TOMO LXXXIII — Montevideo, Jueves 27 de Mayo de 1926 — Núm. 6007

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Bayona al doctor Samuel Arcos Ferrand

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 21 de 1926.

Vacante el Consulado de la República en Bayona, por fallecimiento del señor Pedro Burucoa, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Bayona (Francia) al doctor Samuel Arcos Ferrand.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.—SERRATO.—JUAN C. BLANCO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

2

Decreto. Se declaran canceladas las deudas "Obras del Puerto de Montevideo", "Deuda Nacional de Saneamiento" y "Bonos Ferrocarrileros" hasta la suma de $ 11.680.500.00, saldo pendiente de emisión.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.

Vistos los artículos 4.°, inciso G) y 6.° de la ley de 18 de Abril próximo pasado, relativa al empréstito de $ 30.000.000.00, que dispone la cancelación de las cauciones realizadas con garantía, sustituídas por ese empréstito y de las reembolsadas por el mismo; y atento:

1.° Que las deudas que se encuentran en esas condiciones son las autorizadas por las leyes de 26 de Enero de 1922 y decretos reglamentarios de 6 de Agosto de 1924; de 30 de Enero de 1919 y decreto de 7 de Marzo de 1921;

2.° Que las deudas mandadas emitir por las leyes a que se refiere el artículo anterior, son las siguientes:

Obras del Puerto de Montevideo, por..	$	7.500.000 —
Deuda Nacional de Saneamiento, por..	"	4.000.000 —
Bonos Ferrocarrileros, por	"	2.500.000 —
Total	$	14.000.000 —

3.° Que de los títulos emitidos de esas deudas sólo se han vendido $ 2.319.500.00, corespondientes a la denominada "Nacional de Saneamiento", de manera que de los pesos 14.000.000 autorizados queda un saldo de $ 11.680.500 que tendrán que ser reembolsados, en su mayor parte, con los fondos del empréstito de la primera serie y con cuyo producto se cancelarán a la vez las cauciones realizadas con garantía de los títulos sustituídos y en cumplimiento de lo dispuesto por la referida ley de 18 de Abril próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declàranse canceladas las deudas relacionadas en el apartado 2.°, hasta la suma de $ 11.680.500, a que asciende el saldo que queda pendiente de emisión, cuyos títulos deberán ser extinguidos con las formalidades de estilo por el Consejo de Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se sustituye el artículo 17 del decreto de 20 de Febrero del año en curso, relativo a la corrección de vinos y mostos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.

Habiendo indicado la Comisión Enotécnica asesora la conveniencia de adoptar las disposiciones de orden técnico y administrativo que propone, relativas a la corrección de

EL REPARTO DEL "DIARIO OFICIAL"

De acuerdo con lo que se anunció a los suscriptores particulares, la Administración ha dado orden de suspender el envío del "Diario Oficial" a todas las personas que no han pasado por estas Oficinas para hacer los pagos correspondientes.

vinos y mostos, cuyas disposiciones deben sustituir a las contenidas en el artículo 17 de la reglamentación vigente;

Oída la Dirección General de Impuesto Internos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese el artículo 17 del decreto de 20 de Febrero del año en curso por el siguiente:

"Artículo 17. Los métodos de corrección a que se hace referencia en el inciso 2.º del artículo 2.º de la ley de 17 de Julio de 1903 quedan limitados a los siguientes:

A) Para los mostos:

1.º Empleo de levaduras seleccionadas.
2.º Concentración parcial, no pudiendo pasar la reducción de volumen del 1|10 del volumen de mosto tratado.
3.º Tratamiento por los bisulfitos alcalinos o metabisulfitos puros, a una dosis inferior a 20 grs. por hectólitro y por el anhidrido sulfuroso puro sin limitación de cantidad.
4.º De sulfitado por un procedimiento físico, a fin de que el vino resultante no tenga una cantidad de anhidrido sulfuroso superior a la que se fija para los vinos.
5.º Adición de tanino.
6.º Adición de fosfato de cal comercialmente puro.
7.º Adición de fosfato de amonio cristalizado puro o de glicerofosfato de amonio puro, a la dosis estrictamente necesaria para asegurar el desarrollo normal de las levaduras.
8.º Adición de yeso puro, en proporciones tales que el vino hecho, no contenga más de dos gramos por litro expresado en sulfato neutro de potasio.
9.º Adición de ácido tartárico puro.
10. Adición de ácido cítrico puro.
11. Adición de azúcar pura (sacarosa). Se prohibe la adición simultánea de ácido tartárico y azúcar.
12. Adición de cloruro de sodio (sal común).

B) Para los vinos:

1.º Congelación a fin de obtener su concentración parcial.
2.º Pasteurización, así como cualquiera otra manipulación física que no pueda aportar modificaciones a la composición del vino.
3.º Clarificación por medio de substancias consagradas por el uso, tales como la tierra de infusorios, albúmina pura, caseína pura, gelatina pura y cola de pescado.
4.º Adición de sal común (cloruro de sodio), la proporción de cloruro de sodio total, comprendida aquella que pudo haber sido adicionado al mosto, no debe exceder de un gramo por litro.
5.º Adición de tanino en la cantidad indispensable para efectuar la clarificación por medio de las albúminas o de la gelatina.
6.º Clarificación de los vinos blancos manchados por medio del carbón purificado.
7.º Tratamiento por el anhidrido sulfuroso puro. Los vinos no deberán contener más de 450 miligramos de anhidrido sulfuroso por litro, de los cuales 100 miligramos como máximo, al estado libre con una tolerancia de 10 % en más sobre esas cantidades.
8.º Coloración de los vinos por medio del caramelo de uva.
9.º Adición de ácido cítrico cristalizado puro. La proporción de ácido cítrico cristalizado total comprendida aquella que pudo haber sido adicionado al mosto no debe exceder de un gramo por litro.
10. Adición de alcohol etílico potable.

La adición de azúcar a los mostos y la de alcohol a los vinos sólo podrá hacerse mediante autorización expresa de la Dirección de Impuestos Internos, previo dictamen de la Comisión Enotécnico Asesora en cada caso.

Los interesados expresarán en su solicitud la cantidad y clase de mosto o de vino a corregir, cantidad y procedencia de la uva y métodos de corrección.

La autorización para estas dos correcciones sólo será concedida de acuerdo con el inciso 2.º del artículo 2.º de la ley de 17 de Julio de 1903, en los casos en que la cosecha se presente en condiciones notoriamente defectuosa. Las substancias correctivas serán empleadas en la cantidad estrictamente necesaria para que el vino corregido presente la composición media del vino normal de la misma región y de la misma clase de uva. Junto con la muestra destinada al análisis a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento, el bodeguero o fabricante de vinos entregará un formulario que le será facilitado por la Dirección de Impuestos Internos, en el que hará constar el origen de la muestra, la clase y procedencia de la uva con que fué elaborado el vino y los métodos de corrección que haya empleado con indicación de la cantidad de correctivo empleado. En el caso especial del empleo de ácido tartárico deberá indicar la acidez inicial del mosto.

A los efectos de la interpretación de los resultados de los análisis y de la calificación de los vinos, serán deducidas las substancias agregadas de acuerdo con las correcciones analógicas permitidas, en las cantidades que sobrepasen de las normales y propias de los vinos naturales."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza el funcionamiento en el país de la Sucursal de la Sociedad Anónima "Houlder, Brothers y C.ª Ltd.".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 1391|926.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Houlder, Brothers y C.ª Limitada", a fin de que se autorice el funcionamiento en el país de una sucursal que se proponen establecer;

Atento a que los solicitantes aceptan se elimine de las actividades de la empresa en lo que respecta al Uruguay la contratación de seguros, cuyas operaciones efectuará en el país de origen;

De acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento en el país de la sucursal de la sociedad peticionaria, a la que se concederá personería jurídica en el concepto de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de sus operaciones y con la condición expresa de que no se dedicará a ningún género de operaciones de seguros contratados o con efecto en el país, cuyas actividades quedan eliminadas de los fines de la sociedad, en lo que respecta a esta República.

Tomen nota de los Estatutos, los que se devolverán para su inscripción y publicación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Inspección General de Bancos verificará la integración del capital de $ 5.000,00 destinado a la sucursal a establecerse.

Previa entrega de copias, devuélvanse los documentos originales presentados, expídase testimonio de las actuaciones de este expediente.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: HERRERA. —RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se nombran dos Guardas 2.os de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 42|926.

Vacantes dos cargos de Guardas 2.os de la División de Receptorías.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos a los actuales Guardas 3.o señores Leontino Datti y Juan Carlos Bayeto.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombran dos Guardas 2.os de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 40|926.

Vacantes dos puestos de Guardas 2.os de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Desígnanse para ocupar los mencionados cargos a los actuales Guardas 3.os señores José Ramos y Enrique Stambuck, con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925.

2.° Las asignaciones de los referidos empleos serán pagas por empresas particulares, resolución de fecha 12 de Noviembre de 1923.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra un Oficial 2.°, un Guarda 1.° y dos Guardas 2os en la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 48|926.

Vacante un cargo de Oficial 2.°; un Guarda 1.° y dos Guardas 2.os de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos: para Oficial 2.°, al actual Guarda 2.° señor Urbano Urtarán; para Guarda 1.°, al señor Claudio Acosta y Cardozo, que actualmente es de 2.ª categoría, y para Guardas 2.os a los 3.os señores Abdón Sena Cardozo y Jorge Servián.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra un Guarda 2.° de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 40|926.

Vacante un cargo de Guarda 2.° de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el mencionado puesto al señor Francisco M. García, actual Guarda 3.°.

Esta designación se efectúa con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se nombran dos Guardas 2os de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 30|926.

Vacantes dos cargos de Guardas 2.os de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los mencionados cargos a los actuales Guardas 3.os señores Angel Pacheco y Ambrosio Suárez, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra un Guarda 2.° de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 38|926.

Vacante un cargo de Guarda de 2.ª clase de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase al actual Guarda 3.° Silverio Cuello para ocupar el mencionado cargo.

Este nombramiento se efectúa con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro al Subcomisario de la Policía de Montevideo don Angel J. Tomattis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 1061|926.

Vista la gestión del señor Angel J. Tomattis, actual Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D), de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con más de veinticinco años de servicios prestados a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Angel J. Tomattis con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.560.00, la cual será liquidada como expresa el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pase a retiro al ex Escribiente de la Policía de Florida don José A. Ruedas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 527|926.

Vista la gestión del señor José A. Ruedas, ex Escribiente de la comisaría de la 2.ª sección rural del Departamento de Florida, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C), de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado con fecha 13 de Enero de 1926, por ninguna de las causas que originan la pérdida de la jubilación;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José A. Ruedas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de 183.12, incluso la bonificación del 9 % que le corresponde, artículo 6.°.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica la pensión correspondiente a la señora Matilde Baco de Vigo Maeso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 1979|925.

Vista la gestión de la señora Matilde Baco de Vigo Maeso solicitando reforma de su cédula en virtud de que por la ley especial de 24 de Agosto de 1925 fueron acumulados los servicios que el causante don Ramón Vigo Maeso había prestado a la Asambela Representativa desde Mayo de 1920 hasta Marzo de 1924, con la obligación de reintegrar a la Caja Civil los montepíos correspondientes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Julio de 1924, declarando que la señora Matilde Baco de Vigo Maeso, en su calidad de pensionista a cargo de la Caja Civil, tiene derecho a percibir una asignación anual de $ 1.069.41, in-

cluida la bonificación del 10 % que establece el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Dicha asignación será servida en sustitución de la que actualmente disfruta.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede pensión a la señora Zoraida Calvo de Formoso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 1228|926.

Vista la gestión de la señora Zoraida Calvo de Formoso a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Liquidador de la Dirección General de Aduanas don Alfredo L. Formoso, fallecido el día 11 de Abril de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Zoraida Calvo de Formoso la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.054.94, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede el traspaso de pensión solicitado por la señorita Gumersinda L. Mascaró Reissig

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 928|926.

Vista la gestión de la señorita Gumersinda L. Mascaró Reissig solicitando traspaso de pensión con motivo de haber fallecido su hermana de nombre Luisa Mascaró Reissig el día 11 de Marzo de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señorita Gumersinda L. Mascaró Reissig el traspaso de la pensión graciable que en virtud de la ley especial de 21 de Enero de 1912 disfrutaba en común con la expresada pensionista fallecida, limitándola a la suma de $ 604.00 anuales, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 de la ley de Presupuesto vigente, debiendo liquidarse a partir desde el 11 de Marzo próximo pasado.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia certificada de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede pensión a la señora Froilana S. de Real

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 723|925.

Vista la gestión de la señora Froilana S. de Real a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Secretario-Tesorero de Instrucción Primaria de Soriano don Justo F. Real, fallecido el 15 de Julio de 1921, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Froilana S. de Real con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 351.38, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede pensión a los menores Carlos M., Laura S., Flora y Eloísa Heredia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 2332|925.

Vista la gestión de los menores Carlos M., Laura S., Flora y Eloísa Heredia, representados por su tutor legal don Eliseo Ismael Heredia, a efecto de que se les otorgue a sus pupilos la pensión que les corresponde en su calidad de hijos legítimos de la ex pensionista doña Francisca R. de Heredia, fallecida el día 1.º de Junio de 1924, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Carlos M., Laura S., Flora y Eloísa Heredia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 192.50, incluso la bonificación del 10 % que les corresponde, artículo 71.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede pensión a la señora Camila Sosa de Caviglia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 1824|925.

Vista la gestión de la señora Camila Sosa de Caviglia a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del empleado de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado don Luis F. Caviglia, fallecido el día 8 de Mayo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Camila Sosa de Caviglia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 185.19, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se concede pensión a la señora Cipriana Saracho de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 759|926.

Vista la gestión de la señora Cipriana Saracho de González a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Dalmiro González, fallecido el día 8 de Setiembre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Cipriana Saracho de González con derecho a disfrutar, de confor-

midad con las disposicione de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 178.11, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se concede pensión a la señora Alejandrina G. de Fouquette

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 1418|925.

Vista la gestión de la señora Alejandrina G. de Pouquette a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jornalero de la Administración Nacional del Puerto don Teófilo Pouquette, fallecido el día 30 de Marzo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Alejandrina G. de Fouquette con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 177.09, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se concede pensión a la señora Eloísa Zamora de Varela

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 2757|926.

Vista la gestión de la señora Eloísa Zamora de Varela a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del empleado de la Dirección de Obras Municipales don Vicente Varela, fallecido el día 2 de Diciembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eloísa Zamora de Varela con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 189.06, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede pensión a la señora Clotilde D. de Stagnaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 223|926.

Vista la gestión de la señora Clotilde D. de Stagnaro a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Fiscal de 2.ª clase de la Dirección General de Aduanas don Oscar Stagnaro, fallecido el día 27 de Diciembre de 1924, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Clotilde D. de Stagnaro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, artículo 63, una asignación anual de $ 155.54, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede pensión a la señora Antonia Balverde de Migone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 2371|925.

Vista la gestión de la señora Antonia Balverde de Migone a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del maquinista de la Dirección de Hidrografía don Leopoldo Migone, fallecido el día 26 de Enero de 1922, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Antonia Balverde de Migone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 153.64, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se concede pensión a la señora Enilda O. y menores Ismenia F., Otto A. y Juan A. Muniz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 2200|925.

Vista la gestión de la señora Enilda O. y menores Ismenia F., Otto A. y Juan A. Muniz a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos huérfanos de madre del Inspector de 4.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos don Otto Muniz, fallecido el día 13 de Setiembre de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Enilda O. y menores Ismenia F., Otto A. y Juan A. Muniz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se concede pensión a la señora Juana Vázquez de Bardanca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1926.—Número 2646|925.

Vista la gestión de la señora Juana Vázquez de Bardanca a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del guardián de la Dirección de Paseos don Ramón A. Bardanca, fallecido el día 16 de Julio de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Vázquez de Bardanca con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se expresa en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

26

Resolución. Se nombra Escribiente de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel a la señorita Everilda Dupont Ponce de León.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 21 de 1926.—Número 751|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Escribiente de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel a la señorita Everilda Dupont Ponce de León.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se acepta la propuesta de don Santiago Formento para la construcción de un bañadero en la Estación Montes.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 21 de 1926.—Número 758|923.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la licitación a que se llamó para la construcción de los bañaderos en el Chuy y en Montes;

Resultando: Que la propuesta más baja y la más ventajosa, por consiguiente, para los intereses del Estado es la del señor Santiago Formento,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Santiago Formento que corre a fojas 5 para la construcción de un bañadero en la Estación Montes por la suma de cinco mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 5.935.00) y otro para el Chuy por la cantidad de seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 6.476.00), debiendo realizarse los trabajos bajo la dirección y vigilancia de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

La erogación se atenderá con cargo a la partida presupuestada para construcción de bañaderos.

Comuníquese, a sus efectos pase al Ministerio de Obras Públicas y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se convoca a todos los técnicos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria para la 3.ª conferencia a realizarse en Agosto próximo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 21 de 1926.—Número 784|926.

Vista la nota del Comité Ejecutivo de la 3.ª Conferencia anual de Policía Veterinaria pidiendo la convocatorio oficial de esa Asamblea de técnicos,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

1.º Convocar a todos los técnicos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para el 23 de Agosto próximo.

2.º La conferencia se realizará de acuerdo con lo establecido en el decreto de 3 de Agosto de 1923 y su Comité Ejecutivo podrá disponer hasta la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00) tomados del producido de "Inspección Veterinaria" en atender los gastos de movilización del personal que deba de concurrir a la conferencia.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Star y Crescent"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 21 de 1926.—Número 13194.

Vista la gestión iniciada por la Bessler Waechter y Company Argentine Agency Limited, solicitando el registro de la marca "Star y Crescent", según facsimil de fojas 1, para distinguir artículos de las clases 11, 13, 15, 79 y 80;

Resultando: Que se oponen a la inscripción de dicha marca la Brunner Mond y Company Limited, de Inglaterra, por conceptuarla confundible con la número 9701 de su propiedad, constituída por la figura de una media luna y que está destinada a distinguir artículos de las clases 11, 13 y 14;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica, pese a la presencia de la figura de media luna en ambas, estima inconfundibles dichas marcas;

Considerando: Que la marca cuyo registro se solicita está constituída por las figuras de una media luna y una estrella, por la denominación "Star y Crescent" y la firma social solicitante, en tanto que la de propiedad de los oponentes está integrada por la denominación y figura de una media luna y las iniciales B. M. y C.ª, según se deduce de los facsimiles respectivos que lucen a fojas 1 de estos obrados y también a fojas 1 del expediente agregado;

Considerando: Que en la práctica de las transacciones comerciales la marca del opositor se denominará siempre "Media luna" en tanto que la de la firma peticionaria se la reconocerá por "Star y Crescent";

Que si bien ambas marcas tienen un elemento común o sea una media luna, ésta presenta los cuernos hacia arriba en la de los solicitantes en cambio los presenta hacia abajo en la de los impugnadores, diferencia bien perceptible que unida a las otras que arroja un simple cotejo de las marcas en cuestión, demuestra concluyentemente que pueden ambas coexistir sin peligro de que sean confundidas;

Considerando: Que es de estricta aplicación al caso el principio sentado en la doctrina y en la jurisprudencia de que las marcas deben valorarse por la suma de sus elementos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Star y Crescent" solicitado por la Bessler Waechter y Company Argentine Agency Limited.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Los cerros de San Juan"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 21 de 1926.—Número 14140.

Vista la gestión iniciada por los señores Duffort y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Los cerros de San Juan" para distinguir artículos de la clase 68;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone a la inscripción de dicha marca por cuanto contiene una inscripción que dice: "Compañía rural los cerros de San Juan y Cochicó R. O." que a todas luces es indicativa de falsa procedencia, no pudiendo por consiguiente tener cabida en el Registro;

Que habiéndosele conferido vista de la observación formulada, los interesados no se presentaron a evacuarla;

Considerando: Que el silencia de los peticionarios ante la vista que se le confirió y que luego fué prorrogada a su pedido, implica un desestimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Los cerros de San Juan" solicitado por los señores Duffort y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda a fin de que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación para que devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 428 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina de procedencia a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día de Mayo de 1926.

1—Se resuelve reincorporar a la lista de premios de constancia con el de 1.ª clase a que antes pertenecía al soldado del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), Arturo Pérez.

2—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor francés denominado "Emile. D. L. D.".

3—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor noruego denominado "Tijuca".

4—Se resuelve reincorporar a la lista de premios de constancia con el de primera clase a que antes pertenecía a Emilio H. Pérez.

5—Se resuelve otorgar premio de constancia con el de primera clase a que antes pertenecía a Emilio H. Pérez.

6—Se resuelve otorgar premio de constancia de segunda clase al Sargento Carlos Miranda del Batallón de Infantería número 6.

7—Se resuelve otorgar premio de constancia de segunda clase al soldado Leandro Fernández, del Regimiento de Artillería a caballo número 1.

8—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex marinero Walter Semblat la suma de $ 17.82, importe del saldo del sueldo correspondiente al mes de Enero de 1925.

9—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor italiano "Anna C.".

10—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor italiano denominado "María Enrica".

11—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Treherbert".

12—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán "Ruhr".

13—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el buque a motor alemán de carga denominado "Rhein".

14—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán denominado "México".

15—Se resuelve declarar que la pensión otorgada por resolución de fecha 20 de Enero de 1926 y de acuerdo con la resolución de 20 de Abril de 1926 a la señora Francisca Olivares de Paz es a Lauriana Olivares de Paz que es el nombre que legalmente le corresponde.

16—Se resuelve declarar retirado al soldado Francisco Soria del Regimiento de Artillería a caballo número 1, sin derecho a asignación alguna.

17—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente, en el primer presupuesto a liquidar y con cargo al mismo a favor del señor Capitán don Exequiel Legazcue el importe de sus sueldos correspondiente a los meses de Diciembre de 1925 y Enero y Febrero próximo pasados.

18—Se resuelve otorgar premio de constancia de cuarta clase al ex soldado Alfonso Strossi.

19—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 19.80, para abonar a los señores Urta y Compañía el importe de los gastos de entierro ocasionados con motivo del fallecimiento del ex marinero Benedito Franco acaecido en el mes de Abril último con cargo a "Eventuales y Extraordinarios".

La Secretaría,

TRAMITE

1—Manuel A. Cuadra — Por justificación de servicios. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Ciriaco Alcoba, ex soldado — Por retiro. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

3—Andrés Benítez, ex soldado — Por retiro. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

4—María Esther Ferreyra Cuadra — Expediente de traspaso de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del General de División retirado don Segundo Bazzano. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Aída Clavelli—Expediente de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Escuela Naval — Eleva la solicitud presentada por el Guardiamarina Roberto N. Prada para que se le abonen $ 139.67 por concepto de mesa y embarque. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

8—Pío B. Medina — Solicita el pago de $ 9.33, importe de verdura provista al R. O. U. "Uruguay" en Mayo de 1925. —Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

9—"Diario Oficial" — Consulta si se han publicado todas las copias de resoluciones, decretos, etc., que se le han remitido. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

10—Nota a que se refiere la anotación anterior.

11—Ricardo Sotero Esteban — Por participación de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Vecino y C.ª — Solicitan permiso para despachar revólveres y pistolas, venidos por el vapor "Vauban". — Concedido, archívese.

13—J. R. Schwartz — Solicita permiso para introducir a depósito fulminantes y tiros, venidos por el vapor "Rheim". —Concedido.

14—J. R. Schwartz — Solicita permiso para introducir a depósito tiros, cartuchos y armas, venidos por el vapor "Ruhr". — Concedido.

15—Liquidación por $ 59.45 a favor del ex soldado Arturo Rivero. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Liquidación por $ 31.03 a favor del Cabo de 3.ª clase de la Dirección de la Armada Amaro Madera. — Al Ministerio de Hacienda.

17—Liquidación por $ 5.70 a favor del soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 Hermenegildo Martínez. — Al Ministerio de Hacienda.

18—Liquidación por $ 27.10 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 2 José Martínez Durán. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 63.10 a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo. — Al Ministerio de Hacienda.

20—Liquidación por $ 24.85 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 7 Germán Gómez. — Al Ministerio de Hacienda.

21—Liquidación por $ 27.50 a favor de la menor Ana Josefa Conti. — Al Ministerio de Hacienda.

22—Liquidación por $ 17.50 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Enrique González. — Al Ministerio de Hacienda.

23—Liquidación por $ 60.95 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 2 Ramón Larrosa. — Al Ministerio de Hacienda.

24—Liquidación por $ 63.45 a favor del Sargento del Regimiento de Caballería número 7 Miguel Medina. — Al Ministerio de Hacienda.

25—Liquidación por $ 25.40 a favor del corneta del Batallón de Infantería número 13 Fermín Merlo. — Al Ministerio de Hacienda.

26—Liquidación por $ 18.35 a favor del soldado del Regimiento de Artillería Montada número 2 Tomás Montero. Al Ministerio de Hacienda.

27—Liquidación por $ 21.00 a favor del ex soldado Américo Fructuoso Muniz. —Al Ministerio de Hacienda.

28—Liquidación por $ 21.80 a favor del soldado del Regimiento de Artillería Montada número 2 Oscar Mayol. — Al Ministerio de Hacienda.

29—Liquidación por $ 13.40 a favor del Sargento del Regimiento de Caballería número 6 Pedro Ferreyra. — Al Ministerio de Hacienda.

30—Liquidación por $ 31.80 a favor del soldado de la Zona Militar número 3 Isabelino Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda.

31—Liquidación por $ 38.15 a favor del Cabo del Batallón de Infantería número 10 Juan Medina. — Al Ministerio de Hacienda.

32—Liquidación por $ 14.90 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 7 Simón Lima. — Al Ministerio de Hacienda.

33—Liquidación por $ 15.95 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 10 Modesto Arévalo. — Al Ministerio de Hacienda.

34—Liquidación por $ 28.90 a favor del ex soldado Felipe Neris de los Santos. — Al Ministerio de Hacienda.

35—Liquidación por $ 11.10 a favor del Sargento del Regimiento de Caballería número 3 Francisco S. Freitas. — Al Ministerio de Hacienda.

36—Liquidación por $ 15.00 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 2 Ramón de los Santos. — Al Ministerio de Hacienda.

37—Liquidación por $ 1.939.56 a favor de Baldomera de San Vicente. — Al Ministerio de Hacienda.

1—Sumario instruído al soldado Eugenio Sosa, del Batallón de Infantería número 8, por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

2—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relacionada con el sumario a que se refiere la anotación anterior.

3—Dirección de la Armada — Comunica la salida con destino al Paraguay del R. O. U. "Uruguay". — Enterado, archívese.

3-4—Ministerio del Interior — Solicitando la provisión con cargo de 370 uniformes para Comisarios e Inspectores de campaña. — Vista al Ministerio del Interior.

5—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita se le deje con carácter definitivo los fusiles que le han sido prestados para el servicio de policía urbana. —Pase al Estado Mayor del Ejército y avísese.

6—Jefatura de Policía de Flores — Solicita que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reparación de los sables que remitió oportunamente. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicitando la provisión de vainas de sables. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita se proceda a la reparación de los efectos de armamento que detalla remitidos al Arsenal de Guerra. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Julio C. Marfetán, marinero de 2.ª clase de Archivo de la Armada — Solicita dos meses de licencia por enfermedad y autorización para trasladarse a campaña. — Concedida, devuélvase.

10—María *P. González* Mieres — Solicita se deje sin efecto la licencia concedida para trasladarse a Buenos Aires. —

Enterado, comuníquese y devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

11—Jefatura de Policía de Maldonado —Eleva la relación de los pasajes oficiales expedidos en Abril último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Escuela Militar — Comunica haber dado de bajo a su pedido, al Aspirante don Juan D. Martínez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Escuela Militar — Solicita la provisión de un fusil-ametralladora "Hottckis" para ser utilizado en las clases de Armas y Tiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Informe médico relativo al escribiente de 3.a clase (Cabo) Manuel Alzugaray. — Concédense tres días de licencia a contar del 6 de este mes.

15—Informe médico relativo al señor Jefe de Sección don Germán Spangenberg. — Concédense nueve días de licencia a contar del 7 de este mes.

16—Informe médico relativo al señor Jefe de Sección don Héctor Villegas Eneas. — Concédense seis días de licencia a contar del 6 de este mes.

17—Liquidación por $ 14.70 a favor del ex soldado Ataliva Guedez. — Al Ministerio de Hacienda.

18—Liquidación por $ 4.50 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 9 austino Godoy. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 24.17 a favor del Sargento del Batallón de Infantería número 10 Doroteo Dos Díaz. — Al Ministerio de Hacienda.

20—Liquidación por $ 24.25 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 2 Luciano Larrosa Manzanares. —Al Ministerio de Hacienda.

21—Liquidación por $ 17.95 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 9 José del Pino.—Al Ministerio de Hacienda.

22—Liquidación por $ 16.10 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 7 Isabelino Juárez. — Al Ministerio de Hacienda.

23—Liquidación por $ 10.95 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 13 Gregorio Martínez. — Al Ministerio de Hacienda.

24—Liquidación por $ 5.35 a favor del Sargento del Regimiento de Caballería número 7 Máximo Ovidio González. — Al Ministerio de Hacienda.

25—Liquidación por $ 9.85 a favor del Sargento del Batallón de Infantería número 7. — Al Ministerio de Hacienda.

26—Liquidación por $ 7.90 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Otelio Guillermo. — Al Ministerio de Hacienda.

27—Liquidación por $ 10.30 a favor del ex Sargento Juan Izurco. — Al Ministerio de Hacienda.

28—Liquidación por $ 8.50 a favor del Estado Mayor del Ejército. — Al Ministerio de Hacienda.

29—Sanidad Militar — Comunica la designación de la Comisión de Médicos que debe examinar a los oficiales aspirantes a ingreso al Servicio de Aeronáutica Naval. — Pase a la Dirección de la Armada.

30—Nota dirigida a la Asociación Rural del Uruguay — Comunicando que se ha dispuesto de acuerdo su pedido de banda de música para la exposición a realizarse en el Prado el 23 de este mes.

31—Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional — Comunica que ha sido encargado de la gerencia de esa Empresa el señor Haroldo Capurro. — Téngase presente y archívese.

32—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución del Consejo Nacional de Administración relacionada con el pago de los gastos de estado en el Arsenal de Marina del vapor "Corsario". — Pase a la Dirección de la Armada.

33—Escuela Militar de Aplicación — Eleva el trabajo titulado "Instrucciones para servir al estudio de problemas tácticos" de que es autor el Capitán Eduardo Montautti, Profesor de ese instituto. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—Batallón de Infantería número 12 —Haciendo saber que a causa de las continuas lluvias, se han derrumbado los diafragmas del Polígono de Tiro, los que habían sido construídos con sacos de tierra, — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Instituto Geográfico — Solicita la liquidación de $ 464.00, por concepto de los gastos que demandará la revisión de las hojas de la carta geográfica de la República "Pando" y "Cerrillos". — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Sumario instruído al Cabo Simón Carlos de León, del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), por el delito de deserción. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

4—Nota de este Ministerio al Estado Mayor del Ejército relativa a la anotación anterior.

5—José Iglesias Castellanos — Gestiona la adquisición de algunos ejemplares de palomas mensajeras de los Palomares Militares, las que pagaría al precio que se le estipulare. — Que se devuelvan estos obrados para que se proceda en la forma que indica el dictamen precedente.

6—Sanidad Militar — Comunica que ha inventido la cantidad de $ 120.00 de rentas propias, para reponer una ampolla "Víctor Colidge", que se rompió. — Enterado, devuélvase.

7—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita que el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), le entregue, con carácter permanente, 4 teléfonos con auriculares, 18 ídem, sin auriculares y 3,000 metros de cable múltiple. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita que el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) le entregue, con carácter permanente, una estación central telefónica, tres cilindros de mochila y 10 piezas con mango aislado. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Capitanía General de Puertos—Comunica que ha celebrado su primera reunión la Comisión nombrada por decreto de 5 de este mes. — Enterado, archívese.

10—Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas — Comunica que han sido rotos los vidrios de los faroles de las balizas del "Paso de la Casilla" y de "Quiñones", en el arroyo de las vacas. —Pase al Ministerio de Obras Públicas.

11—Escuela Militar de Aviación — Informa que ha regresado de Asunción el Teniente Oscar de Gestido. — Enterado, archívese.

12—P. W. Tamplin y C.o Limited de Londres — Ofrece en venta un barco de su construcción. — Informe la Dirección de la Armada.

13—Capitanía General de Puertos — Relacionado con la opción de cargo hecha por el señor Catello Turcic, asimilado a Capitán de Fragata. — Enterado, vuelva a la Capitanía General de Puertos.

14—Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 — Sobre rectificación del nombre y apellido del Cabo Martiniano Braceiro, por el de Martiniano Brazeiro. — Concedida.

15—Capitanía General de Puertos — Comunica haber concedido el cese de matrícula al yate "Mero II". — Enterado, archívese.

16—Antecedentes relacionados con el accidente sufrido por el soldado del Regimiento de Artillería Montada número 1 al pretender atravesar la vía del Ferrocarril estando las barreras bajas. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

17—Escuela Militar — Comunica haber recibido del Estado Mayor del Ejército el fusil donado por la Fábrica Oviedo. — Enterado, archívese.

18—Liquidación por $ 54.45 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 13 Clementino de los Santos. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 10.61 a favor del ex soldado Universindo Nacimiento.— Al Ministerio de Hacienda.

20—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Coronel retirado Brígido Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Alférez retirado Gualberto Ríos Silva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite las fichas de enrolamiento en el Ejército Argentino de ciudadanos naturales nacidos en nuestro territorio.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Ministerio de Obras Públicas — Relacionados con una denuncia del señor Consejero Nacional don Julio María Sosa denunciando irregularidades atribuídas al Patrón del vapor "Oyarvide" en el desempeño de los servicios a su cargo.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

24—Escuela Militar de Aviación — Comunica la salida en vuelo para la Asunción del Paraguay del Teniente Oscar D. Gestido, archívese.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un "Aviso a la Navegantes" publicado por el Ministerio de Marina de España. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

26—Mauricio Anghileri, Ordenanza de las Fiscalías Militares — Solicita se le liquiden en metálico las asignaciones de Mesa que se le adeudan. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Solicita la justificación de los servicios prestados en la Armada por el señor José Luis Mundell Pou. — Pase a la Contaduría General de la Nación, donde se encuentran sus antecedentes.

28—Bernardina Ribeiro Ponte — Solicita se le liquiden a su favor las diferencias devengadas por su extinto esposo el coronel Juan Martínez Páez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

29—María Teresa Orofino de Pereyra, por acrecimiento de pensión — De acuerdo con la ley 3 de Diciembre de 1924.—Pase a informe por su orden al Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación, dictámen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

30—Máxima Olivera — Solicita pensión en su calidad de madre natural del 2.o Teniente Mario Walter Parallada. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

31—Juan Z. Rochetti, Subcficial de Banda del Cuerpo de Policía Marítima—Expediente de retiro. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

32—P. Indart Denis — Solicita que el martinente flotante "A y V.H. número 7" con bandera argentina pueda ser enviado de Buenos Aires a Nueva Palmira. — Informe la Capitanía General de Puertos.

1—Crocker y Cía. — Solicitan premiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a la Estación "Las Flores" 2 cajones de gelatina. — Concedido.

2—A. M. Macchiavelo — Solicita permiso para reembarcar con destino a Buenos Aires 2 cajones de revólveres. — Concedido.

3—A. M. Macchiavelo — Solicita per-

miso para reembarcar con destino a Buenos Aires 2 cajones de revólveres. — Concedido.

4—M. Real de Azúa — Solicita permiso para introducir a depósito 12 cajones conteniendo pistolas automáticas, revólveres y cartuchos cargados, venido todo por el vapor inglés "Vauban". — Concedido.

5—M. Real de Azúa — Solicita permiso para introducir a depósito un cajón de revólveres y tres cajones de escopetas venidos por el vapor inglés "Voltaire" — Concedido.

6—Vecino y Cía — Solicita permiso para despachar 6.000 cartuchos cargados — Concedido.

7—E. Cooper e hijo — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional 6 cajones de gelignita. — Concedido.

8—Compañía Argentina de Navegación — Solicita privilegio de paquete para el buque motor argentino "Madrid". — Informe la Capitanía General de Puertos.

9—Compañía Argentina de Navegación — Solicita privilegio de paquete para el vapor argentino "Este". — Informe la Capitanía General de Puertos.

10—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento de la pensionista Elvira Ortiz de Michaelsson. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento de la pensionista María del Pilar Lorente Villademoros de Lerena. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento del alférez retirado Olimpio Techera. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Dolores Crovetto, expediente de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente de la señora Bibiana de los Santos.

14—Toribia Carneiro de Queirolo, expediente de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Graciela Donadeu de Saavedra, expediente de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Santiago Zapata Olivera, ex soldado — Por premio de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Juan H. Torres, Capital retirado — Por nuevo cómputo de servicios. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Emma Agueda López Pombo, expediente de pensión. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

19—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Benjamín Ramos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Daniel Generozo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Avelina V. de Sambucetti, por acrecimiento de pensión. — Pase por su orden a informe del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

22—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Gaspar Camilo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Angela Rigau — Expediente de traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

24—Amaro Souza, ex alumno de la Escuela Militar — Por reingreso a dicho Instituto. — Pase a informe del señor Director (Comandante) de la Escuela Militar.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicitando $ 1.550, importe de la adquisición de un motor a explosión destinado a la Escuela de Mecánicos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

26—Estado Mayor del Ejército — Comunicando haber hecho entrega al Teniente Angel Camblor del Regimiento de Artillería Montada número 1, de la condecoración que le ha sido otorgada por el Gobierno del Ecuador. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

27—Ribereña del Plata — Permiso para introducir a depósito escopetas, venidas por el vapor alemán "Ludwigshafen". — Concedido.

28—Carlisle y Cía. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Las Piedras, pólvora de cantera, consignada a la Asfaltadora Uruguaya. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

29—Berthier y Cía. — Permiso para despachar revólveres, venidos por encomienda postal. — Concedido.

30—Crocker y Cía. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Melo dinamita, consignada a López y Ron. — Concedido pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Vecino y Cía.—Permiso para despachar cartuchos venidos por el vapor "Emil Kirdorf". — Concedido.

La Secretaría,

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

A informe de la Contaduría General pasa el pedido formulado por los Dibujantes de la Dirección de Arquitectura solicitando el ascenso en caso de conferírsele al Dibujante don Pedro Carve un cargo en comisión.

—A sus antecedentes pasa el telegrama de la Comisión Pro fomento de Nueva Palmira relacionado con el ferrocarril a dicha localidad.

—A informe de la Contaduría General pasa la nota del Jefe del Batallón de Ingenieros y Ferrocarrileros pidiendo el seguro contra accidentes del trabajo, para el personal de dicha unidad militar que trabaja en la carretera de San Carlos a Maldonado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender dos de los cuatro bueyes que utilizaba en las obras de la carretera a San Jacinto.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de los señores Van Bockelen y Rohr por suministro de 100 cajones de nafta para las Subinspecciones de Saneamiento del Salto, Paysandú y Mercedes lo que importa $ 455.00.

—Pasa a informe de la Dirección General de Aduanas el escrito de la Empresa E. Berlán y Compañía solicitando la liberación de derechos de Aduana para la introducción de 5.000 durmientes para la línea férrea de San Carlos a Rocha.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve a la Asistencia Pública Nacional el expedientillo relacionado con la devolución del depósito de garantía efectuada por los contratistas de la obra del hospital del Durazno.

—Con la copia solicitada vuelven al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno los antecedentes relacionados con las obras de prolongación del muelle del puerto de La Paloma.

—Se suspende por el término de un mes con goce de medio sueldo al Auxiliar de la Dirección Puerto de Montevideo don Luis Barlocó por exceso de faltas a la oficina de acuerdo con el artículo 7.° del Reglamento de Licencias.

—Pasan al Inspector General de Obras los antecedentes relacionados con la nota pasada a la Inspección Técnica Municipal de San José relativa a la construcción de puentes.

—Pasan al Archivo Gráfico las copias de mensuras remitidas por la Inspección Técnica Municipal de Paysandú practicadas por los agrimensores Rafael Thevenet y G. Ramos.

—Se pasan al Ministerio de Relaciones Exteriores para su distribución 200 ejemplares del Aviso a los Navegantes número 3 publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Al Archivo Gráfico a sus efectos pasa la copia de mensuras remitidas por el Concejo Departamental de Tacuarembó.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa la solicitud del Concejo de Administración Departamental de Minas a fin de que se practiquen reparaciones en el camino nacional que conduce a Treinta y Tres y en el trecho comprendido entre Illescas y Olimar Chico.

—A la Contaduría General la planilla de sueldo del personal de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles correspondiente a Mayo en curso.

La Secretaría,

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de la suma de pesos 9.472.53 en que ha quedado fijado el certificado número 5 expedido por la Dirección de Saneamiento a favor de la Compañía General de Obras Públicas por obras ejecutadas en Abril próximo pasado en la ciudad de Florida.

—Se dispone el pago de la suma de $ 19.50, importe de los gastos de locomoción y viático del Ingeniero F. A. Rodríguez con motivo de su traslado a Mercedes para inspeccionar las obras de encauzamiento del bajo Río Negro.

—Se dispone el pago de la suma de $ 195.00, importe del sueldo por Mayo en curso del Ayudante Técnico don Juan S. del Bó $ 145.00 y del Encargado de la distribución de agua al pueblo Sauce, don Vicente Peluffo, $ 50.00.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.500, destinada a la prosecución de los trabajos de perforación para el alumbramiento de agua en el pueblo "Tambores".

—Se dispone el pago de la suma de $ 1.290, destinada a abonar la planilla de sueldos por Mayo corriente del personal de la Oficina de Contralor en San Carlos de las obras del ferrocarril.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 195.00, destinada a abonar los gastos de la Oficina de Contralor de San Carlos, correspondiente al mes en curso.

—Se autoriza el pago de la suma de pesos 4.88, importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo por servicio de agua en Marzo próximo pasado a la Dirección de Vialidad y Depósito de Colón.

—Se dispone el pago de la suma de pesos 10.00, importe de la cuenta del señor Cliago Suglia por suministro de una caja de cedro a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

—Se dispone el pago de la suma de pesos 6.268.87, importe del certificado número 21 expedido por la Dirección de Saneamiento a favor de la Compañía General de Obras Públicas por obras de saneamiento practicadas durante Abril próximo pasado en la ciudad de San José.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor J. A. Grimaud, importe de su sueldo por Mayo en curso.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 75.00, importe de la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—A la *Asistencia* Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor

José Bauer, contratista de la obra "Hospital de Santa Rosa del Cuareim", pesos 4.377.24.

—Se dispone el pago de la suma de $ 37.30, importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo, por servicio de luz prestado al Ministerio en Abril próximo pasado.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Arquitectura número 9131.

—A la misma pasa el pedido formulado por la Dirección de Saneamiento número 1726.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente caratulado "Hospital de Rivera", 1.er proyecto.

—Se manda tener presente el escrito presentado por el señor Martín Rodríguez solicitando la vacante a producir de Oficial 1o. de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Palacio Sarandí (S. A.)

Balance General al 31 de Julio de 1925

Activo

Acciones	$	229.998	43
Adquisición Derechos Casa Corralejo	"	270.912	65
Muebles útiles e instalaciones	"	29.160	06
Seguros y Patente	"	1.187	64
Mercaderías Generales	"	376.659	—
Caja	"	1.793	68
Varias Cuentas Deudoras	"	203.389	88
Consignaciones	"	1.336	77
Pérdidas y Ganancias	"	34.130	68
	$	1.148.568	79

Pasivo

Capital	$	930.000	—
Cuotas a cobrar	"	82.996	—
Efectos a cobrar	"	19.000	—
Consignaciones	"	1.336	77
Bancos	"	6.000	—
Varios Acreedores	"	109.236	02
	$	1.148.568	79

Montevideo, 31 de Julio de 1925.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8084.

Palacio Sarandí (S. A.)

Balance de Saldos al 31 de Octubre de 1925

Saldos Deudores

Acciones	$	229.998	43
Adquisición Derechos Casa Corralejo	"	270.912	65
Muebles útiles e instalaciones	"	29.160	06
Seguros y Patente	"	3.127	76
Mercaderías Generales, Derechos de Aduana, etc.	"	373.543	33
Alquileres, Sueldos, Gastos, etc.	"	26.601	30
Caja	"	1.668	72
Varias Cuentas Deudoras	"	171.940	20
Consignaciones	"	252	17
Pérdidas y Ganancias	"	34.705	85
	$	1.142.066	47

Saldos Acreedores

Capital	$	930.000	—
Varias Cuentas Acreedoras	"	116.068	92
Efectos a pagar	"	19.000	—
Consignaciones	"	252	17
Bancos	"	2.899	38
Cuotas a cobrar	"	73.846	—
	$	1.142.066	47

Montevideo, 31 de Octubre de 1925.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8085.

Palacio Sarandí (S. A.)

Balance de Saldos al 31 de Enero de 1926

Saldos Deudores

Acciones	$	49.998	43
Adquisición Derechos Casa Corralejo	"	270.912	65
Muebles útiles e instalaciones	"	29.316	06
Seguros y Patente	"	4.355	36
Mercaderías Generales, Derechos de Aduana, etc.	"	326.563	—
Alquileres, Sueldos, Gastos etc.	"	54.240	23
Caja y Bancos	"	4.014	89
Varias Cuentas Deudoras	"	177.808	28
Pérdidas y Ganancias	"	34.705	85
	$	951.914	75

Saldos Acreedores

Capital	$	750.000	—
Varias cuentas Acreedoras	"	104.334	87
Efectos a pagar	"	19.000	—
Bancos	"	5.899	38
Cuotas a cobrar	"	72.680	50
	$	951.914	75

Montevideo, 31 de Enero de 1926.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8086.

Houlder Brothers y Co. Limited. Montevideo

Balance de Saldos

Diciembre de 1925

Debe

Banco Británico	$	2.495	89
Banco Real de Canadá	"	494	97
Banco República	"	455	67
Caja	"	1.505	31
Depósito en garantía	"	2.854	—
Muebles	"	2.622	38
Cuentas a cobrar	"	14.296	41
	$	24.724	63

Haber

Cuentas capital	$	23.500	—
Varios a pagar	"	1.224	63
	$	24.724	63

Montevideo, 31 de Diciembre de 1925.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8087.

Houlder Brothers y Co. Ltd. Montevideo

Balance de saldos

Marzo de 1926

Debe

Bancos	$	7.103	24
Caja	"	3.875	49
Depósitos en garantía	"	2.854	—
Muebles	"	2.622	38
Cuentas a cobrar	"	18.640	45
	$	35.095	56

Haber

Cuenta capital	$	23.500	—
Varios a pagar	"	11.595	56
	$	35.095	56

Montevideo, 31 de Marzo de 1925.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8088.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"

Balance en 31 de Diciembre de 1925

Activo

Propiedades	$	125.539	79
Maquinarias	"	55.692	33
Mercaderías	"	111.883	29
Deudores varios	"	116.016	70
Caja, Bancos y corresponsales	"	43.832	01
Gastos de constitución	"	2.750	—
Quebrantos acreedores	"	198.177	95
Muebles, útiles y repuestos	"	11.794	21
Deudores en gestión	"	1	—
Marcas registradas	"	1	—
Total	$	665.688	28

Pasivo

Capital	$	400.000	—
Certificados de Quebrantos	"	198.177	95
Fondo de reserva	"	13.209	53
Reserva para Quebrantos	"	3.495	81
Acreedores varios	"	4.984	22
Dividendos	"	16.192	—
Amortización certificados de Quebrantos	"	12.386	12
Directorio, Gerencia, empleados y obreros	"	13.384	74
Ganancias y Pérdidas	"	3.857	91
Total	$	665.688	28

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8089.

Fábrica Nacional de Sombreros de "Fénix"

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1926

Activo

Propiedades	$	127.174	79
Maquinarias	"	55.692	33
Deudores varios	"	123.994	13
Mercaderías	"	69.617	50
Caja, Bancos y corresponsales	"	8.985	80
Gastos de constitución	"	2.750	—
Quebrantos acreedores	"	198.177	95
Muebles, útiles, repuestos y nuevas instalaciones	"	12.581	82
Gastos generales	"	27.317	10
Deudores en gestión	"	1	—
Marcas registradas	"	1	—
	$	626.293	42

Pasivo

Capital	$	400.000	—
Certificados de Quebrantos	"	198.177	95
Fondo de reserva	"	13.209	53
Reserva para quebrantos	"	1.956	09
Acreedores varios	"	7.232	97
Empleados y obreros	"	57	76
Dividendos	"	396	—
Amortización certificados de quebrantos	"	150	21
Alquileres	"	1.255	—
Ganancias y pérdidas	"	3.857	91
	$	626.293	42

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8090.

David Sasson y Co. Ltd.

Saldos desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Caja y Bancos	$	2.604 76
Cuentas corrientes	"	12.164 75
	$	14.769 51

Pasivo

Buenos Aires	$	14.769 51
	$	14.769 51

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8236.

Staudt y Cía. (S. A. C.)

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Caja	$	19.149 11
Valores a cobrar	"	60.840 52
Títulos de renta y Acciones	"	18.075 76
Inmuebles e hipotecas .	"	3 —
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.439 03
Deudores	"	1.181.698 73
Corresponsales	"	7.514 54
Mercaderías generales .	"	568.356 55
Barraca	"	37.066 03
Gastos generales	"	88.539 30
Cambios	"	22.269 40
	$	2.033.452 07

Pasivo

Capital	$	500.000 —
Reserva legal	"	50.405 82
Bancos	"	281.174 58
Casa matriz	"	759.291 94
Acreedores	"	26.192 98
Corresponsales	"	39.492 93
Depósitos de Accionistas, Directores, Habilitados y Empleados ...	"	198.863 67
Aceptaciones c|a. Mercaderías flot.	"	137.363 97
Intereses y descuentos	"	40.066 18
	$	2.033.452 07

P. P. Staudt y Cía. (S. A. C.)— R. Canto D. Moreno.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8289.

Dominoni (S. A.) Industrial y Comercial Limitada

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1926

Saldos deudores

Máquinas y Edificio ...	$	71.061 35
Títulos y Acciones	"	15.445 89
Caja y Bancos	"	63.215 47
Cuentas Corrientes	"	66.555 49
Materia prima y Mercaderías	"	128.668 53
Cuentas deudoras	"	31.647 41
	$	376.594 14

Saldos acreedores

Varios Acreedores	$	71.421 04
Cuentas Acreedoras	"	31.381 44
Casa Matriz Cuenta Corriente	"	183.791 66
	$	286.594 14
Casa Matriz Cuenta Capital	$	50.000 —
	$	376.594 14

Montevideo, Febrero 28 de 1926.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8200.

Dominoni (S. A.) Industrial y Comercial Limitada

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1925

Saldos deudores

Edificios y máquinas ..	$	71.004 97
Acciones y Títulos	"	27.589 57
Caja y Bancos	"	45.972 83
Cuentas Corrientes	"	72.355 53
Materia prima y Mercaderías	"	131.717 76
Varias cuentas deudoras	"	14.678 10
	$	363.318 76

Saldos acreedores

Casa Matriz Cuenta Corriente	"	184.241 66
Varios acreedores	"	89.077 10
Casa Matriz Cuenta Capital	$	90.000 —
	$	363.318 76

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8199.

Estancia Julio Mailhos (S. A.)

Balancete de Saldos al 31 de Marzo de 1926

Saldos deudores

Acciones a emitir	$	500.000 —
Bienes inmuebles	"	2.949.166 40
Capitales en Explotación	"	421.064 —
Títulos en garantía ...	"	21.234 95
Deudores varios	"	35.750 90
	$	3.927.216 25

Saldos Aceedores

Capital	$	3.500.000 —
Julio Mailhos Cta. Cte.	"	209.596 94
Cuenta Garantía (contrapartida)	"	21.234 95
Varias Cuentas Acreedoras	"	196.384 36
	$	3.927.216 25

P. A. "Estancias Julio Mailhos", R. O. Mailhos, Secretario.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8198.

Operaciones de seguros efectuadas durante el tercer trimestre de 1925 por la Compañía de Seguros "Royal".

Incendios

Capitales Asegurados ..	$	1.734.667 50
Premios recibidos	"	7.543 41
Impuestos	"	754 34

Marítimos

Capitales Asegurados .	$	21.885 —
Premios recibidos	"	115 71
Impuestos	"	2 32

Eduardo Cooper e hijo, Agentes.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8219.

Operaciones de Seguros efectuadas durante el cuarto trimestre del año 1925, por la Compañía de Seguros "Royal".

Incendios

Capitales Asegurados .	$	2.605.014 68
Premios recibidos	"	11.204 66
Impuestos	"	1.144 70

Marítimos

Capitales Asegurados ..	$	21.009 50
Premios recibidos	"	117 71
Impuestos	"	2.36

Eduardo Cooper e Hijo, Agentes.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8220.

Operaciones de Seguros efectuadas durante el primer trimestre de 1926 por la Compañía de Seguros "Royal."

Incendios

Capitales Asegurados .	$	2.426.982 19
Premios recibidos	"	9.443 98
Impuestos	"	2.438 20

Marítimos

Capitales Asegurados .	$	30.672 14
Premios recibidos	"	155 12
Impuestos	"	253 11

Eduardo Cooper e Hijo, Agentes.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8221.

Curtiembres de Maroñas

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Activo

Edificios y terrenos	$	146.319 51
Maquinarias e instalaciones	"	121.429 01
Caja y Bancos	"	8.565 85
Mercaderías	"	82.624 03
Varios deudores.........	"	390.157 09
Varias cuentas	"	63.520 90
	$	812.616 39

Pasivo

Varias cuentas	$	1.011 79
Varios acreedores	"	145.890 06
Fondo de reserva	"	65.714 54
Capital	"	600.000 —
	$	812.616 39

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8364.

Balance general al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Edificios y terrenos ...	$	139.260 75
Maquinarias e instalaciones	"	102.142 24
Caja y Bancos	"	8.242 61
Mercaderías	"	178.794 80
Varios deudores	"	452.066 02
	$	880.506 42

Pasivo

Varios acreedores	$	157.029 83
Dividendo de 1925	"	53.121 11
Fondo de reserva	"	70.355 48
Capital	"	600.000 —
	$	880.506 42

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8365.

Storm, Bull y Storm Ltda.

Montevideo

Balance general al 31 de Marzo de 1925

Activo

		Oro uruguayo
Muebles y útiles	$	698 58
Mercaderías	"	796 20
Varios deudores	"	29.743 22
Caja y Bancos	"	345 23
Consignaciones	"	9.676 91
Cuentas en suspenso ...	"	2.600 37
	$	43.860 51

Pasivo

		Oro uruguayo
Capital	$	30.000 —
Varios acreedores	"	854 38
Bancos	"	11.436 78
Cuentas en suspenso	"	1.569 35
	$	43.860 51

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8377.

Balance general al 30 de Junio de 1925

Activo

		Oro uruguayo
Muebles y útiles	$	698 58
Mercaderías	"	5.345 74
Varios deudores	"	14.685 47
Caja y Bancos	"	345 23
Consignaciones	"	9.676 91
Cuentas en suspenso	"	3.417 63
	$	34.169 56

Pasivo

		Oro uruguayo
Capital	$	30.000 —
Bancos	"	2.132 41
Cuentas en suspenso	"	2.037 15
	$	34.169 56

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8378.

Balance general al 30 de Setiembre de 1925

Activo

		Oro uruguayo
Muebles y útiles	$	698 58
Mercaderías	"	2.821 68
Varios deudores	"	18.115 13
Caja y Bancos	"	345 23
Consignaciones	"	9.676 91
Cuentas en suspenso ...	"	5.359 03
	$	37.016 56

Pasivo

		Oro uruguayo
Capital	$	30.000 —
Bancos	"	3.698 19
Cuentas en suspenso	"	3.318 37
	$	37.016 56

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8379.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 24 de Mayo de 1926

Trámite administrativo — El Juez de Paz de la 6.ª sección de Flores, denuncia. Pablo Pacheco, cuenta por diligencias sumariales en San José. Antonio Abella y Jourdán, queja. Benicio F. Cuevas, cómputo de servicios. Regino P. Conti, certificado. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Rocha a la justicia argentina en causa criminal por rapto. Alberto L. Vidal, revisación de su protocolo. Antecedentes sobre cumplimiento del artículo 14 de la ley de 27 de Julio de 1925. Tres pedidos de examen médico de menores solicitado por el Honorable Consejo de Patronato. Exposición del señor Regulador Oficial de Honorarios. Solicitud del aspirante a notariado Juan J. Oreggioni. Antecedentes sobre incorporación de los Oficiales del Estado Civil al Presupuesto General de Estado Civil al Presupuesto G. de Gastos. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, nueve. Oficio del Juez Letrado Departamental de Maldonado en autos "Testamentaría de Antonio Cáriga". Propuestas de Alcaldes para el Departamento de Paysandú. Pantaleón Castillo, cuenta por diligencias sumariales en Rivera. Propuesta de Juez de Paz para la 11.ª sección de Paysandú. Propuesta de Alcalde para el 1.er distrito de la 4.ª sección de Rivera. Antecedentes sobre provisión de útiles, etc. para las oficinas dependientes del Poder Judicial. Cuentas sobre adquisición de obras francesas. Pedro Aguirre Elizalde, revisación de protocolo. Gestión de la sucesión del doctor Manuel Pérez Maggiolo. Santiago R. Alfaro, revisación de su protocolo. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno en causa criminal por falsificación. Mario Vago y otros, solicitud. Antecedentes sobre licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Salvador Scognamiglio, solicitud. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por homicidio. El Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno solicita varios testimonios. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú relativo al Juzgado de Paz de la 7.ª sección. Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, expedientes para sentencia. Idem de Rocha, depósitos judiciales. Solicitudes de licencias: Auxiliar 3.° de la Corte Alfredo Williman, cinco días; Juez de Paz de la 6.ª sección de Soriano, cuarenta días, y Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno Enrique Gómez Dobal, tres meses de prórroga. Un expediente sobre violación del artículo 47 del Código Penal. Solicitudes de libertad anticipada: concedidas, dos (militares) y denegadas, nueve.

Trámite judicial — Banco de Crédito con Félix Peluffo y otra. María Vargas con Ana Carnelli, R. E. N. N. Aníbal Antúnez Maciel y otro con Anselmo Garrastazú. Una causa criminal, contienda de competencia. Dos causas criminales por los delitos de falsificación y homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, treinta y siete.

Interlocutorias — Santiago Parodi con María Díaz de Rodríguez. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintinueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 23; ídem telegramas, 6. Acuerdo, uno. Legalizaciones, 5. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicoits, 2.° Secretario.

Alta Corte de Justicia

Día 26 de Mayo de 1926

Trámite administrativo — Antecedentes sobre Alcaldía del 4.° distrito de la 5.ª sección de Cerro Largo. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno en causa criminal por falso testimonio. Mensaje de la Presidencia de la República relativo a una gestión de la Legación Americana. Zoilo Correa, jubilación. Gestión del Juez Letrado Departamental de Colonia. Bonifacio Barreto de Nieves, queja. Juan Molina Muñoz, cuentas por diligencias sumariales en Artigas antecedentes sobre cumplimiento del artículo 14 de la ley de 27 de Julio de 1925. Gestión del Auxiliar 3.° del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Petición de vecinos de la 9.ª sección de Cerro Largo. María G. de Carli, solicitud. Exhorto del Juzgado Letrado Correccional de 2.° turno a la justicia argentina en causa criminal por robo. Antecedentes sobre gastos de las oficinas dependientes del Poder Judicial. Gestión de la Asamblea Representativa de Canelones. Lorenzo Bosto, jubilación. Donato Garino, jubilación. Luis Cledón, jubilación. Juan C. Miranda, jubilación. Francisco Burghi, jubilación. César Schiaffino, jubilación. Oscar Jover, investidura de escribano público. Gestión de la Corte Electoral en causa criminal. Cipriano Cardozo, jubilación. Eduardo Castagnet, jubilación. Autorización del Juez Letrado Correccional de 2.° turno. José Ramón, solicitud. Solicitud de licencia por ocho días del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.ª sección de Treinta y Tres. Paysandú, D. Salto, D. Canelones, Instrucción 1.°: causas en estado de sumario. Canelones, expedientes para sentencia. Escribano, Jefe de Protocolo, 8 días de licencia. Libertad anticipada: en trámite ocho. Solicitud de cinco días de prórroga de licencia del Actuario del Juzgado. Letrado Departamental de Rocha. Auto acordado sobre publicación de "Diario del Plata", titulada: "En Canelones. Jueces de Paz que no cumplen una ley". Solicitud del Juez de Hacienda en autos: "A. Gard y Sanjuan con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de la Nación". Exhorto de la justicia brasileña en causa criminal por homicidio, solicitando extradición de encausados. Tres pedidos de examen médico de menores, solicitado por el Consejo de Patronato. Tres mensajes con curso de exhortos de la Presidencia.

Trámite judicial — Compañía Telegráfica Western con el Estado. Una causa criminal por robo recurso de casación. Causas criminales consultadas, veintitrés.

Interlocutorias — Ana R. de Prandi con Martín Hermanos. Causas criminales consultadas, dieciocho.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; ídem telegramas, 5; acuerdo, uno; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 26 — Trámite — Dirección de Aduanas con E. Arzeno. Dirección de Aduanas con Jacinto Sosa. Dirección de Aduanas con A. Lalanne. Receptoría de Aduana de Rivera con F. Carbalho y otros. Mourrut de Beauverger. Mina Rolando. Dirección de Aduana con A. Montoya. Dirección de Impuestos con Doroteo Trujillo. Bauber E. con el Estado. Julio Lena con Caja de Jubilaciones.

Interlocutorias — Sumario del vapor "Triton". Dirección General de Aduanas con J. M. Rimsky. Dirección de Aduanas con Matsutaro Omura. Dirección de Aduanas con Rafael Alonso Freire. Juan Lacrampe. Recurso de queja.

Definitiva — Dirección de Impuestos con Curia Eclesiástica. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Dos en causas criminales por delito de homicidio. Martins y Dinheiro con Benítez y Cía. Ameglio y Podestá con Juan Cardellino, tercería María y Rodolfo Cardellino. Rincón Mario B. con suc. de Juan Vidal. Dos en causas criminales por delito de homicidio. Domínguez Manuel con Juan Oronoz. Dos derechos de abstención contra el señor Juez de Letrado Departamental de Rivera.

Interlocutorias — Una en causa criminal por delito de homicidio. Casalia Federico, queja en auto. Banco de Crédito con Elvira C. de Carrara.

Definitiva — Una en causa criminal por delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Banco de la República contra Cayetano Oliveri y otro. Sociedad Anónima Kodak Uruguaya, solicitando la inscripción de sus estatutos. Emilio A. Masini contra Daniel Penadés y otro. Juan Pastorino contra José A. Torello. Maurillo Bordoni y Cía., matrícula. Genta y Vía, matrícula. Nueva Empresa Constructora de Pavimentación, matrícula. Enrique C. Lages contra Andrés y Pedro Mangini. Francisco A. Matto contra Pedro Caldeiro. Hijos de José Caramés contra Galante Nohoum y Cía. Storace y Cía. contra J. Antonio Díaz. Banco de la República contra Dorotea G. de Muñoz y Fare Marexiano. José y G. Albacete contra Antonio y J. Díaz. Suárez y Cía. contra Eduardo Sayanés. Augusto Ponce de León contra Bernardo Aristoy. Agustín Pin contra Juan García. Adolfo Armellino contra David Francisco. Ugartemendía y Souto contra Fernando E. Guerrero. A. M. Fernández y Cía contra Vicente Sobrimo. Oficio de la Capitanía General de Puertos comunicando el naufragio del pailebote nacional "Legnano". Juan B. Bidagaray contra Ciriaco Amoroso. María Teresa Argenzio de dos Santos contra el concurso de José María dos Santos. Fontana y Mattos contra Solari y Causa. César Leonardi, quiebra. Luis Aliverti, quiebra. Satuenio Cortesi contra Pedro V. Sancassani. Miguel O. Oneto, quiebra. Indalecio Antelo, quiebra.

Definitivas—Juan José Vallarino, matrícula. Pérez y Macieras, ídem. Di Giovanni y Cía., ídem. Banco Italo-Belga contra Alberto Canetti. Atilio Paladino, quiebra.

Providencias reservadas — Cinco.
Oficios — Once.
Libros rubricados — Treinta y seis.— Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Antonio Vivo y Cía. contra la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Mateo Brunet y Cía. contra Martín Salaverría. José Pedro Urioste contra Adriano Lacassagne. Adrián J. Vera desde fojas 14. Carlos A. Gutiérrez contra Casanovas y Blanco. Torres y Cía. contra Luciano Otero. Juan Francisco Urrutia contra Enrique Cuitiño. José A. Casalia, desde fojas 56. Gumersinda González contra Federico E. Casalia. Galante Nahoum y Cía. contra Ramón S. Cabrera. Augusto Budny, quiebra (dos providencias). José T. A. Pereira contra Luis Dubinsky. Nelson Carrasco y otros contra Luis Satragno. José Fernández, quiebra. Beherens y Acosta y Lara contra Juan Mántaras. Juan Shaw contra Lozano y Oliveros. Miguel Sanchiz contra Mario Pedemonti. Quinto L. Fontana, medidas preparatorias. Juan Puig contra Juan Bellauri. F. Dix y Cía. contra Sadala A. Minan y otro. Villamonte y Cía. contra Juan Cervetto y otro. Banco de Crédito contra Elisa Rojas y otro. Gallo Mezzano y Cía., quiebra. Colombo Hnos. contra Juan A. Nicolich y otro. Juan Lázaro Sattamino, corredor y rematador. Rosario Rodríguez de Bertolotti contra Maximino García. Ferrer, Travieso y Cía. contra José M. Tizón. A. Amengual y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente por costas. Rogelio Vila contra Basilio Llera y otro. José y Augusto López contra Fasari y Daneri. Villamonte y Cía. contra Hércules Cóppola. Salvador Waksman contra Miguel Enrique. Viapiana y Fernández y otro contra Augusto Budny. Oscar Ramos contra Augusto Budny. Carlos E. Casaravilla Vidal contra Rodrigo Soto y Cía., incidente por costas. Paul Valliere contra Alvarez y Costa. José González, matrícula, incidente por costas. Salvador Waksman contra Pablo Segal. The Ault y Wiborg Uruguay C.o contra Melitón Avellanal. Pedro Urruty, solicita se haga una intimación a Ramón Mesías. A. Giudice y Cía. contra Abraham Requena Muñoz, incidente por costas. Castillo y Cía. contra Cometti y Cía., incidente por costas. Plácido V. Vergé contra Daniel A. Varela. Vecino y Cía. contra Julián Gordón. Sala y Cía. contra Pedro C. Maiztegui, incidente por costas. Miguel Sánchez contra Constantino Farall. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Emiliano Crosa. Alvarez y Hourquebie contra Lindolfo Alvarez. Francisco Abellá Rodríguez, quiebra. Adela Vidal de Chiodi contra Sara Joanicó de Casaravilla. Viña y Mussio contra Pedro Barbero. Scalone y Brena contra Ricardo Hugo. Arregui y Cía. contra Alberto E. Renttinger. Pesquera y Cía. contra Boero Hnos. José González, concordato preventivo judicial.

Reservadas — Tres.
Oficios — Ocho.
Libros rubricados — Doce — Teófilo M. Real, Escribano público.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 26—Trámite — Jacobo Benalderet. Fermín Vázquez. Ramón Varela y Varela. Francisco García. Jorge Abdalla. Gerardo Alonso. Emilio Menéndez. Gumersindo Mariño. Antonio García. Juan Ameller. Haydée O. Chaves de Alonso. Juan Figueroa. César Brillante. Fernando Bugallo. Luis Balaco Fernández. Santiago Sala. Oscar Fernández. Manuel Alvarez Fernández. Pedro Weleff. José Pérez Conde. Fermín Piñeiro Gorriti. Nicolás Peña Sánchez. Ildefonso Rajado. Antonio Rabuñal. Marcelino Burgallo. Benito Rouco. Manuel Barrosa. Enrique Ravaranchi. Polidoro Bartolo. Francisco Olascoaga. Manuel Fontela. Mario Berretta. Juan Seara. Adolfo Sani. Manuel Maciel. Santiago Maceda. Francisco Elías, Saturnina y Estebana Sanguinetti contra Basilio S. Lubkov. Luis Lorenzo José Agnese contra Pedro David Martínez. Juana Francisca Sánchez contra Eustaquio T. Perera. Francisco Jérez y Compañía contra la sucesión de Juan Vidal. Sucesión Ema Pereda. Sucesión Hipólito Trías. Sucesión Ramón López. Andrés Guaraglia contra Andrés Bosco. Eduardo Routin contra la sucesión de Bautista o Juan Bautista Birabén. Raúl Palermo. Luis A. Surraco contra la sucesión de Bautista o Juan Bautista Birabén. Antonio Rama Orens. Sucesión Sebastián Uberto. Carlos Guillermo Larrosa. Sucesión Gregorio Mayobre. Venancia Damiana Lagarreta de Dansilio. Idalina Adelia de Freitas contra María Silveira de Rosas. Carveira y Larrobla. Sucesiones María Consilia Derogati y otros. Victoriano J. Perdomo. Sucesión Beltrán Lohigorry contra el Jockey Club. Sucesión Francisco Vila. Eduardo Castilla y otros. Sucesión María Teresa Amorín de Carvalho. Testamentaría Segunda Torres de Piñeyro. Sucesión Roque Rotundo. Sucesión Bartolo Repetto. Josefa Castiñeira de Castiñeira. Sucesión Andrés Avelino Muslera. Leopoldo Weninguer. Alberto y Adolfo Casal. Josefa García López. Sucesiones Lorenzo Barrios y otros. Sucesión José Romeo. Amelia García de Zúñiga de Teodulo. Sucesión Agustín Uriarte. José María Basalo. Dolores Basalo. Sucesión Luis Ysolabella. Sucesión Guillermo M. Salaberry. Carmelo Falcheta. Banco de Crédito contra Francisco Miguel Garré y otros. Sucesión Antonio Boccia. Sucesiones Juana Miquele de Monge y otro. Sucesión Luisa Lualdi. Sucesión José Lorenzo.

Interlocutorias — Concejo de Administración Departamental contra Raúl Jude. Testamentaría Isabel Sont de Pallá. Sucesión Mario Alcoba.

Definitivas — Carlos Deferrari contra Lorenzo Lecroix. Ramona Placeres de Paracampo y otros. Eduardo Doldán. Ricardo Suárez. Sucesión Jacinto Llunel contra el Municipio de Montevideo. Sucesiones Calixto y Luis Cotelo. Testamentarías Victoriano José Martínez y otros. Juan Abdal. José Habibi. Rogelio Cerviño. Florencio Martínez. Domingo Madeiro. Ramiro Canedo. Gregorio Mallo. Manuel Fernández. Serafín Cuesta Pérez. Pablo Zianzi. Domingo Simori. Juan Vicente Sánchez Torres. Manuel María Méndez. Santiago Fraga. Lorenzo Otero. Alberto Sady. José Cea Araújo. Angel Prieto Fernández. Marcelino Camino. Manuel Brando. Blas Montesanto. Francisco Rodríguez. José Manlori. Luis Alves Nobrega. Carlos Nan. Gabriel Martínez. Francisco Rey. Lorenzo Dorado. José Iglesias. Angel Fernández. Francisco Paula. Antonio Catarino. José Gargullo. Francisco Alonzo. Serafín Rial. Cristóbal Martínez. Antonio Rial. Elías Chiquiar. José Alazorri. Angel L. Maiorana. Miguel Sotelo. Antonio Martínez. Salvio Más. Pedro Milone. Luis Ceani. Pedro Lione. Sebastián Colle. Salustiano Pérez. Nicolás Liomes. Pedro Lime. Angel Rodríguez. Loinel Rossi. Lamas Perri. Julio Blanco. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 24 — Trámite — Robles María Antonia contra Juan Vicente Villagrán. Marsiglia Gabriel y José Borrelli contra Leopoldo Platero. González Rogelia contra Catalina Techera Núñez. Gotardo Madonna Antonio contra Pablo Baldión. Cuomo de Placeres Carmen contra Eliseo Fructuoso Placeres. Martínez Severino. Baliño Eduardo contra Alfredo Bonfiglio. Serrer Angela contra Rafael Granesse. Moreno José R. contra Eloy Duque. Golio de Berriolo Teresa contra José Berriolo. Costas Antonio. Sysard Contreras Juan. Pertusati Luis. Gorojhiardi José. Nahum Isidoro. Martínez Julián. Picó Molardos Enrique. Rial Luciano. Exhorto número 3052 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Giordano Rafaela contra Ramón Regueiro. Medina Silvano contra Manuela Camelo. Ferreira Guillermina contra Fernando Pareja. Trueba Celestino, por sí y por doña Carmen Lemos de Ortega, contra Domingo Fernández. Soudriers Víctor contra Eduardo Popelka. Sánchez José contra Domingo Caprile e Hijos. De Sios Vicente contra Francisco López y Félix Etchevest. Martínez Ruperto. Martínez José. Medina Miguel Esteban. Cardoso Teodoro A. Arce Farías Pedro. Roselli Santiago. Kerkalikian José. Lacava Angel. Laporta Bersilio. Ginepro Antonio. Giovanni Zen. Silveira Guillermo. Díaz Quesada Nicolás. D'Ambrosio Siro. Narancio Antonio A. Cataldo Severio. Bakumenko Egor. Carrero Armando. Lasale Clamente. Spinetti Antonio. Borns Henry Valemar. Circular número 3080 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Pérez María contra Manuel Barreiro Singuel. Mosé Francisco R. contra José María Zumarán y Tomás F. Veiga. Nogueira María contra Tomás Torres. Olave María Elvira contra

Máximo Navarrete Meneses. Rodríguez Julia contra José Bianco. Cenzi Luisa contra Emilio Matino. B. de Bordoni Amanda contra el Colegio de San Vicente de Paul. Francolino Federico, sucesión. Areco Lilina Ofelia contra Manuel Pacheco. García María Elena contra Ramón Corujo. Araújo de Fernández Eumenia, como curadora de su esposo Francisco Fernández Araújo. Viiar Dámaso. Gattoni Herminia contra Antonio Guimarey. Echániz Felipe contra Amalia González. De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Laiolo Ernesto contra Loreta Ottonello. Rodríguez Río. Francisco Stupino y Delgado. Caballero Celestina contra Francisco Félix Scaletti. Marcenaro José Bartolo, sucesión. Cotelo Dolores contra Victorio Migueñs. Julio S. Gil contra la sucesión de Francisco Pereira da Silva. Exhorto número 3536 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Gonzalez de Iague Elvira contra Sotero Jague. Gil Lucio H. contra Dolores Esnacia (2 providencias). Pereda María Emma contra Juana B. de Pereda. Arriola María contra Gilberto Grazón. Florit y Moncadas Juan contra Magdalena Escolás y Pons. Barrios Baria. Exhorto número 1465 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Torres Juan contra Josefina Viujoy. Tejerías (hijo) José Luis contra Margarita Pascasia García.

Interlocutorias—Vargas Eduardo contra Alfonso Silvestri. García Carmen contra Donato Martínez, incidente. García Carmen contra Donato Martínez. Vera Armando. Aldave Jacobo contra Julio Barceló. Ravecco Sofía contra José Gorga.

Definitivas — Pagani de Coirolo Juana. Laiserovis Martín. Rafo Josefina contra Julio Nicoletti.

Oficios — Treinta y siete.

Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.º turno

Día 22 — Trámite — Sáez Agustín. Carrara José Luis. Morena Pedro. Guillian Ardashes. Baubuena Herminio. Conde Manuel. Feleteiro García Joaquín. Tobio Juan. Corbacho Pedro. Beneditti Juan Bautista. Gabay David. Dendi Palmiro. Parris Liborio. Anselmi Enrique. Russo Pedro. Lufrano Domingo. Cambeiro Rial Donato. Farro Otorino. Velo José. Hermida Urbano. Berreta Nicolás Mario. Marino Antonio. Schinca Antonio. Martínez Cirilo. Misurraco Gaitano. Martín Ernesto. Chiche Luis. Lasala Clemente. Biento Domingo. Bianco Carlos. Serra Meirelles Bernardo. Raymundo. Barón Bernardo. Rossi Severino Sabino. Molowni Cristino. Carrillo Carmelo. Dotta Luis. Villarino José. Torma Loribal. Cabrera de Pedemonte Emilia, testamentaría, sucesión. Costa de Leone Elena contra Hilario Leone. González Ramón Josefa Castro. Ramos San Martín Aída contra Martín De León. Legrand Arturo contra Rita Florentina Benajam. Fontana Quinto Leopoldo contra Angel Capoviance. Bindo Miguel contra Estrella Camaño, incidente. Bienveniste Aser Moisés contra Rosa Pozzi. B. Hernández de Barrios Margarita contra Celso Barrios. Luque Alcira contra Pedro Ambrosoli. Vives José contra María Tambasco. Acevedo Saturnina contra Isidro Marín Clemata. Alvarez Tomás. Marré Carlos y de Nicolasa Cessi de Marré, sucesiones. Tarbes Juan contra Próspero Della Casa. El Banco de Crédito contra Abelardo Eusebio Rodríguez. Pons Arturo. Vallaro Miguel Carlos contra Pascual Faccio. Martillotta de Martillotta Carmen contra Juan Martillotta. Escapa Zimbul contra Isaac Bella. Barreda Manuel. Olarte Miguel y Esther Ibarra. Olivencia José Gregorio contra María Nieves Dicono. Mastruzzi Fidel contra Aquiles Cóppola. Laborde Lorenzo contra Juan Lussich. Silveira Manuel contra José Malpica Garrido. Figueira Magdalena contra Luis Visitación González. Zabater Emerenciana María.

Interlocutorias — Núñez Regueiro Manuel contra Gertrudis Manuela Contreras. Schulz Otto Jorge Carlos contra Ida Baumann. Cchipinti Carmelo contra María María.

Definitiva — Rodríguez Luis Alberto.

Oficios librados — Veintiuno.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

Día 24 — Trámite — Sapag Emilio contra Roquelina Villarreal. Echesuri Bernardo. Quiroga Pereira contra María Luisa Ocaña. Vargas Jorge y María Julia Irisarri. Santiago Oscar. Silveira Lucas Luis. Vignale de Peirano Manuela y otros contra Salvador Crimberg. De Angelo Rosa contra Domingo Lagana. Rodríguez María Soledad contra Horacio José Suppici. Fernández Aurelia contra René Souviges. Anzoátegui Félix contra C. Quintana Moyano. Luna Alejandra contra Enrique Allo. Tavera José, suc. Placeres Juan Francisco, suc. Velázquez María. Arrico Victoria contra Felipe G. Brindisi. El Banco de Crédito contra José A. Sansevé. De León Vera Feliciano. Ciabardo Eugenio. Oficio número 213 del Juzgado de Paz de la 7.a sección. Molder Hendrik Fan. Petrarca Cándida Antonia Clara contra Ulises Eduardo Dupetit. Romeo Sebastiana contra Sebastián Santoro, incidente. Venturelli Luis. Holmer Dolores contra Hiram Bomviccini. Karcher Alois contra Emilia Martí. Sívori Víctor Antonio, suc. De Horta María Luisa contra Miguel Marcos Kroger. Exhorto de las autoridades argentinas. Fazio José. Maravaglia Julio Guillermo. Ochoa M. Martín. De Lorenzo Antonio Prats Luis. Voico Schiavo Pascual. Romeo Jesueldo. Giardella Angel. Torrens Joaquín. Bravo Manuel. Vázquez Bardías Francisco. Vilarejo Ismael. Pombo José. Romano Pedro. Tarral Waspi. Gretter José. Martín José. Queijo Miguel. Altamiranda Daniel. Deluca Antonio. Prefuma Andrés. Silva Laudelino. Basterra Mateo. Cresci Dante Roger Benigno R. Arigone Romeo. Blanco Carmelo. Bottino Pascual. Sixto Claudio. Trolese Edipo S. Cabral Angel. Pons Jover Gabriel. Vázquez Ramón. Oliveri Angel José. Díaz Leandro. Lorenzo Vicente. Wanke Rodolfo. Suárez Maximiliano. Abad Alberto. Fernández García Florentino. Vázquez Pineiro Manuel. Ivanoff Angel. Galarza Pantaleón. González José. Castro Manuel. Nunciatelli Pedro. Malamet Máximo. Tossi Juan. Fernández Ferreiro Andrés. Troyano Donato. Montes Manuel. Miguélez Morán Martín. Sertal Cancela Elías. Figueroa Felipe. Rovira Ramón Eduardo. Veliz Ibáñez José. Bauer Gustavo. Demarco Antonio. Alvarez José. Guido Abraham. Fariello Juan. Pohaschick Agustín. Pan Manuel. Piana Juan Bautista. Corbo Pascual. Albano Luis. González Fernández. Vendemia José. Lalia José. González García Serafín. Fronzuti Domingo. Manzo Lucas. Italiano Manuel. Pita Manuel. Macaroff Pedro. Vic Juan. Ponciolo Aníbal. Mamone Bruno. Segreto Antonio. D. Tezzano Adalberto. Tusso Nicolás. Romeo Gesuardo. Fernández Manuel. Sabbag Abraham. Macri Giorgio. Arrigo Emiro. Gismero Andrés. Alfie Moisés. Yaneiro Constantino. Mondelli Pedro. Nemburg José. Gutiérrez Julián. Sinescalco Francisco. Colló Florindo. Pedrosa Leonardo. Lois Ricardo. Masia Víctor. Miliozzo Primo. Faillache Luis. Secco Domingo. Bresle Adolfo. Bula Carlos. Torres Antonio. Piño Casañas Juan. Eiries Antonio. Ravasi Juan. Tarallo Antonio. Malfatto Antonio. Fioretti José. Liñán Héctor. Laguzzi Juan Bautista. Gamberoni Angel B. Davalli Carmelo. Ferrari Angel. García Miguel. Lagorio Roso José. Regiardo Luis. Gómez José. Bonos Jorge. Italiano Francisco. Granja Hipólito Francisco. Atienza Rafael. Panzardi Santiago. Fernández Pico Idelfonso. Méndez Antonio. Valeriani Aldo. Boubeta José. Acuña Pedro Umberto. Míguez López Juan. Romero Pedro. López Lino. Lomanaso Vicente. Rodríguez Rafael. Puertollano Alfredo. Nimiña Manuel. Fry Percy. Guillen Antonio. Pérez Víctor. Galmirini César. Nicolás Julián. Pascual Manuel. Díaz Indalecio. Biguellman Jaime. Galarza Lucio Timoteo. Garuyo Mario. Pérez Vicente. D. Suárez Da Silva Darío. Ravezzani Bernardo. Fontora Atilio. Núñez Lorenzo. González José. Dagnino Juan.

Interlocutoria — Serafini Héctor Luis.

Definitivas—Soto Herminio contra Miguel Juan Semi. Berthet de Nanty Jane contra Raún Nanty. Amatto Alfonso contra Angela Russo. San Martín Adelaida. Troccoli Antonio. Fernández Elvira. Lorenzo Urbano.

Oficios librados — Diecinueve.

Audiencias — Seis.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 26 de Mayo de 1926

Un fuerte temporal del S. O. actúa en el río de la Plata desde las 19 horas del día de ayer. Los recorridos horarios del viento han sido superiores a 100 kilómetros. De horas 19 de ayer a horas 16, el total de recorrido ha sido de 2.138 kilómetros, con momentos máximos reducidos a kilómetros por hora de 168 kilómetros. La situación atmosférica en la parte austral del continente ha mejorado desde el día de ayer. Los vientos, aunque manteniéndose fuertes, van disminuyendo de intensidad. Las aguas del estuario han empezado a descender lentamente en la costa oriental, del nivel máximo superior a dos metros en el día de ayer. El viento ha ejercido presiones de 150 a 200 kilómetros por metro cuadrado. La presión atmosférica sube lentamente en toda esta zona del Plata. El centro de baja presión se traslada lentamente al Sur. El cielo se mantiene cubierto. Han caído 29 litros de agua por metro cuadrado.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto), a horas 17

Presión atmosférica: 757.37.

Temperatura al abrigo

Máxima, 13°00; mínima, 10°00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 14°60; mínima, 8,80.

Viento S. O., 94 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento expresada en kilómetros por hora, 160 a horas 22.37.

Aguas del antepuerto

Alturas de las aguas: metros 1.80 sobre cero.

Salinidad por mil: 16.11.

Temperatura del agua: 13°50.

Estado del mar: muy agitado.

Sección Montevideo (Prado). — Temperatura al abrigo

Máxima, 12°90; mínima, 10°70.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 13°00; mínima, 9°70.

Termómetro sobre el césped, 12°90.

Vientos fuertes del Sur con lluvias.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 26 de 1926.

1.a rueda

Deuda Nacional de Saneamiento

10.000 pesos, para fin de Junio, 89.70.

Títulos Hipotecarios serie U

1.050 pesos, para mañana, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie V

2.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.500 pesos, para mañana, 92.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.30.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, al contado, 92.50.
1.000 pesos, para mañana, 92.60.

2.a rueda

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 89.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.30.

Deuda Obras Públicas 1918

1.400 pesos, para mañana, 89.30.

Bonos Municipales de Saneamiento Serie E

10.000 pesos, para fin de Junio, 89.70.

Títulos Deuda Pública 1923

20.000 pesos, para mañana, 95.20.
10.000 pesos, para fin de mes, 95.20.
15.000 pesos, para mañana, 95.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.20.
20.000 pesos, ídem ídem, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie G

1.000 para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie N

1.100 pesos, para mañana, 94.30.

Títulos Hipotecarios serie H

1.000 pesos, para mañana, 97.90.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie M

1.200 pesos, para mañana, 97.50.

Títulos Hipotecarios serie R

1.400 pesos, para mañana, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie T

4.000 pesos, para mañana, 92.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 29. 92.70.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para el 29, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 92.30.
7.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.000 pesos, dem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

6.000 pesos, para mañana, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 92.50.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.30.
2.700 pesos, al contado, 92.40.
7.000 pesos, para mañana, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
2.700 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
2.600 pesos, al contado, 92.40.
20.000 pesos, para fin de Junio, 91.80.
1.500 pesos, para mañana, 92.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.200 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
3.200 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.700 pesos, ídem ídem, 92.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
5.000 pesos, ídem dem, 92.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

División de Contralor

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

Dirección General de Aduanas.

RELACION DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	Harina	Trigo	Maíz	Afrecho	Afrechillo	Lino	Cebada
Desde el 1.o de Julio de 1925 al 1.o de Abril de 1926	9.155.910	5.089.446	927.788	2.118.118	299.975	1.453.867	19.565
2.a quincena de Abril de 1926	211.500	450.678	10.600	5.600	10.350	309.802	—
Total de kilos	9.367.410	5.540.124	938.388	2.123.718	310.325	1.754.669	19.565

Montevideo, Abril 30 de 1926.

L. Garibaldi.

V.º B.º: *F. Arena.*

Dirección de Cementerios

Día 24

Francisco Marotta, italiano, 54 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Petrona Benítez de Varela, oriental, 84 años, viuda, Pérez Castellanos 1544.

Pedro Oferlin, oriental, 33 años, casado, Ignacio Núñez 9.

Eduardo Rodríguez, oriental, 50 años, casado. Mélanos 1580.

María Fernández, oriental, 71 años, soltera, Caridad 1145.

Máximo Sánchez Blanco, oriental, 31 años, casado, Marne 250.

Ricardo Fernández, oriental, 61 años, casado, Pampas 2175.

Oscar Vidal, oriental, 21 años, soltero, Estrella del Norte 1816.

Angela Cenoso, española, 72 años, viuda, H. Maciel.

Francisco Fillippini, italiano, 65 años, viudo, Hospital Italiano.

Anastacio Estéban De Armas, oriental, 67 años, viudo, Hospital Maciel.

María Rosa Pérez, oriental, 48 años, La Maternidad.

Luis Américo González, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Juan Coppes, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Atahualpa Alegre, oriental, 32 años, casado, Andes 1232.

Día 25 de Mayo de 1926

Petrona García, Hospital Vilardebó.

Andrés Sánchez de Pitamiglio, oriental, 51 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Mariana del Campo de Fernández, española, 75 años, viuda. Yaguarón 1060.

Delmiro Machado, oriental, 48 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Margarita Besso de Beretiers italiana, 65 años, viuda, Galicia 2173.

Sara Varela, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Llera, oriental, 3 años, General Aguilar 1293.

Domingo Etcheverry, oriental, 29 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Ventura, oriental, 51 años, viudo, Ansina 1032.

Carlos Michaelson, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Deolinda Pérez, oriental, 10 meses, José A. Possolo sin número.

Isabelino Casales, italiano, 56 años, casado, Hospital Pasteur.

Rafael Valdez, oriental, 38 años, viudo, Hospital Pasteur.

Dominga Peregaray, 60 años, Hospital Pasteur.

Bernardo Badano, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.

Ramón Díaz, argentino, 15 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ignacio Ardanaz, oriental, 43 años, soltero, Lindoro Forteza 40.

Día 26

Zelmira Ramos, oriental, 34 años, soltera, Hospital Maciel.

Esperanza González, oriental, 2 meses, Colonia 2241.

Mario Cabaleiro, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rosell.

Segunda Sosa de Ferreira, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Carmen López, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Francisco Granja, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa San Román de Unteda, española, 80 años, viuda, Ibicuy 1061.

Juan José Spóssito, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Sarah D. Barbat, oriental, 40 años, soltera, I. Montero.

Angela Gentili, argentina, 40 años, casada, Yaguarón 1316.

Francisco Pérez, español, 68 años, casado, San José 1062.

Elvira Iglesias, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.

Alejandrina Castillos de Arrúe, oriental, 75 años, viuda, Haedo 6.

María Orsatti de López, oriental, 57 años, casada, La Maternidad.

Teresa Ortega de Tepelman, oriental. 52 años, viuda, Hospital Maciel.

Rafaela París, oriental, 50 años, Hospital Maciel.

Isaura Josefa Echegoyen, oriental, 17 años, soltera, Justicia 1868.

Carmen Dubra de Viña, española, 73 años, viuda, Ojeda 17.

María Elena Dumpiérrez Hernández, oriental, 23 años, soltera, Joaquín Muñoz 33.

Juana Gaillama, argentina, 33 años, soltera, Rivera 2241.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómes 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 866.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 13.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 632.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 481.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1163.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIII — Montevideo, Jueves 27 de Mayo de 1926 — Núm. 6007

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1925.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.12
Por 10 días	"	0.10
Por 20 días	"	0.08
Por 30 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	[illegible]
Avisos comerciales, ley 23 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	[illegible]
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	[illegible]
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
Avisos de remate:		
Hasta 30 días (días corridos)	$	4.20
Por los días que excedan de 30.	"	0.1[illegible]

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su remesa...

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 108. — ASUNTO NUMERO 8953|499

Llámase a licitación pública para la adquisición del suministro de maíz, destinado al ganado para el servicio del Ejército durante el mes de Junio de 1926.

La cantidad de maíz a proveerse es de 45.000 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados que es desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Junio próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-8293-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 15. — ASUNTO NUMERO 13881

Llámase a licitación pública para adquirir diversos efectos de talabartería y zapatería que se destinan para los talleres del Arsenal de Guerra a fin de atender las necesidades del ejercicio 1926-27.

Los artículos a proveerse son: 100 vaquetas vichí color, 10 ídem ídem negras al cromo, 50 ídem ídem, satinadas color natural; 5 ídem ídem caoba obscuro, 100 ídem cuadrilladas, 50 ídem engrasadas, 30 ídem granadas, 60 nonatos al cromo negras, 60 badanas al cromo negras, 120 badanas al cromo caoba, 120 badanas cáscaras rapadas, 50 cueros suela machos, 50 cueros machos blancos ensebados, 10 cueros machos negros, 30 vaquetas siradas negras, 12 piezas de 50 metros brin italiano 7 ídem loneta blanca, 1 ídem loneta color rayado, 1 ídem brin de hilo, 24 bocados estañados, 60 cinchas piola, 200 ovillos de hilo surtidos, 436 carreteles de hilo surtidos, 13 latas de 18 litros de alcohol rectificado, 120 frascos de aceite máquinas, 50 kilogramos cerda vegetal, 25 kilogramos cerda animal, 2.000 botones bronce tiro sable, 1.000 ganchos bronce tiro sable, 2 kilogramos tierra asiena colorada, 20 kilogramos cera virgen, 2 latas aceite potro, 1.000 hebillas niqueladas de 0.016 luz, 864 hebillas con rolete, medidas surtidas, 148 hojas leznas, 24 cabos de leznas para zapateros, 6 mangos clavadores, 160 paquetes de clavos bronce para zapateros, 10 paquetes clavos dulces número 14, 100 paquetes clavos de hierro, 100 paquetes semillas para zapateros, medidas surtidas, 12 paquetes puntas parís de 1 pulgada, 500 hojas papel de lija, 2 cajas bolillas de cera, 150 kilogramos harina de mandioca, 30 piezas trencilla para botas ancha, 24 cuchillos para zapateros, 24 raspas para zapateros, 24 triángulos para ídem, 36 puntas para clavadores y varios artículos que se determinan en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-8280-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 13934|4

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir la siguiente cantidad de verduras, destinada a las unidades del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos 120.230 kilos de verdura.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones desde las 13 horas y 30 hasta las 18, excepto los sábados desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Junio próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1926. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-8281-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 25. — ASUNTO NUMERO 14367,2

Llámase a licitación pública para adquirir los artículos que se detallan para atender las necesidades de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1926-27.

Los artículos a proveerse son: 2.000 frazadas, 470 sombreros, 4.000 pantorrilleras, 1.500 pares de botas, 4.584 pares borceguíes, 5.200 pares zuecos, 9.800 pares alpargatas, 4.700 cantimploras, 2.000 pares espuelas, 16.000 servilletas, 16.000 toallas, 8.000 camisetas, 4.900 calzoncillos de baño, 8.000 pares calcetines, 5.000 escarapelas, 3.400 charreteras, 6.500 penachos, 34.000 números para cellarín, 500 liras para músicos, 1.000 estrellas ídem, 8.583 emblemas distintas armas, 400 números 0, 20 fajas de natación, etcétera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y los sábados desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Junio de 1926, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados.— Montevideo, Mayo 24 de 1926. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-8282-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 29. — ASUNTO NUMERO 1414612

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir diversos efectos de escritorio y librería que se destinan a las Secciones de la Intendencia durante el ejercicio económico 1926|27.

Las cantidades y artículos a proveerse se detallan en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados que es desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 8 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-8283-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 30. — ASUNTO NUMERO 14500

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de efectos de esgrima y gimnasia con destino a las unidades del Ejército.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 3 saltómetros, 16 garrochas, 5 caballos gimnásticos, 7 barras fijas, 2 pórticos, 47 perchas, 12 varillas de saltómetros, 1 cinta métrica, 3 pelotas de football, 2 infladores, 2 cuerdas saltómetros, 1 guante para espada (surdo).

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados que es desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 5 de Junio, estableciéndose hasta las 10 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-8284-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 35. — ASUNTO NUMERO 14924

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén, destinados a las Cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 60.000 kilos de azúcar molida, 7.000 kilos de arroz, 3.500 kilos de fideos de 1.a 3.500 kilos de harina en sacos de 70 kilos cada uno, 50 cajones de 500 velas transparentes número 2, 160 cajones de aceite de oliva, 800 cajones de kerosene, 2.000 kilos de café molido en latas, 500 paquetes de chocolate, 900 kilos de dulce de membrillo en latas, 6.000 kilos de tabaco, 5.000 cigarros imitación toscanos, 10.000 cigarros de hoja tipo "Titos", 20.000 cajillas cigarrillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados que es desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 10 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1926. — Carlos Riviere Podestá Secretario.

My.24-8285-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 31. — ASUNTO NUMERO 13930|2

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al consumo del ganado al servicio del Ejército durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre en las siguientes cantidades: 512.796 kilos de maíz, 580.388 kilos de alfalfa seca, 140.484 kilos de avena en grano, 253.092 kilos de paja para cama, 164.000 kilos de alfalfa verde, y para el mes de Julio solamente 174.265 kilos de maíz, 193.630 kilos de alfalfa seca, 46.828 kilos de avena en grano, 84.364 kilos de paja pa-

ra cama, 54.667 kilos de alfalfa verde.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18. excepto los sábados que es desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente. se recibirán el día 8 de Junio, estableciéndose hasta las 15 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 16 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 22 de 1926.— Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.24-8306-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 13882
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de kerosene y nafta para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el primer semestre del ejercicio 1926-27.
Las cantidades a proveerse son: 1.446 cajones de kerosene, 2.110 cajones de nafta.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 5 de Junio próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.22-8228-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 14. — ASUNTO NUMERO 13934|3
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para la contratación del suministro del pan y galleta a las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Julio a Diciembre de 1926.
Las cantidades a proveerse son: 34.930 kilos de pan y 85.220 kilos de galleta.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones desde la hora 14 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde la hora 8 a 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Junio, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuesta y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.22-8227-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 3. — ASUNTO NUMERO 13.955
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos, que se destinan para las Escuelas Militar y Naval, para el consumo del primer semestre del presente ejercicio (Julio a Diciembre de 1926): las cantidades a proveerse son: 3.808 huevos, 2.120 kilos de carne de cordero, 940 kilos de costillas de capón, 540 kilos de cebollas, 100 kilos de ajos, 23 kilos de yerbas aromáticas, 3.700 kilos de frutas de estación frescas, 1.550 kilos de pescado fresco y 8 kilos de limones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Junio hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.21-8196-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA NUMERO 34. — ASUNTO NUMERO 14369|2
Llámase a licitación pública para la adquisición de géneros, avíos y otros efectos para la confección de capotes, ponchos, etc. para los talleres de esta Intendencia.
Los artículos y cantidades a proveerse son: 20.828 metros de paño 1920 para uniformes, 23.449 metros de paño 1920 para capotes, 24.154 metros de paño 1920. Todos estos de acuerdo con las características que se detallan en el pliego de condiciones); 8.400 metros de cretona; 10.800 metros de entretela, 4.000 metros de lienzo, 12.000 metros de franela punzó, 19.200 metros de bayeta, 1.600 metros de sarga negra, 6.160 metros de satinet para mangas, 47 metros de paño verde para insignias, 30 metros 0.75 centímetros de paño rojo para ídem, 13 metros 0.20 centímetros de paño amarillo para ídem, 53 metros pana negra, 8.000 metros de cinta de hilera, 12.570 metros de trencilla negra, 312 metros alambrillo dorado, 8.000 hebillas negras, 32.000 broches para cuellos 16.000 broches para cuellos grandes, 72.000 botones carozos marrones chicos, 16.000 ídem ídem grandes, 56.000 escudos, 152.000 escudos de 15m|m. y 20 m|m., respectivamente.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 31 de Agosto próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 19 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.21-8217-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 18. — ASUNTO NUMERO 13865
Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan para atender las necesidades del Servicio Veterinario y de Remontas durante el ejercicio 1926-1927.
Las cantidades y artículos a proveerse son: 29.000 kilos de hierro dulce de herrar, 260 kilos de acero, 2.320 kilos de clavos de herrar, marca "Corona"; 240 raspas para cascos, 288 corta cascos, marca "Peugeot" 150 limas media caña, marca "Perro"; 150 limas paralelas, marca "Perro"; 22 tenazas de herrar, 14 pujavantes con hojas de repuesto, 14 martillos de fragua, 8 marrones, 18 martillos de herrar, 24 piedras chicas para asentar, 6 piedras grandes de afilar, 30 mangos para marrones, 30 mangos para martillos de fragua, 48 mangos para martillos de herrar, 3 tornos de banco, 3 fuelles de fragua.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados de 8 a 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.20-8179-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 11. — ASUNTO NUMERO 13883
Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a la Capitanía General de Puertos: 240 kilos de aceite Harley Davidson, 8 kilos de grasa, 24 bujías, 16 cámaras, 16 cubiertas, 240 parches para cámaras, 240 kilos de carburo de calcio.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposión de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y los sábados de 8 a 12.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 2 de Junio de 1926, estableciéndose las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente a presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.20-8181-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 19. — ASUNTO NUMERO 14211
Llámase a licitación pública para adquirir repuestos, cámaras y cubiertas para los camiones de la Intendencia General del Ejército y la Armada durante el ejercicio 1926-27.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.20-8180-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 105. — ASUNTO NUMERO 10.780|10
Llámase a licitación pública para la adquisición de los efectos que más abajo se detallan:
El artículo y cantidad a proveerse es de 1.000 metros de fieltro para mandiles, color yerba mate, según medidas y características que se explican en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 hasta la hora 18 y 30, excepto los sábados que es desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 de Julio de 1926, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.17-8083-v.my.28.

LICITACION PUBLICA NUMERO 1. — ASUNTO NUMERO 13.864
Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre, necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército durante el ejercicio 1926-1927.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 hasta la hora 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, que serán abiertas por el señor Intendente General, a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.17-8082-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
PROVEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
Licitación de vestuarios y calzado
Llámase a licitación pública para la provisión de vestuarios y calzado para el Resguardo de la Capital y Receptorías de la República.
Los interesados encontrarán en esta Proveeduría las muestras y pliego de condiciones todos los días desde las 13 horas y 30 a las 18, menos los sábados que es de las 8 horas a las 12.
Las propuestas se abrirán ante los interesados y Escribano de Gobierno el día 27 de Mayo a las 15 horas. — La Secretaría.
My.17-8021-v.my.27.

DIRECCION DE AVALUOS y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO
EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber al señor Carolino Ortiz y a todos los que se consideren con derecho al terreno que se deslindará, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, por el término de ocho días, el plano y los antecedentes del referido inmueble, designado para ser expropiado por resolución del Ministerio de Guerra y Marina de fecha 27 de Abril último, sito en la ciudad de Rocha, lindero con el cuartel del Batallón de Infantería número 18, compuesto de 893 metros cuadrados, con 20 metros 80 centímetros de frente al Norte a la Avenida de Colón, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, confinante por el Oeste, en parte, con el cuartel mencionado. — Montevideo, Mayo 17 de 1926.— La Dirección.
My.20-8150-v.my.29.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de 70.300 hierros soportes
La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Agosto próximo, para proveerse de 70.300 hieros soportes para líneas aéreas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y cróquis respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes, número 1471, todos los días hábiles de 9 horas a 12 y de 14 horas a 17 y 30 (sábados de 9 horas a 12). — Montevideo, Mayo 15 de 1926. — La Gerencia.
My.17-8110-v.my.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de libros e impresos señalados en el pliego de condiciones con las letras A y B por los libros y B, C, D y F por impresos, destinados a la Dirección General de Aduanas y correspondientes al ejercicio económico 1926-27.
En esta Proveeduría los interesados encontrarán las listas, los modelos y el pliego de condiciones correspondientes.
Las propuestas se abrirán en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, el día 26 de Mayo del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — La Secretaría.
My.20-8173-v.my29.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS
De acuerdo con lo que establece el artículo 9.o del Reglamento vigente, se llama a concurso de oposición para proveer un cargo de Médico Interno (médico cirujano), del Hospital Fermín Ferreira.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente (pesos 0.50), en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Uruguay número 824, hasta el día 22 de Setiembre próximo a la hora 18.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de la hora 13 a las 19.

Las pruebas a que se refiere el artículo 16 del citado Reglamento, se efectuarán en la primer quincena del mes de Octubre próximo pasado. — La Dirección General.

My.21-8205-v.my.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de diez mil kilos de salitre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), los sábados de 8 a 12 y los demás días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 2 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — La Dirección.

My.19-8127-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso para proveer la dirección de las clases de Inglés, primero, segundo y tercer cursos en el Liceo Departamental de Durazno.

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, se llama a concurso para proveer la dirección de las clases de Inglés, primero, segundo y tercer cursos en el Liceo Departamental de Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Dirección del Liceo mencionado o en la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, calle Lavalleja número 1875, hasta el día 15 de Noviembre de 1926 a las 18 horas.

Las bases del concurso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Félix Boix, Secretario.

My.21-8214-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles escolares para el año 1927, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y el timbre de biblioteca respectivos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Junio próximo a las 10 horas.

Llámase especialmente la atención sobre lo dispuesto en el artículo 2.o del pliego.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo de 1926. — Víctor Stewart, Secretario.

My.13-7970-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14750

Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomés y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CEREBRINO MANDRI"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (especialidades farmacéuticas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8230-v.jn.9.

ACTA N.o 14751

Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomés y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAL DE REGIMEN DEL Dr. VELLVE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8231-v.jn.9.

ACTA N.o 14746

Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Pastival", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca

"VALDA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 58.a, 66.a, 69.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos, alimenticios, de perfumería y de confitería, aguas minerales, naturales o artificiales, de mesa, medicinales o purgativas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8141-v.jn.7.

ACTA N.o 14703

Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Cereal Company, Incorporated, de Battle Creek, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Grape-Nuts

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 70.a (alimentos preparados con cereales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-8296-v.jn.10.

ACTA N.o 14753

Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bosch y Compañía, de Badalona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

My.24-8278-v.jn.9.

ACTA N.o 14754

Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julius Kayser y C.o, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Slipper-Heel

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-8279-v.jn.9.

ACTA N.o 14712

Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Con esta fecha, Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-7876-v.jn.10.

ACTA N.o 14758

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan H. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

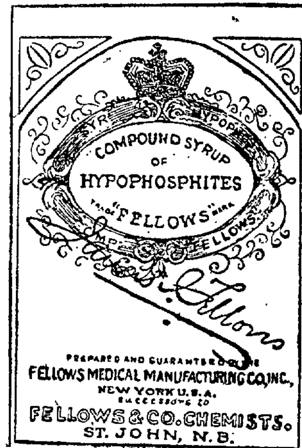


para distinguir artículos de las categorías 3 a 7, clases 27.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-8292-v.jn.9.

ACTA N.o 14727

Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Fellows Medical Manufacturing Company, Inc.", establecida en Nueva York, ha solicitado el registro de la marca

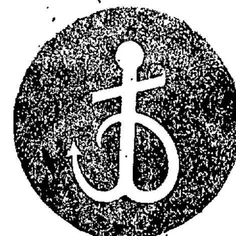


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos, medicinales y farmacéuticos y especialmente tabletas laxativas. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8137-v.jn.7.

ACTA N.o 14734

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Bánská a Hutní Spolecnost de Jizdárenská 2, Brunn, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

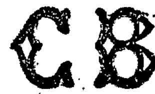


para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 7.a, 8.a, 16.a a 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8155-v.jn.7.

ACTA N.o 14745

Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Cotons a Coudre, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 72.a y 80.a (hilos, trencillas, cordones y pasamanerías en algodón, lino, lana, seda, seda artificial, ramio, yute y otras materias textiles, así como labores para señoras, albums, libros, dibujos, impresos, ediciones de labores para señoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8140-v.jn.7.

ACTA N.o 14729

Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Compañía, propietarios de los "Etablissements Mouneyrat", establecidos en París, ha solicitado el registro de la marca

VIOXYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8139-v.jn.7.

ACTA N.o 14737

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Durkopwerke Aktiengesellschaft, de Bielefeld, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DURKOPP"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 35.a, 36.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8158-v.jn.7.

ACTA N.o 14723

Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holeproof Hosiery C.o, de Miluvantee, Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Luxite

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8074-v.jn.7.

ACTA N.o 14755

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Plymouth Cordage Company, de Plymouth, Mass, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8224-v.jn.9.

ACTA N.o 14744

Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Felipe S. Richino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

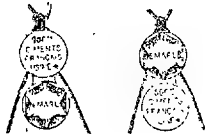


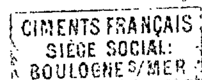
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8080-v.jn.4.

ACTA N.o 14757

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Société des Giments Francais et des Portland, de Boulogne sur Mer et Cie. des Portland de Desvres, establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-8211-v.jn.8.

ACTA N.o 14709

Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Oddone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a (máquinas hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-7894-v.my.31.

ACTA N.o 14710

Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Candem, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

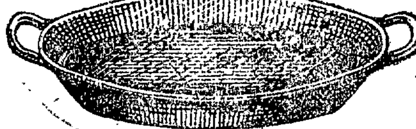
Victor

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-7895-v.my.31.

ACTA N.o 14718

Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ibáñez, de Carrasco, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14a y 58.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.12-7915-v.my.31.

ACTA N.o 14715

Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt, Berger y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a (sobres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-7913-v.my.31.

ACTA N.o 14717

Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ramondenc, Martín y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

¡UPA!



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-7914-v.my.31.

ACTA N.o 14724

Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

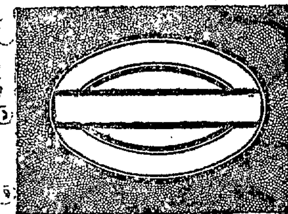
"PERUGINA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-7916-v.my.31.

ACTA N.o 14704

Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.8-7816-v.my.27.

ACTA N.o 14698

Montevideo, Abril 29 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción, S. A., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-7813-v.my.27.

ACTA N.o 14699

Montevideo, Abril 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stamford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MILLER

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-7814-v.my.27.

ACTA N.o 14705

Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.8-7817-v.my.27.

ACTA N.o 14741

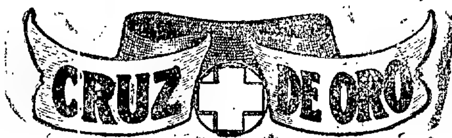
Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Morera, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (un anís). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

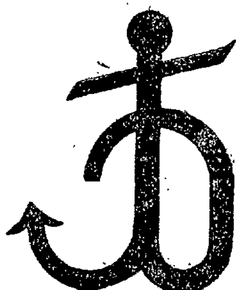
My.17-8097-v.jn.4.

ACTA N.o 14752
Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



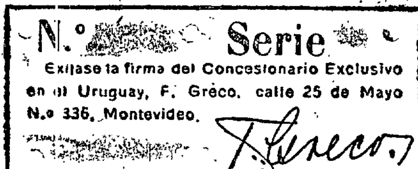
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-8297-v.jn.10.

ACTA N.o 14733
Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Bánská a Hutní Spolecnost, de Jizdárenská 2, Brunn, Checoeslovaquia, ha solicitado e registro de la marca



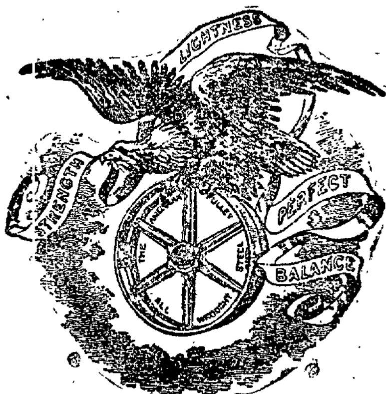
para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 5, y 9, clases 7.a, 8.a, 16.a a 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8154-v.jn.7.

ACTA No 14708
Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, an solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.10-7874-v.my.28.

ACTA N.o 14722
Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Pulley Company, de Filadelfia, Penn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 18.a y 80.a (poleas de acero forjado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8036-v.jn.2.

ACTA N.o 14728
Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de a Sociedad Anónima "Les Etablissements Rocca Tassy y de Roux", de Francia, ha solicitado el registro de la marca
"COCHINSUP"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 9.a y 71.a (aceites y grasas no comestibles y substancias alimenticias para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8138-v.jn.7.

ACTA N.o 14725
Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Con esta fecha, Juan Carlos Alda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8092-v.jl.4.

ACTA N.o 14724
Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía, Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.13-7962-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14711
Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y C.o, Limited, de Preston, Lancashire y Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 52.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.13-7944-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14719
Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas de goma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.13-7945-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14756
Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Compañía, comerciantes e industriales, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a (calzados de todas clases y materiales para la fabricación de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-8212-v.jn.8.

ACTA N.o 14720
Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Emerson Drug Company, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BROMO-SELTZER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-7989-v.jn.5.

ACTA N.o 14721
Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dixie Mercerizing Company, de Chattanoga, Tenn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DIXIE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a (hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.14-7990-v.jn.2.

ACTA N.o 14690
Montevideo, Abril 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fritz Schulz jun. Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8035-v.jn.3.

ACTA N.o 14742
Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Morera, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (ron y licores en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8098-v.jn.4.

ACTA N.o 14707
Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Richino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8073-v.jn.4.

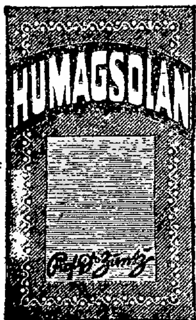
ACTA N.o 14730
Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Aktiengesellschaft der Holler'schen Carlshutte, de Rendsburg en Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

CXH

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 31.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8100-v.jn.7.

ACTA N.o 14735

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft Fur Chemische Produkte Vormals H. Scheidemandel, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 70.a, 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8156-v.jn.7.

ACTA N.o 14740

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Filex

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.20-8161-v.jn.7.

ACTA N.o 14747

Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Tungs-tone

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (estiletes o agujas para máquinas parlantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8134-v.jn.7.

ACTA N.o 14726

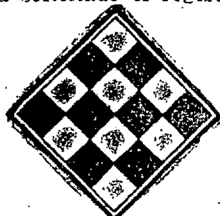
Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Fellows Medical Manufacturing Company, Inc.", establecida en Nueva York, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos, medicinales y farmacéuticos y especialmente una preparación a base de hipofosfitos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.20-8136.v.jn.7.

ACTA N.o 14736

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gutermann y C.o de Gutsch, en el Breisgau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8157-v.jn.7.

ACTA N.o 14738

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever, Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

LEVER

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8159-v.jn.7.

ACTA N.o 14730

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMPRAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8151-v.jn.7.

ACTA N.o 14731

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASUNTOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8152-v.jn.7.

ACTA N.o 14743

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hannoversche Gumminwerke "Excelsior" A. G., de Hannover-Linden, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a (toda clase de artículos de goma o cauchut). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8133-v.jn.7.

ACTA N.o 14702

Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BON AMI"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, exceptuando la clase 14.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-7841-v.my.27.

ACTA N.o 14714

Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Con esta fecha, Guadalupe Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IRRADIART"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 ,clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.10-7862-v.my.28.

ACTA N.o 14732

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELECON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.20-8153-v.jn.7.

ACTA N.o 14701

Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"PRESIDENT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, no incluyendo tiradores para hombres, de la clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-7840-v.my.27.

ACTA N.o 14713

Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Con esta fecha, Naya y Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUNRIPE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.12-7912-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2168

Montevideo, Abril 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Muttoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hornalla de serpentín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
My.21-8192-v.jn.14.

ACTA N.o 2178

Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barquet y Brasil, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.24-8298-v.jn.16.

ACTA N.o 2170

Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Karl Pauli Billner, de Westminster, Condado de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
My.22-8232-v.jn.9.

ACTA N.o 2176

Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cabeza de varilla para alambrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
My.21-8207-v.jn.14.

ACTA N.o 14748

Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (agua colonia para volver los cabellos a su color primitivo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-8191-v.jn.8.

ACTA N.o 2169

Montevideo, Abril 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dionisio Trillo Larriera, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
My.20-8135-v.jn.12.

ACTA N.o 2171

Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto M. Lecour, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Mejoras en aparatos luminosos con letras grabadas sobre cristales y pintadas en cualquier color, denominado "Lelux", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7707-v.my.28.

ACTA N.o 83

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, los señores Edmundo Palomeque y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la piedra de yeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
My.12-7931-v.jn.5.

ACTA No 2172

Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Cía., apoderados del señor Agustín Trigo Mezquita, de Valencia (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón-frasco para botellas, frascos y otros recipientes similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
My.10-7857-v.jn.3.

ACTA N.o 2173

Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Cía., como apoderados del señor Agustín Trigo Mezquita, de Valencia (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto industrial alimenticio que consiste en zumos naturales de naranja o de limón, con sus pulpas naturales y acompañado de sus esencias". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.10-7858-v.jn.3.

ACTA N.o 2175

Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores González y Baliño, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en camas de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.15-8043-v.jn.9.

ACTA N.o 2174

Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquilino Fernández y Garín, de San Sebastián, España, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras para hacer fácilmente montables y desmontables los puños de los paraguas, sombrillas y bastones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My 12-7917-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las instalaciones sanitarias en el edificio para oficinas públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental del Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.22-8224-v.jn.1.o.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un salón de actos públicos del Liceo de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental del Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. My.17-8111-v.my.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un vapor destinado al servicio de Balizamiento.

El pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

La apertura de las propuestas el día 16 de Agosto del corriente año a las 16 horas. —Montevideo, Mayo de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. My.14-8011-v.ag.13.

Llámase a licitación por primera vez para la demolición, construcción de acceso y prolongación del muelle del puerto de Nuevo Berlín.

El pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

La apertura de las propuestas el día 15 de Julio del corriente año a las 16 horas — Montevideo, Mayo de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. My.14-8012-v jl.12.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de 20 días para la construcción de un puente sobre el arroyo Yaguarí, en el paso de Moirones, Departamento de Rivera. Planos y pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Piedras número 406. Apertura de propuestas el 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. My.21-8213-v.jn.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para pavimentar con hormigón armado las calles Molinos de Raffo entre Millán y Ariel y Ariel entre E. Garzón y L. Giralt, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 31 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. —La Dirección.

My.17-8068-v.my.27.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Fossati se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Antonia Mazuri de Carachuelo, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — La Dirección.

Ab.21-7357-v.jl.21.

Don José A. Liard, propietario del solar número 885 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace público la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 11 de 1926 —La Dirección. Mz.13-6568-v.jn.21

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Alejo Orihuela, propietario de una fracción de campo situada en Cerro Chato, 6.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con campos que ocupa don Sandalio Motta; al Sur, con camino departamental de Salto a Rivera; al Este, con Miquelín Luzardo y Joaquín Pereira, y al Oeste, con Cándido Riveiro y Antonio Duarte, solicitando el desvío de un camino vecinal que se desprende del Departamento a Rivera y conduce al paso de Tala en Mataojo Grande, a unos ciento cincuenta metos, más o menos, en línea recta sobre el camino departamental hacia el Este, hasta el extremo del campo de propiedad del solicitante, que linda en este punto con don Antonio Duarte, y tiene un trayecto desviado de trescientos metros, siguiendo sobre campos del señor Orihuela, y lindando con campo de Antonio Duarte y Cándido Ribeiro.

Las oposiciones al cierre mencionado deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Abril 5 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Ab.28-7553-vv.my.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO LAMMERS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1592, y doña LOLA MARTINEZ PUENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nasida en Laraño, domiciliada en la calle Andes número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3662-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO TONIATTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Lavis, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña JOSEFINA PARIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Marchena, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3661-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR IBARRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña EMMA AGUILAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Gallardo.

3660-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTELLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares el día 13 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Cerro Largo número 892, y doña CONCEPCION ELISA FERRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Cerro Largo número 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3643-v.My.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALBERTO SOLDANI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 241, y doña LAMBERTINA ROSA TONAZZI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3731-vjn2

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Guaraní número 1476, y doña RAMONA BASANTA CAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil 3709-v.my.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS VINELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña EULALIA JUSTINA DIMARE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3654-v.my.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CORDERO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Plaza Cagancha número 1336, y doña AMANDA FALCA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Hector Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3653-v.my.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FREGEIRO, de 32 años de edad, de soltero, de profesión empleado, de naciona-

lidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1371, y doña MARIA ESTHER GUARCH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3730-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO KARPIUK, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Recinto número 377, y doña ANNA VASCHUK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Recinto número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3680-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO SANGIACOMO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1182, y doña CATALINA BASSEDONE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Aguerrebere. 3645-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEPE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Sarandí número 267, y doña FRANCISCA RAMONA AYERZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, domiciliada en la calle Sarandí número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3644-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEHOR YAFFE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1183, y doña JULIA LAROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratos. Conste.—Aguerrebere. 3655-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVO OUTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1290, y doña AMELIA MURILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3679-v.my.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MASTROPIETRO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Camprobasso el día 15 de Mayo de 1883, domiciliado en la Plaza Independencia y Florida, y doña MARGARITA TERESA VIGLIONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 18 de Febrero de 1891, domiciliada en la Plaza Independencia y Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3707-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, el día 16 de Julio de 1895, domiciliado en la calle Ciudadela número 1263, y doña ANTONIA FERNANDEZ LARRINAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao el día 1.o de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Camacuá número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3675-v.my.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORRES PINTOS, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Durazno número 1137, y doña RAFAELA DI PIETRO, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3713-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1052, y doña FRANCISCA BEIROA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3712-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MANZANAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1368, y doña CARMEN GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3691-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NOLASCO VARGAS, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 1231, y doña MARIA DOLORES LARRAÑAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3664-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMILO DELLA VALLE, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1413, y doña VICTORIA QUADRELLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3663-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1547, y doña DITINA FERNANDEZ JARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3676-v.my.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BEHETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1193, y doña ELVIRA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3688-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VILAMAJO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1414, y doña ADELA MARIA BATTEMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3687-v.my.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO LADISLAO GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Echevarriarza número 19, y doña INES LAURINA GALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Barbados, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 18.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3694-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VICENS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 529, y doña MARIA HORTENSIA CARTELIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ares, domiciliada en la calle Constituyente número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 3693-v.my.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO FUQUES, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1517, y doña LINA NACIMIENTO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3692-v.my.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña MELANIA FLORES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 3695-v.my.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2036, y doña MARIA ALDIRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3678-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO J. ARAGON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1473, y doña RAQUEL LUISA COTIGNOLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3646-v.my.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABADE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña BRIGIDA GISMERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3708-v.my.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAMON RAMA, de 24 años de edad, de etasdo soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Leopardi número 77, y doña DEMETRIA HERMINIA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ramos número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3716-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTIN BURKHARDT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Doctor Angel Colombo número 99, y doña MARIA BINDER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wurttemberg, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3715-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PATRONE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Zapucay número 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3714-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICARDO SPINELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joanicó número 106; y doña IRENE MARIA VIVES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3667-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONFESOR CASTILLO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Avellaneda número 8, y doña CATALINA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Spencer número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3666-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Avellaneda sin número, y doña LAURA BENELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3665-v.my.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FLAVIDO GUERRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle San Petersburgo número 128, y doña DORA MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 1.a Oficial número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3705-v.My.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio civil in extremis don PEDRO OFFERLIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ignacio Núñez 9, y doña EMA ORTIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3706-v.My.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTANA DIAZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Camino Corrales sin número, y doña LIVIA VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Camino Corrales número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 3670-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO GONTADE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alférez Real, número 20, y doña RAMONA BETELLU, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Alférez Real número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3669-v.my.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2615, y doña IZA CHERRO PELUFFO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3719-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARNELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bella Vista número 1932, y doña MARIA JULIA SOTELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aréchaga número 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3720-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TOSETTI (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 2914, y doña CECILIA LEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3721-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VOGELSANG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 278 y doña ISOLINA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3722-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO AMIGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa Ana número 94, y doña KIRIA LAPAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3724-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO EIRIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1680, y doña MARIA JULIA SELLANES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bella Vista número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3725-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DIEGO SUPPARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2343, y doña QUINTINA ROSA IZQUIERDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Granaderos número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3723-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUERRERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1929, y doña IRENE DE STEFANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle S. Ana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3727-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 2628, y doña EMILIA FERREIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Martín número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3721-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO TRINIDAD, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Francisco Labandeira número 34, y doña VINGELA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Francisco Labandeira número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3701-v.My.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Montes número 10, y doña MARIA CELIA DABOVE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Enrique Montes número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3703-v.My.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO VIERA, de 31 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ceibal número 1761, y doña MARIA CELIA PICARDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3702-v.My.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2342, y doña VIRGINIA RIGANTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa María número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3673-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO CATOIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1591, y doña MARIA JOSEFINA BOUZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Barrios número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3672-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RINALDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín número 2605, y doña AUGUSTA MUNIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3671-v.my.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1926, a las 6. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SAUDRES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Portugal número 234, y doña ISABEL MARIA ALBE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Nueva Granada número 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3647-v.my.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FALERO, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle República Francesa número 16, y doña ELVIRA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficil del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1916. Conste. — Dieux. 3717-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad

español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marsellaise número 484, y doña ESMERALDA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Capurro número 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3718-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BOJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Eularia, domiciliado en la calle Uruguayana número 2349, y doña SERAFINA PATIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Eularia, domiciliada en la calle Uruguayana número 2349.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3710-v.my.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 27, y doña OTILIA CIRILA GRAÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3711-v.my.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Liloy, domiciliado en la calle Colorado número 1291, y doña CARMEN FACAL MORIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Clara de Castro, domiciliada en la calle Colorado número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3696-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CABOT PERCOVICH, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa, domiciliado en la calle Coronel Francisco Tajes número 1195, y doña MARIA JULIETA GONZALEZ PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3677-v.my.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PASCUAL PEPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3094, y doña ANTONIA SCHETTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sochantres número 189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3697-v.may 29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926 a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPOMO, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potensa, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1315, y doña MARIA TRILLO ARANDA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3700-v.My.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO VILANOVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1510, y doña LEONOR AMELIA BENITEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3699-v.My.29.

En Montevideo, y el día 19 de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO IMBERNON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1823, y doña MARCELINA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3698-v.My.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LASSERANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1189, y doña VENTURA ROSARIO ROSETI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3668-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle República número 1801, y doña CARMEN REGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle República número 1801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3650-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANTIAGO CARLOTTA BOSCH, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lavalleja número 1906, y doña MARIA ELENA QUEIROLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3649-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UBALDO PASCAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1177, y doña ZAIDA SOFIA BENEDETTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3648-v.my.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SCLAVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en Costa de Miguelete, y doña ERMENELINDA CANTERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Costa del Miguelete.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3651-v.my.27.

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREIRA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Villa Real, domiciliado en Costa del Miguelete, y doña TULA FONSECA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Costa del Miguelete.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3652-v.my.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAMON LEONCIO MALACARNE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1730, y doña IRENE MARIA ESTHER BACIGALUPI MANZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3729-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALFONSO MONZILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 42, y doña MARIA LUISA JAPAVATRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3728-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO LEMOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Solano García número 2271, y doña GENOVEVA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Solano Sosa número 2271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3704-v.My 31.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANAVERO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Cavour número 8, y doña MARIA GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cavour número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3689-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mac Eachen número 65, y doña MARIA ELENA MARGARITA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Méndez Núñez número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3690-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SUAREZ DECUEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 7, y doña MARIA CENA CARBALLO ESCAYOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3658-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUIS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 579, y doña LUISA BROQUETAS CA- Mayo del año 1926, a las 11 y 30. A petición SANOVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 50a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3657-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 11 y 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Bauzá número 44, y doña CAROLINA OCAMPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara de Olimar, domiciliada en la calle José P. Varela número 72.
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3666-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE MAYCOCK, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empelado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria núm. 1066, y doña JUANA IRENE ARCOS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3659-v.my.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VITTOLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en Minas Geraes, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2341, y doña CONCEPCION SANZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3682-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Miguelete número 2064, y doña ESMERALDA GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3684-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BARBIERI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1675, y doña CLARA BARDAZAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3684-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SAUCEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa número 2336, y doña RAMONA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3681-v.my.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 22, y doña ANGELINA ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3686-v.My.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña LEONOR ELVIRA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3685-v.My.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO SPERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Oficial número 27, y doña MATILDE LIVET, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3641-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FANCISCO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y dona ANA ECILDA ROLDOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lunarejo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3640-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacinalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 12, y doña RAMONA ALICIA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3639-v.my.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOSITE RIGAUD, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Capitán Bacedas número 18, y doña BRIGIDA RENEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Córdoba, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3674-v.my.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ CARRASCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Coronel Raíz número 14, y doña OLEGARIA CAMILA DOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Laguna Merín número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3642-v.my.27.

JUDICIALES

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia se cita y emplaza a los señores Victoria Parsons de Esteves, Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stock, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Martha Carmen, Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio, María, Roberto Jorge, María Angélica y María Esther Urta Parsons, María Julia Parsons Guerra y Carlos Enrique Guesalaga Parsons y a todas las personas que se consideren herederas de los cónyuges Carlos G. Parsons y Carmen Sosa de Parsons y de sus hijos Carlos, Antonio W., Enrique P. y Ricardo A. Parsons, Carmen Parsons de Magariños, Angela Parsons de Urta y Ana Parsons de Guesalaga para que se presenten ante esta Alta Corte de Justicia dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Sienra Carranza (doctor José), por los menores Parsons, en autos A. W. Parsons con F. Magariños y otros, por nulidad de reconocimiento de crédito, resurso extraordinario de nulidad notoria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Alberto C. Areco, Escribano. My.3-7660-v.jn.5.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón O. Olazábal, el registro de una mina de manganeso denominada "La Paloma", la que se encuentra ubicada en campos de don Santiago Díaz, primera sección del Departamento de Minas, lindando: por el Norte, con campos de don Casto Díaz; por el Sur con M. Gomendio y Mauricio Arce, y por el Oeste, con los hermanos Pasquier. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. My.17-8078-v.jn.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8312-v.jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Silveira Piegas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8313-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Farese o Faresi de Calace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8311-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Capusio de Racciatti o Capucho o Cappuccio de Racciatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.24-8302-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ferreira de Zaniratti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-7784-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan V. Chiesa o Juan José Victorio Chiesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8104-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Caravia de O'Neill Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-8170-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-8144-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto F. Canessa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.19-8122-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Benjamín Magnou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8076-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Melli o Millo o Mele, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8105-v.my.29.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Joaquina Gil de Pedralbes, solicitando segunda copia de una escritura de adeudo a favor de don Joaquín Pedralbes, autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Julio de 1920, referente a una finca empadronada con el número 31716, situada en los Pocitos, en la 18.a sección judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Cololó, entre las de F. Campanela y Avenida Ellauri. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8107-v.my.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Mayo último, este Juzgado ha declarado a doña María Ana Martinelli, incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curador al doctor don Alberto Gianelli. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8106-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan José Bornio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionario por aparecer éste con el nombre de José, cuando debe establecerse el de Juan José, por ser el real y verdadero; y por figurar también en esta partida el padre de éste con el apellido Borgia, en lugar de Bornio. 2.o La de matrimonio del postulante con doña María Teresa Sabaté, por figurar ésta con el nombre Teresa en vez de María Teresa, que es el verdadero. 3.o La de nacimiento de Pedro Benigno Gregorio Bornio, por aparecer la madre de éste con el nombre de Teresa, en vez de María Teresa, que es el real y verdadero; y 4.o La de nacimiento de Modesto Bornio, por aparecer equivocados el apellido paterno, pues dice Bornia, debiendo decir Bornio, y el nombre de la madre, pues dice Teresa, siendo María Teresa el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8108-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Vibanco de Castaños solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Hilario Castaños, por aparecer en ella los siguientes errores: donde dice un cadáver de sexo masculino, debe decir Hilario Castaños, de sexo masculino; donde dice de nacionalidad se ignora, debe decir de nacionalidad español, nacido en Portugaleta (España); donde dice de 38 años, más o menos, debe decir de 52 años; donde dice de estado se ignora, debe decir estado casado; donde dice de profesión se ignora, debe decir de profesión comerciante. Y además, debe dejarse constancia al final de la partida que el extinto era casado en primeras nupcias con María Vibanco, de la cual hubo cuatro hijos legítimos, llamados: María Dominga, Lucrecia, Hilario y Amparo Consuelo, y que el extinto era hijo de Víctor Castaños y Luisa Chavarri. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.8-7828-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y llama a todos los acreedores de la sucesión de don Victoriano Perdomo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario My.8-7851-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

[illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turmo, doctor

don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Juan Conde Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.26-8310-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Adémar Magallanes, constituyendo domicilio en la casa número 672 de la calle Rincón, ante V. S. se presenta y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres que prescribe el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897, para optar al título de escribano, presenta a ese efecto a los testigos Mario Guadalupe y Augusto Percibal, a quienes se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Si conocen al compareciente, y desde qué tiempo; 2.o Qué conducta le han visto [illegible]; 3.o Si les consta que posee honradez y buenas costumbres: 4.o Den razón de sus dichos. Es gracia especial que solicito de V. S. Será justicia. — Adémar Magallanes". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.26-8309-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira C. o Castiglioni de Villalonga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-8245-v.jn.2.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Juan Dallera. Declaración de ausencia", por decreto dictado en los expresados autos con fecha Mayo 3 de 1926, ha sido declarado ausente don Juan Dallera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.21-8209-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Gutiérrez de Podadera o Gutiérrez de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8109-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Rodríguez de Pouso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-8182-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-8183-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mujica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.19-8118-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Elichegaray de Carassou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8069-v.my29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Valerga de Bonino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8070-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceverina o Severina Villa, de Giudici, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-7911-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Casal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-8050-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gestal Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-8049-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Enrique Belbussi solicitando la siguiente rectificación de partida. La partida de nacimiento de Enrique Belbussi: donde dice Benito Henrique debe decir Benito Enrique y el apellido aparece Belvose en vez de Belbussi que es el que le corresponde. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-7941-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Eloísa Caravia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-8047-v.my.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Cuevas por rescisión de contrato y desalojo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Esteban Cuevas para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-7942-v.jn.16.

Elección de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso de la sucesión de don Ricardo Eguía Puentes, se hace saber que en audiencia verificada en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 2 de Febrero de 1926, ha sido electo síndico de dicho concurso el señor Antonio García. Los acreedores deberán, a los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, entregar al síndico nombrado los papeles y valores que tengan en su poder de pertenencia del concursado. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.8-7820-v.my.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión David Comba", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bartolo Comba, a doña Angela Veyrano, esposa de David o Juan David Comba, por sí y sus menores hijos Juan Pedro David y José María Marcelino, a doña Leycia o Magdalena Leycia, Comba, hija de Bartolo Comba, a don Isidro o Isidro Pedro Comba, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del expresado término, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al mismo tiempo se hace saber que han sido declarados rebeldes en estos mismos autos don Belisario Agosto y José Francisco Agosto, don Clemente, don Alfredo, don Carlos y don Zoilo Alberto Garategui. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.29-7569-v.jn.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Gurnes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.22-8240-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Caucino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.22-8241-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rossi de Cabrera, conocida como María Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.22-8239-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación García de Lorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.22-8242-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer tuno, doctor Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonia Viglierció de Casella", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Antonio Casella con Antonia Viglierció; y la de nacimiento de Alfredo Casella, estableciéndose que en la primera, donde el contrayente figura con el apellido Casena,

debe decir Casella; y la contrayente con el apellido Viercho, debe decir Vigliercio; que, cuando dice que es hija legítima de José y de Carmen Viercho, debe decir que lo es de José y de Ana Macció; y cuando expresa que fueron testigos Bartolomé Mainero y Carlos Viercho, debe decir que fueron Bartolomé Mainero y Carmen Vigliercio. Y en la segunda partida, donde dice que el apellido del padre del inscripto es Casela, debe decir Casella; cuando se menciona a la madre con el apellido Antonia Vigliarno, debe decir Antonia Vigliercio; cuando dice que los abuelos paternos son Tomás Casella y Catalina Nano, ha debido decir Tomás Casella y Catalina Naso; y cuando al mencionar a los abuelos maternos se dice José Vigliarno y Ana Machó ha debido decirse José Vigliercio y Ana Macció. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos veintiséis. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.21-8201-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Alberto o Alberto Galeano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-8177-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Roveda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-8176-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Silveira de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-8175-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tosanotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-8174-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.17-8114-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Erostarbe de Buffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.15-8055-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.15-8056-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Torcuato Gabbi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.15-8054-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.15-8053-v.my.27.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión de Próspero Laguilhouat o Laguilhuáot", se convoca a los acreedores de la sucesión de Próspero Laguilhouat para que concurran a la junta general que se celebrará el día 31 del corriente mes de Mayo, a las quince horas, en la Oficina Actuario de este Juzgado, calle Sarandí número 423; previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.8-7848-v.my.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enrique Ugartemendía. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo del corriente año, se declaró a don Enrique Ugartemendía en estado de incapacidad mental y se le designó, en carácter de curador dativo a don Francisco Ugartemendía. — Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.15-8052-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sir Albert Edward Bowen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1926 — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.27-7527-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Juana o Juana Comune de Cerutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.29-7590-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Juan Zambra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de treinta días, al síndico nombrado don Juan Carlos Granara los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.24-8269-v.jn.4.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Enrique de Feo, para una primera reunión que tendrá lugar el diez de Junio próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.21-8210-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante Manuel V. Fariña, establecido en la ciudad de Artigas, para la reunión que tendrá lugar el 12 del entrante mes de Junio a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentado por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, pueden examinarlos los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden ser presentadas hasta el 2 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor, el doctor Luis L. Dayviére. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.22-8233-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma José A. Bertoni y Compañía, para la primera reunión que tendrá lugar el quince de Junio próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el informe del Contador, una vez presentado, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.19-8118-v.jn.9.

Cesación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "José Gesto. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2913. — Montevideo, Abril 29 de 1926. Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el señor síndico en el informe testimoniado precedentemente: fíjase el día 5 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1051 del Código de Comercio, que el informe del síndico y resolución mencionada, se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Teófilo M. Meal, Escribano Público.

My.20-8164-v.jn.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "Gerardo Villa Manes. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. — "3040. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el señor síndico, en el informe testimoniado precedentemente: fíjase el 31 de Julio de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Gerardo Villa Manes. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciéndose saber que el informe del síndico y resolución mencionada, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.20-8163-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza Eugenio Tancredi y Cía.; que, en con-

secuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, pues de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Luis Laventure, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.26-7498-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Manuel Ortega; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Héctor Trabucatti, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Nicolás Cotignola, Adjunto. My.5-7735-v.jn.5.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Florencio Fenoglio, se hace público: Que habiendo el señor síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la audiencia del 31 del corriente mes, a las 16 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.15-8041-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa De Ferrari, o Luisa de Ferrari, o Luisa Deferrari o Defferrari de Manzi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.13-7946-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfredo Diego Rumbo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Amanda María Paz Perneczo Parodi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.12-7926-v.jn.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena de León de Cruz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.12-7918-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Indalacia Alpuy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Antonio Gaspacio Pasina, sobre auxiliatoria de pobreza, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.12-7900-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado titular de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Conini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Agosto del corriente año, a las quince horas, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Pacci, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término. — Montevideo, Mayo 8 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario. My.11-7923-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Stella Penteado, a fin que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado don Martinho Da Silva Prado, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1926 — José Pedro Barbot, Actuario. My.7-7799-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfredo Antonio María Lombardi, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Amalia Popoli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.4-7662-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Rosa Polito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Antonio Filodoro, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — José Pedro Barbot Actuario. Ab.28-7570-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Rita Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Diógenes Caballero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.24-7433-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alberto Jacinto Yeregui o Alberto Jacinto de Yeregui y de Guillermo Yeregui o Guillermo de Yeregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario. My.26-8307-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio el Castillo, se cita y emplaza a don Ramón Cabrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.24-8303-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Elías Severio Nicoletti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Tralla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-7922-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Federico Hirman Franz Konig, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Clara Guillermina Margarita Krüger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.21-8202-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Valentín Antonio Pacheco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Lastenia Huergo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.10-7889-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los herederos de don Juan Márquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Enrique Lobo Villarejo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.10-7870-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Diego de Toledo Lara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.7-7798-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Merele, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente su nombre y sexo, pues donde dice María, debe decir Américo, y donde dice femenino, debe decir masculino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Nacional. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. My.19-8117-v.jn.5.

Conversión en divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por Francisco Ferreira Márquez con Marietta Soares Leal, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 20|926. Vistos estos autos, seguidos por Francisco Ferreira Márquez contra Marietta Soares Leal, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por autoridad competente de Yaguarón, Estado de Río Grande. Resultando: Que el actor se presenta expresando que, como comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, debidamente legalizada y traducida, dictada por los Tribunales competentes de Yaguarón, Estado de Río Grande (Brasil), en el matrimonio que contrajo con Marietta Soares Leal, fué resuelta la separación de cuerpos, y que, como desde la fecha en que dicha sentencia fué dictada, han transcurrido más de tres años, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar sea convertida en divorcio absoluto. Resultando: Que substanciada la demanda con el señor Fiscal de lo Civil, se expidió de conformidad con lo solicitado por el actor. Considerando: Que el instrumento público testimoniado y presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código Civil, prueban la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre Marietta Soares Leal y Francisco Ferreira Márquez, ejecutoriada a más de tres años. Que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, la del abandono voluntario del hogar que haga uno de los cónyuges por mayor tiempo de tres años está prevista por nuestras leyes (artículo 148, número 8 del Código Civil). Considerando: Que el artículo 185 del Código citado autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor probado en

el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial de fojas 24. Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre Francisco Ferreira Márquez y Marietta Soares Leal, quedando disuelto el vínculo matrimonial por la causal 8.a del artículo 148 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos y por el término de noventa días en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese al Registro Civil a los efectos dispuestos por el artículo 193 del mismo Código. Expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routn, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.

My.4-7663-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Stella Aveling Wise, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Minetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.7-7807-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, dictada en los autos caratulados "Castiglioni Ernesto, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, y empadronado con el número trece mil seiscientos veintiocho, con frente a la calle Coronel Francisco Tajes, entre las de Pampas y Cuareim, de esta ciudad, con una extensión superficial de ciento treinta y seis metros cuadrados, más o menos. El solar referido tiene la figura geométrica de un triángulo, siendo uno de los lados el que da frente a la calle mencionada de Tajes, con una extensión de diez metros ochenta centímetros aproximadamente, otro linda con terreno de propiedad del peticionario, don Ernesto Castiglioni, en una extensión de ocho metros treinta centímetros, y el tercero linda con terreno de propiedad de don Agustín Michelini, en una extensión de trece metros con ochenta y dos centímetros; y a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.8-7812-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.5-7709-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Susana Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Vilchez, o Vilches, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.5-7478-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Alcira Barros, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Villan Lucas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.4-7682-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Emiliano Angel Astarita, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a asumir personería o constituya nuevo apoderado en el juicio de divorcio que sigue con Dolores Delia Figueira, en virtud de la renuncia presentada por el apoderado don Juan M. Serrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.26-7483-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Augusto Pech, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Carnevale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.7-7790-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Catalina Palmira Topasso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Dragoni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-7584-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ida Stewart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alberto Clausel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.28-7571-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Dudley Lyttelton Chalk, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie May Masen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.27-7479-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Heriberto Pastor, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Serrador, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.14-8004-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Gregorio Nieto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Vidal Alfaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.14-8005-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.14-8006-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Angel Gamondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Evangelina Beccari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

My.14-7559-v.jl.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por el Banco de Préstamos Inmobiliarios con José Roldán Rojano y Joaquina Ravasco de Roldán, por ejecución de hipoteca, se cita y emplaza a los señores Juan, Francisco, José, Carmen y José Victorio Roldán y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Roldán Rojano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Préstamos Inmobiliarios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.27-7525-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados Luis Francis, por el Banco Territorial del Uruguay, con Luciano Laurencich, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco, como representante de don Enrique Goñi Bloser, el día dieciséis de Enero de mil novecientos veintitrés, de los solares de terreno señalados con los números 14 y 14 a de la manzana número 15 bis del pueblo de La Paz (Departamento de Canelones), haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa de compraventa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa de los expresados solares. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

My.5-7726-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos con la propiedad empadronada con el número 24948, se cita, llama y emplaza a la sucesión Martínez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24948, y ubicada en esta villa, que se compone de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros. El inmueble referido linda: por el Oeste, con la calle Italia; por el Norte, con la calle Nueva Granada; por el Sud, con la calle Barcelona, y por el Este, con la calle Puerto Rico, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Cerro, Mayo 4 de 1926. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

My.11-7887-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados: "Tomás Cigarán. Prescripción treintenaria", se hace saber a doña Manuela Lemos, que ha sido declarada en rebeldía en el expresado juicio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 14 de 1926. — Juan J. de Souza.

8235-My.22,v.Jn.8.

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Washington E. Mata, en representación de la sucesión de doña Dominga Etcheverry de Arzuaga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de Cirilo. Tanto en el encabezamiento como en el texto, el inscripto aparece con el nombre de Sirilio, debiendo establecerse el verdadero que es Cirilo. El apellido materno que el inscripto no usa, figura en el encabezamiento así: Echeberri, y en el texto, al establecer el apellido materno, así: Heceberri, debe establecerse el verdadero, que es Etcheverry. La abuela paterna, así como los abuelos maternos están mal, debiendo establecerse que los nombres de éstos son: María Ovineta, Miguel Etcheverry y María Iturvide. 2.o Partida de Tecla. Como en la partida anterior, tanto en el encabezamiento como en el texto, el apellido materno, que la inscripta no usa, aparece así: Echeverri, debiendo establecerse el verdadero, que es: Etcheverry. La abuela paterna y los abuelos maternos están también mal consignados, debiendo ponerse así: María Ovineta, Miguel Etcheverry y María Iturvide; 3.o Partida de Lina. En la partida de esta interesada debe hacerse la misma rectificación en cuanto al apellido materno, pues, tanto en el encabezamiento como en el texto aparece Echeverri, cuando el verdadero es Etcheverry. La abuela paterna no se llamaba María Bautista, sino María Ovineta, en cuanto al apellido del abuelo materno ya se ha dicho que no es Echeverry, como aparece, sino Etcheverry. 4.o Partida de Américo. En el texto, al establecerse el apellido de la madre del inscripto se ha escrito así: Echeverre y ya hemos visto

que el verdadero es Etcheverry. La abuela paterna no era María Ignacia de Arzuaga, sino María Ovineta, que es el que debe establecerse. Los abuelos maternos se consignan así: Miguel Echeverre y María Iturbide de Echeverre, deben, en consecuencia, establecerse los verdaderos, que son: Miguel Etcheverry y María Iturvide. 5.o Partida de Juliana. En el texto, al escribirse el apellido de la madre de la inscripta se puso Etcheberry, debiendo escribirse Etcheverry, igual corrección debe hacerse en el apellido del abuelo materno de esta interesada. También se consigna mal el apellido de la abuela materna de la inscripta, pues ésta se llamaba María Iturvide y no María Iturbede, como aparece. 6.o Partida de Juan Bautista. El apellido de la madre del inscripto, así como el del abuelo materno, figuran mal en el texto de esta partida, pues éste no es Etcheberry, sino Etcheverry, que es el que debe establecerse. La abuela paterna no se llamaba María Bautista Obinete, sino María Ovineta; los abuelos maternos también están mal, pues los verdaderos nombres de estas personas y que deben establecerse son: Miguel Etcheverry y María Iturvide. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 11 de 1926.— Juan G. de Souza.

My.20-8148-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de doña María Díaz de Canfalonieri, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Carlos Nieto con María Díaz, donde dice María del Carmen Perera, debe decir María Díaz, y donde dice Fermiano Pereira, debe decir Fermiano Díaz; 2.o Partida de bautismo de Domingo Nieto, donde dice Teresa Silva, debe decir Teresa Palomeque; 3.o Partida de matrimonio de Serafín Nieto con Idalina Machado da Silva, donde dice Netto, debe decir Nieto; 4.o Partidas de nacimiento de Dorimel, Atilio e Isabel Nieto, donde dice Netto, debe decir Nieto; 5.o Partida de defunción de Serafín Nieto, donde dice Netto, debe decir Nieto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 4 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

My.10-7844-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Tomasa Carballo de Ribero, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Tomasa Carballo de Ribero, donde dice Rivera, debe decir Ribero; 2.o Partida de matrimonio, donde dice Tomaza, debe decir Tomasa; 3.o Partida de Sofía, donde dice Carvallo, debe decir Carballo; 4.o Partida de nacimiento de Plácido Ribero, donde dice Pedro Rivero, debe decir Pedro Benito Ribero, y donde dice Marta Carballo, debe decir Tomasa Carballo; 5.o Partida de nacimiento de Celestino Ribero, donde dice Tomasa Carvallo, debe decir Tomasa Carballo; donde dice nació una niña que es hija legítima, debe decir nació un niño que es hijo legítimo, y donde dice que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Celestina, debe decir que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Celestino; 6.o Partida de nacimiento de Juan Ribero, donde dice Carvallo, debe decir Carballo; 7.o Partida de nacimiento de Adelino Ribero, donde dice el veintisiete del mes de la fecha, debe decir el veintisiete del mes de Julio último; 8.o Partida de nacimiento de Clotilde Ribero, donde dice Carvallo, debe decir Carballo; 9.o Partidas de nacimiento de Ulises, Froilán y Plácida Rosa Ribero, donde dice Carvallo, debe decir Carballo; 10. Partida de nacimiento de Héctor Ribero, donde dice Rivero, debe decir Ribero; donde dice Carvallo, debe decir Carballo; 11. Partida de matrimonio de Plácido Ribero y de Isolina Bustamante, donde dice Tomasa Carvallo, debe decir Tomasa Carballo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 4 de 1926. — Juan J. de Sauza, Actuario.

My.10-7845-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Suárez de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 13 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

My.24-8286-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Gerónima Peirán Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 11 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

My.20-8184-v.jn.1.o.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada con fecha 26 del mes que rige, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante vecino de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de este Departamento, don Juan Luis o Luis Vadone, disponiendo 1.o Que se prohibe hacer entregas y pagos al fallido, bajo las responsabilidades de la ley. 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico don Rogelio Fernández, vecino de esta ciudad, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Abril 28 de 1926. —M. A. Pérez Montebruno.

My.13-7954-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cándida Piranzola de Falín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 14 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

My.26-8308-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6778-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sartorio de Artesiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 12 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-5782-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don G. González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6781-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Errecalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 30 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

My.22-6777-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6779-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6776-v.ab.17.my.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Trinidad Manterola, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

My.20-8149-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Banchero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1926. —Raúl Barbot, Actuario.

My.19-8128-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Calzada Buela, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1926. — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-8037-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don F. Barredo Llagain, como apoderado de la sucesión de María Benito Bares, solicitando la rectificación de la partida de defunción del nombrado extinto Bares. En la partida mencionada se ha puesto Benito Bori, casado con Antonia Ubado, debiendo decir María Benito Bares, casado con Antonia Ubalda Casanova, que son, según lo manifiesta el apoderado, los nombres y apellidos reales del extinto y de su viuda. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

My.13-7991-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Agustín Telechea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

My.10-7853-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Rosamel Garay, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Abril 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

My.6-7777-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Abril 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.15-7249-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Brunner, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano My.10-7854-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Marfurt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 3 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. My.10-7855-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Garcé Rodríguez y García, solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el día treinta de Agosto entrante, a las once horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Mayo 15 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. My.26-8317-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Silva de Zubieta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. My.20-8147-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Speranza y Angela Rubano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. My.19-8120-v.my.31.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Junio del corriente año, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Marzo 2[illegible] de 1926 — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.26-6899-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección el Departamento de Durazno, en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión de Nicolás Bruno, cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se cita y emplaza a dichos herederos y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 609, por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento — Sarandí del Yi, Mayo 19 de 1926. — Diego Sabater, Juez de Paz. My.24-8301-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raudelinda Lujambio de López, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 7 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. My.19-8130-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo Morales, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 4 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. My.15-8033-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Braulia Manuela Torres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 3 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. My.12-7938-v.jl.9-ag.2-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra Justa F. de los Santos y sucesión Pedro de los Santos, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Pedro y Jorge de los Santos y a quienes como sucesores del extinto Pedro de los Santos o por cualquier otro concepto, se consideren con derecho al bien siguiente: una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de Florida, empadronada con el número 1947, compuesta de 50 hectáreas y 1.759 metros, que linda: al Noreste, sucesión Dolores Villasante; al S. E., Tomasa Ríos de Roque; al N. O., Angela V. de Rossi, y al S. O., Juan H. Guridi, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Mayo 15 de 1926. — Juan B. Gianola, Juez de Paz. My.21-8218-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.20-7343-v.jn.9-ag.1.o-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Valdez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días, y a la vez, se cita, llama y emplaza a los herederos doña Cirina o Cerina, Gabriela María, Norberta Claudia del Corazón de Jesús, Desiderio Ramón, Santiago Casimiro, Miguel Santiago Froilán, Isabel, Agustín Félix y Rufina Valdez, sus sucesores o cesionarios, para que dentro del mismo término, comparezcan a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 4 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.13-7977-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 20 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.26-8316-v.jn.5.

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Salvador Pose, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.24-7035-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Braulia Artigas de Trías, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Mamerta Berta Trías, sucesión, rectificación de partida", y en los que solicita la rectificación siguiente: Que en la partida de defunción de Mamerta Berta Trías se ha omitido el primer nombre de la fallecida, o sea el de Mamerta, y, por lo tanto, que se establezcan los verdaderos, que son Mamerta Berta Trías. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Mayo 11 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.26-8314-v.jn.10.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que por sentencia de fecha 17 del corriente, dictada en los autos "Hermenegildo Araújo, rehabilitación", se ha declarado rehabilitado al comerciante Hermenegildo Araújo, sobre quien pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos ochenta del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 22 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario. My.24-6263-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Narciso S. Borges, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Exequiel Píriz y Claudia González. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: A) Que en las partidas de nacimiento de Juan Exequiel, Ignacio Loyola Fundador y María Isaías Píriz, donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos, el nombre del primero de éstos y el apellido del abuelo paterno, se ha escrito indistintamente, en cuanto a los nombres, con s, x o z, el nombre de Exequiel, y como si los apellidos fueran Pírez, se establezca uniformemente que el verdadero nombre que les corresponde es el de Exequiel y el apellido Píriz, que son los verdaderos. B) Que en las partidas de nacimiento de Fundador, Julio, Juan Cruz, Julia, Claudina y Julián Basilio Píriz, donde aparece el nombre del padre de los inscriptos, escrito indistintamente con s, x o z, se establezca uniformemente que el verdadero nombre que les corresponde es el de Exequiel con x. C) En la partida de defunción del causante Exequiel Píriz, donde aparece que el fallecido era hijo de David Píriz, se establezca que era hijo de Bonifacio Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— Minas, Mayo 11 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.21-8227-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Marcaida, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Félix Faruelo y otros. Rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones que se determinan en su escrito y que en la parte relativa dice así: "Los errores que tienen dichas partidas son: 1.o En la partida de matrimonio de Félix Faruelo y Rosa Grumando, aparece el nombre del contrayente como Felipe, debiendo decir Félix, y el apellido de la madre de éste escrito: Adese debiendo decir: Addesso; el apellido de la contrayente y el de su padre escrito: Urmante, debiendo decir Grumando, y el apellido de su madre escrito Cardenal, por Cardenale, que es el verdadero. 2.o En la de nacimiento de María Faruelo, escrito el apellido de la abuela paterna Adeze en lugar de Addesso; el apellido de su madre y el de su abuelo materno Gurmando en vez de decir Grumando; y el de su abuela materna, escrito Cardinal por Cardenale, que es como corresponde. 3.o En la de Angela Eusebia Faruelo, escrito el apellido de su abuela paterna Adeo en lugar de Addesso; los de su madre y abuelo materno escritos Gurmando por Grumando, que es el verdadero y el de su abuela materna escrito Cardinal en lugar de decir Cardenale. 4.o En la de Félix Faruelo, escrito el apellido de su abuela paterna como Adese en lugar de Addesso; los de su madre y de su abuelo materno escrito Grumanto en lugar de Grumando; y el de su abuela materna Cardinal en lugar de Cardenale. 5.o En la de Ambrosio Faruelo, escrito el apellido de su abuela paterna Adere en lugar de Addesso; el de su madre y el de su abuelo materno Grumante por Grumando, y el de su abuela materna Cardinar en lugar de Cardenale. 6.o En la de Basilia Rosa Faruelo, escrito el nombre de esta Bacilia en lugar de Basilia, el apellido de su abuela paterna Adesse en lugar de Addesso; el de su madre y el de su abuelo materno Grumanto en vez de Grumando. 7.o En la de Cipriana Luisa Faruelo, escrito el apellido de su abuela paterna Adessi, en lugar de Addesso, y el de su abuela materna Cardinali por Cardenale. 8.o En la de Juan Antonio Faruelo, escrito el apellido de su abuela paterna Adesse en lugar de decir Addesso, y el de su abuela materna Cardi-

ne por Cardenale. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Mayo 14 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.21-8223-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Valentina Astor, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 13 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.20-8172-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Acosta de Castillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 12 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.20-8171-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Ignacia Silvera de Bueno. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en las partidas parroquiales de bautismo de Aquilina y Serafina Saturnina Bueno, donde la madre de las bautizadas aparece solamente como llamándose Ignacia Fausta y Fausta Silvera, respectivamente, se establezca que la madre se llamaba Ignacia Fausta Silvera, que son los verdaderos nombres y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 11 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.17-8094-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Casas de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 5 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario. My.17-8095-v.my.28.

Habilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación de la firma comercial de Antonio J. Rezk y Hermano, del comercio de este Departamento y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio, se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 7 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.15-8044-v.v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Arce, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 5 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.15-8045-v.my.27.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la empresa de transportes que giraba bajo la razón social de Alfredo Giménez y Compañía, constituída por el señor Alfredo Giménez y Juan Mantaras, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, don Cirilo C. Galdenzoph. — Minas, Abril 7 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.6-7773-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición de su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Cándido Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 11 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.24-8276 v Jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Agapito Alvarez y de doña Lorenza Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho a ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Monte Coseros número 89 a deducir sus acciones dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.24-8275-v.Jn.3.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, y en el juicio seguido por don Angel Ibarra contra la sucesión de don José Zanoniani, por ejecución de hipoteca, han sido declarados en rebeldía don Eugenio C. Zanoniani, doña Belmira Zanoniani, don Fortunato Zanoniani y doña Teresa Zanoniani de Braga. De conformidad con el artículo 844 del Código citado, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Mayo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.20-8162-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Romero, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.15-8065-v.my.27.

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco González, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.10-6485-v.Jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Cosme Noriega, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 10 de 1926. — José Lamas, Actuario. My.24-8274-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón Gaite, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 10 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. "De mandato judicial expido el presente para su publicación. — Paysandú, Mayo 10 de 1926. — José Lamas. My.15-8064-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Tomasa Ortiz da Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. My.24-8272-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Domingo Borro, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: El nombre y apellido del padre de éste aparece como Esteban Ruro, cuando el verdadero es Esteban Borro; y el de la madre, figura como Marcelina Laensamieda, debiendo decir Marcelina Lanzamidad, que es el verdadero. Y a las efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 28 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. My.19-8129-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Secundino Santiago Salvetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 13 de 1926. —Francisco Faig, Actuario. Ab.27-7537-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ignacio Cabrera, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. My.4-7699-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, recaído en el expediente caratulado Mariano Suárez contra la sucesión de don Pedro A. Vidart, desalojo y cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de don Pedro A. Vidart a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos Abril 13 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Ab.27-7536-v.my.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, recaído en el expediente caratulado "Alejandro J. Castiglioni contra la sucesión de don Pedro A. Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, domiciliadas en Montevideo, por el término de treinta días, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo según lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y a costo de los expresados interesados. — Fray Bentos, Abril 13 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. My.3-7656-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Santana, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Ab.20-7320-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Saturnino Dungey, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Ab.6-7004-v.jn.10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Jonás Gregorio Caffarello, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Ab.6-7003-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pompeo Antúnez Maciel, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Mayo 19 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.24-8270-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Matilde Haberli contra Juan Menezes Calvo. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Menezes Calvo, para que comparezca a estar en juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Mayo 17 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.22-8267-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Benigna Graña de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 20 de 1926 — Mario de Vila, Actuario. My.24-8300-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Sosa de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1926. —Mario de Vita, Actuario. My.20-8186-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado la graduación de los créditos hecha en el concurso voluntario de la sucesión de don José Esteva. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 19 de 1926. —Jorge N. Castro, Actuario. My.26-8319-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Urroz de Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 15 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. My.20-8187-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza a doña Camila Bentos Pereira de Malgor, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en los autos caratulados "Mariano Malgor contra Camila Bentos Pereira de Malgor. Divorcio", bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 11 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. My.15-8058-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Esteban Leissa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Ventura Moulia, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.28-7552-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Servando Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. My.22-8225-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presentan ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. My.21-8216-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 14 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. My.20-8189-v.jn.1.o.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Alonso en los autos sucesorios de Cecilia Lima de Alonso y José Alonso, solicitando la rectificación del acta de defunción de éste, en el sentido de que en ella se haga constar que el finado era hijo legítimo de Cecilia Lima de Alonso, y no natural, como erróneamente se le hace figurar en dicho documento. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 5 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. My.10-7875-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Rondan, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.20-8142-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Iselli, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.20-8143-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena D'Orsi de Mazzeo, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Mayo 19 de 1926. — R. Gómez Platero, Juez de Paz. My.24-8299-v.jn.3.

ALCALDIA DEL 3er. DISTRITO DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del tercer distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña Leandra Menez, sus representantes y a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1878, finca y terreno, situada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Durazno, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina local denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 21 de 1926. — José Pedro Gigena, Juez de distrito. My.26-8322-v.jn.26.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Ramón Cano, sus herederos y a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 2018, finca y terreno ubicada en la calle Paysandú, al lado del número 379, entre las calles 19 de Abril y Misiones, a fin de que dentro del término de treinta días concurran a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Oficina de Saneamiento local, por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 20 de 1926. — Eleuterio Moretti. My.26-8321-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don B. Taramasco, sus herederos y a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 631, finca y terreno ubicado en la calle Misiones esquina Montevideo, a fin de que dentro del término de treinta días concurran a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Oficina de Saneamiento local por infracción a la ley de Impuesto de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 20 de 1926. — Eleuterio Moretti. My.26-8320-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Altina de Mello Gómez de Sena o Senna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1926. — Carlos Scayola, Actuario interino. My.24-8273-v.jn.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Tomás Claudio y Juan María Tanoyra. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores: Lindolfo Ferreira y Calo, domiciliado en Tupaceretán (Brasil); Domingo y Lorenzo Núñez, domiciliados en Durazno; Eduardo Cobaus, domiciliado en Soriano; Martín Barcelona, Casiano Pérez, Rogelio Silva, Cruz Martínez, Santiago M. Luzardo, Avelino Paciel, Juan J. Ostria, Hilario Ruiz, Fidel Fernández, Hipólito Otondo y Eudoro Alonso Guarupí, domiciliados en la novena sección de este Departamento; Ignacio Martínez, Marcelo Urcelay, Francisco Carbonel, Joaquín González, Juan Portas Gil, G. Gutiérrez y Medina, Escudero y Lorenzo, Luciano da Cunha, Juan Salaberry y Francisco Ascue, domiciliados en la undécima sección de este Departamento; Pablo Duré, domiciliado en Curtina, 2.a sección de este Departamento; Manuel E. Aristimuño, domiciliado en la décima sección del mismo; Banco de la República (Sucursal Tacuarembó) Herminia A. de López, Felisberto Souza y Pedro Liendo, domiciliados en la ciudad de Tacuarembó; Alfredo O. Guichón, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Continuación Agraciada número 40; Balparda y Compañía con domicilio en Montevideo calle Paraguay número 2201; Inocente Tanoyra, domiciliado en Montevideo, calle Joaquín Requena número 976; Modesto Pereyra, domiciliado en Montevideo, Avenida Gonzalo Ramírez número 2169; Horacio Ellis y Compañía con domicilio en Montevideo, calle 25 de Agosto número 344, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título para la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas el día cinco de Junio entrante a las diez horas. Se previene: Que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran a la audiencia. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario. My.19-8132-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos "Coitinho Hortencio, Damiana,

Malvina, Casiano, Laudelina, José María, Teodora, Silvino, Ana María y otros, rectificación de partidas", se ha presentado el doctor don Manuel Seoane en virtud de la personería acreditada en dichos autos, solicitando la rectificación de la partida de óbito de Hortencio Coitinho, la de matrimonio de éste con Amelia Fontán, y las de nacimiento de Damiana, Malvina, Casiano, Laudelina, José María, Teodora, Silvina, Ana María, Hortencio, Juan, Juana, Herminia y Matilde Ofelia Coitinho, a fin de salvar en cada una de las partidas indicadas los errores siguientes: En la partida de óbito: donde dice Ortensio Coitiño Leites, debe decir Hortencio Coitinho Leites; donde dice Juan Coitiño, debe decir Juan Coitinho de Lima; donde dice Fontana, debe decir Fontán, y donde al nombrar los hijos dice Caciano, Ortencio, Ermirda y Orfelia, debe decir Casiano, Hortencio, Herminia y Matilde Ofelia. En la partida de matrimonio, donde, al firmar, dice Coitiño, debe decir Coitinho. En las partidas de nacimiento: Primero, al margen, donde dice Coitiño, debe decir Coitinho; segundo: donde, refiriéndose al nombre y a la firma del padre dice Ortensio u Hortencio Coitiño, debe decir Hortencio Coitinho; tercero: donde, refiriéndose al apellido de la madre dice Frontan, Fontain, Fointan, Fontana o Fontan, debe decir Fontán; cuarto: donde, refiriéndose al apellido del abuelo paterno, dice Coitiño, Coitiño Lima o Coitiño de Lima, debe decir Coitinho de Lima; quinto: donde, refiriéndose al apellido de la abuela paterna dice Leite, Leyte o Leytes, debe decir Leites; sexto: donde, refiriéndose al nombre del abuelo materno, dice Juan o Manuel Frontan, Fointan, Fontain, Fontana o Fontan (sin acento), debe decir Manuel Fontán; séptimo: donde, refiriéndose al apellido de la abuela materna, dece Sentén, Sentena, Centeno o Benítez, debe decir Centena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. My.10-7861-v.my.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Ruso Antonio, rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Russo, que había sido declarado en quiebra, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1171, 1173, 1175 y 1178 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 21 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. My.8-7821-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que en el expediente rotulado "José H. Nessar. Quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Número 559. Treinta y Tres, Febrero 13 de 1926. Visto: En mérito a las resultancias y de conformidad con lo establecido en los artículos 1582, 1583 y 1584 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante José H. Nessar, contra quien se librará orden de arresto, procédase a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración de Correos para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, fíjase en treinta días el término dentro del cual los señores acreedores deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos, con excepción de los prendarios e hipotecarios, publíquense los edictos del caso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Antonio Bas. — Costa Gutiérrez". — Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, en la ciudad de Treinta y Tres, a trece de Febrero de mil novecientos veintiséis. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.15-8066-v.jn.7.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de Margarita Ricardi y su esposo don Antonio Goldaracena, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto a una fracción de chacra situada en el grupo número veintidós de las que circundan en esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, tres mil ciento ochenta metros y dos centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con sucesores de Nicolás Mariño; por el Sur, con Angel Alvarez; por el Este, con calle Agustín Velázquez, y por el Oeste, con el propio Angel Alvarez. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa fracción de chacra para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoles a la vez para que se llene el juicio de la conciliación. A los efectos del caso, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.3-7651-v.jn.10.

Remates Judiciales

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

REMATE JUDICIAL

El día 5 de Junio, a las 20 horas y 30, Avenida 8 de Octubre 3688

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, rematará, al mejor postor, todas las existencias de la tienda, zapatería y mercería, perteneciente al concurso de don Luis Dubinsky.

Más datos y prospectos, al martillero: Rincón 479. Teléfono: 3047 (Central). My.26-8324-v.jn.5.

JULIO A. BAUHOFFER

ALMONEDA

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos sucesorios de doña Isabel Gibón de Silveira y Nicolasa Parella de Clark, se haec saber al público que el día treinta del corriente, a la hora catorce, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador público don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate almoneda de dos solares de terrenos compuestos de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados cada uno, con frente a las calles Torres Leiva, José Enrique Rodó, antes Del Puerto, y calle Bravo. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al aforo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea de trescientos cincuenta pesos cada solar; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás documentos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 14 de 1926. — Raúl Guanarini. My.26-8323-v.my.29.

LEOPOLDO R. MACCIO

JUDICIAL

El miércoles 23 de Junio, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de una fracción de 150 hectáreas de campo, dos solares y además bienes muebles, que se detallan en el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 23 de Junio del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, el rematador señor Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la retasa, los bienes inmuebles y de la tasación los bienes muebles, los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno situados en la manzana ciento veintitrés de la villa de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, teniendo cada uno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros de fondo, y uno de esos solares hace también frente a la calle Sarandí. Estos solares en la retasa fueron aforados en la cantidad de doscientos cuarenta pesos cada solar, o sean cuatrocientos ochenta pesos los dos solares; B) Una fracción de campo situada en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres, paraje conocido por Yerbalito, y compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, más o menos. Este bien, en la retasa, fué aforado a razón de veinte pesos la hectárea, o sea en total tres mil ciento sesenta pesos; C) Un galpón de zinc, con sus cercas y maderamen correspondiente, situado en las Chacras de la Villa de Treinta y Tres, en el sitio donde el ejecutado Acosta tenía establecida la fábrica de ladrillos. Este bien fué aforado en la tasación en la suma de novecientos cincuenta pesos. La caldera-motor y sus volantes y poleas, correspondientes a la instalación de la fábrica a vapor de ladrillos. Esto fué aforado en la tasación en la suma de quinientos pesos. La maquinaria para hacer ladrillos con sus volantes, poleas y moldes Esto fué aforado en la tasación en la suma de cuatrocientos pesos. Un cajón con moldes anexo a la maquinaria para fabricar ladrillos. Esto fué aforado en la tasación en la suma de cincuenta pesos. Dos zorras de hierro para acarreo de materiales, cada una de estas zorras fué aforada en la tasación en la cantidad de cuarenta pesos, o sean las dos zorras en ochenta pesos. Un molinete correspondiente a la fábrica de ladrillos. Esto fué aforado en la tasación en la suma de diez pesos. Dos carretillas, tasadas cada una en cinco pesos, o sean diez pesos las dos. Dos carretillas de hierro, tasadas cada una en diez pesos, o sean las dos en veinte pesos. Das palas, tasadas en cinco pesos cada una, o sean diez pesos las dos. Dos puntales de madera, tasados en ocho pesos cada uno, o sean dieciséis pesos ambos. Un pozo manantial, tasado en diez pesos. El horno de ladrillos, tasado en setenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, consignación que hará en manos del señor Actuario; B) Que las escrituras existentes y demás antecedentes de autos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación y la retasa lucen a fojas 215, 216 y 302 de los autos; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Ladislao Rubio, Senra, Piqué y Cía. y otros, incidente por cobro de pesos en los autos Francisco E. Acosta, proponiendo concordato preventivo extrajudicial". — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Humberto Donazo", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Junio, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesta, según título, de una superficie de doscientos diez metros cincuenta y cinco decímetros, teniendo diez metros setenta centímetros de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana (antes Artes), donde el edificio está señalado con el número veintitrés; veintiún metros sesenta centímetros al Sudeste, confinando con el mercado de dicha villa; veintiún metros ochenta y cinco centímetros constituídos por una línea quebrada al Noroeste, lindando con don Ramón Guadalupe, y ocho metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste, con don Juan A. Castro. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acta de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1er. piso), y B. Artigas. My.24-8305-v.jn.10.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Al mejor postor. Boulevard Artigas número 1611, entre 18 de Julio y 8 de Octubre. Frente al Parque de los Aliados, ubicación estupenda. Casa con 4 habitaciones, comedor, hall, cuarto de baño, cocina, w. c., pieza para el servicio, patio, jardín al fondo, luz eléctrica y demás comodidades. El viernes 4 de Junio a la hora 15 y 30, en el lugar de la ubicación, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Francisco Rocco y Compañía contra Juana Biaggini de Lezama y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del entrante mes de Junio a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número mil trescientos seis, y que de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Bernardino N. Silva, se deslinda así: siete metros, dieciocho centímetros de frente al Este, sobre el Bulevar General Artigas, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil seiscientos once; ocho metros, ocho centímetros al Oeste, por donde linda con don Sandalio Giménez; treinta metros, ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el señor Scapussio, y treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con don Ramón Santos. Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma, y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.—Mon-

tevideo, Mayo 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.21-8206-v.jn.4.

IGNACIO P. FERRO
JUDICIAL

El sábado 29 a las 14 horas (2 p.m.), en la calle Constitución 1775, casi esquina Galicia, remataré, por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección, y por cuenta de acreedores, lo siguiente: una sierra sin fin, de 0.90 centímetros Guillet y Fils; una garlopa, de 0.30 Guillet; un tupí, un cepillo de 0.60, una barrenadora horizontal, 5 motores eléctricos de 3 y 2 H. P., contramarchas, correas y poleas, resitencia, llaves de marcha y cortacircuito, transmisiones y poleas de madera y de hierro e infinidad de artículos, 5 o|o de comisión.
My.20-8194-v.my.29.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

El sábado 29 de Mayo a las 14 horas y días hábiles siguientes de 18 horas y 15 a 20 horas, y de 21 a 24 horas, rematará, al mejor postor y al detalle:
Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, don Nicasio del Castillo en los autos "Juan Manuel Peirano con Bravo Hermanos y Compañía", todas las existencias de la Sombrerería Avenida, sita en la calle 18 de Julio número 955, casi esquina Río Branco, consistente en cantidad de sombreros, camisas, camisetas, calcetines, chalecos de abrigo, tricotas, cuellos, perfumes, valijas, baules, e infinidad de artículos para hombres que estarán a la vista. Dos grandes máquinas de tejer rectilínea, una gran frisadora para lana (única en Montevideo), motor 3|4 HP., conformadora de sombreros y útiles de taller, mostradores, estanterías, aparatos de vidrieras, maniquíes, escritorio, etc. Seña a todo comprador. Comisión 5 por ciento. Informes al rematador, calle Juan Carlos Gómez número 1555. My.20-8188-v.my.29.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL

De animales vacunos, de cría, venderé en remate público el día 15 de Junio entrante a las 10 horas, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos "Villanueva Víctor Amaranto contra Servando Larrosa, por cobro de pesos", se efectuará el día quince de Junio entrante a las diez horas y en la chacra del señor don Pedro Frugoni, la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Escribano Actuario, de cincuenta reses de ganado vacuno de cría, señalados con la siguiente marca: Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por un precio no menor de las dos terceras partes del valor de tasación y que dichos animales han sido tasados a razón de siete pesos cada uno. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario en el acto de serle ella aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. My.20-8185-v.jn.1.o.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 1.o de Junio de 1926 a las 21 horas y noches siguientes:
Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos caratulados "Etcheverry y Pommerenck. Quiebra", remataré todas las existencias de la juguetería y bazar, propiedad de los fallidos, situada en la Avenida General Flores número 2513. Unica oportunidad para comprar barato. Escritorio del rematador, calle Rincón número 456.
My.19-8123-v.my.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

El domingo 30 de Mayo, a las catorce horas y 30: espléndido terreno con gran monte de eucaliptus y un área de 1.844 metros, situado en el Barrio Plácido Ellauri, calle Jacinto Trápani, a pocos metros del Camino Casavalle y próximo a General Flores e Hipódromo Nacional. Base: 350 pesos. —A las 15 horas y 30: hermoso terreno on 1.352 metros, calle Tómpson, conocida por Cuñapirú entre Pedro P. Vidal y José Catalá, a 100 metros de Larrañaga. Base: 700 pesos.—A las 16 horas y 30: linda casita barraca, calle Victoria número 2134, entre Arroyo Negro y Nueva Palmira, con amplias comodidades. Base 3.400 pesos. Venta de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Enrique Muñoz", se hace saber al público: Que se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en sus respectivas ubicaciones, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones del Miguelete, jurisdicción de esta Capital, en el Barrio denominado Plácido Ellauri, señalado en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número trece de la fracción letra E, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros que se deslindan del modo siguiente: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Jacinto Trápani, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar número doce; al Sur, con los solares números catorce a diecisiete, y por el Oeste, con el veintidós. Este bien está empadronado con el número 89937 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 350.00. 2.o Un solar de terreno situado a inmediaciones del Camino Larrañaga, duodécima sección judicial de esta Capital, señalado en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier en Febrero de mil novecientos once, con el número diez de la fracción letra C, compuesto de una superficie de mil trescientos cincuenta y dos metros, diez decímetros, deslindados así: diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle número dos, hoy Cuñapirú; sesenta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordeste, lindando con el solar número nueve; treinta y un metros diez centímetros al Noroeste, lindando con terrenos del señor José Bove, y sesenta y ocho metros sesenta y siete al Sudoeste. Este bien está empadronado con el número 86711 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 700.00, y 3.o Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Las Tres Cruces", jurisdicción de esta Capital, el cual en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez está señalado con el número dieciocho de la manzana mil doscientos noventa y seis, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Victoria entre las de Arroyo Negro y Nueva Palmira, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento treinta y cuatro; por treinta y un metros de fondo, lindando, al Norte, con el solar número diecinueve; al Sur, con el diecisiete, y al Este, con el veintitrés. Este bien está empadronado con el número 20106 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 3.400. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que las ventas se efectuarán de la siguiente manera: El bien señalado en primer término se rematará el día 30 de Mayo próximo a las 14 horas y 30; el señalado en segundo término, el mismo día a las 15 horas y 30; el señalado en último término, el mismo día a las 16 horas y 30. 3.o Que ha sido habilitado un día feriado para la realización de estas ventas. 4.o Que los gastos de escrituración, certificado, etc. serán por cuenta de los compradores. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8018-v.my.29.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pedro J. Martino y otros contra Pedro A. Nicolini y María M. da Costa de Nicolini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Junio, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números cuatrocientos cuarenta y siete y cuatrocientos setenta y siete, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, cinco mil sesenta y siete metros, que linda, según título, al Sud, con Juan J. Costa; al Oeste, con Luis Walter y Ana da Rosa Ribeiro; al Norte, con los bañados de Ribeiro y al Este, con el arroyo Cuñapirú y Urbano J. Casto. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Domicilio del martillero: calle Rivera número 3347 (1er. piso), y Bulevar Artigas.
Ab.28-7566-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad, calle Justicia número 2334 entre Independencia y Cuñapirú. Muy buena posición. Area 236 metros. Base 3.800 pesos. Consta de 4 piezas, cocina, galpón, etc. El jueves 27 de Mayo a las 16 horas en la misma. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angela Repetto de Valle", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Mayo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 3.800 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada, jurisdicción de este Departamento, que es parte del señalado con el número 25 del plano levantado por el agrimensor Federico Delagado, en Junio de 1886, compuesto de 236 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 47 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Justicia, donde su puerta de entrada está designada con el número 2334, por 36 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Pedro Menéndez; por el Norte, con el solar 24 y por el Sur, con el resto del solar 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los derechos y gastos de escrituración y la comisión de remate serán de cuenta del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Más informes, calle Piedras número 318.
My.12-7928-v.my.27.



JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Oromí, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don José M. Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie, según título, de cuatrocientos ochenta y tres metros doce decímetros, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la manzana número cuatrocientos treinta y uno de esta ciudad, décimaquinta sección judicial de este Departamento, calle Juan M. Blanes número ochocientos ochenta y uno, entre las de Cebollatí y Tacuarí, señalado con el número once en el plano respectivo, y cuyas medidas y linderos son: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Juan M. Blanes, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Oeste, con los solares números tres y cuatro; por el Norte, con el diez, y por el Sur, con el doce Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen; Tercero: Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-7856-v.my.28.

ERNESTO P. MARTINEZ

Por ejecución de hipoteca, el lunes 31 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, tres fracciones de campo con edificios e importantes mejoras, situadas en Casupá, 4.a sección de Minas, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "María Mercedes Viñoly de Silva y otros contra Miguel H. Trías e Isidoro Fernández Trías, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en Casupá, cuarta sección judicial del Departamento de Minas. Primero: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta, según título, de veintiocho hectáreas, cinco mil quinientas noventa y ocho centiáreas, setenta decímetros cuadrados.

lindando: al Nordeste, con doña Irenea Martínez; al Sudeste, con don Dámaso, don Gerónimo, doña Evarista, doña Eusebia y don Gervasio Julio Fernández y con el campo que en seguida se deslindará: al Nordoeste, con el camino nacional al Paso de Barrancas, y al Sudoeste, con la sucesión de don Eustaquio Fernández; Segundo: Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de seis hectáreas, ocho mil ciento treinta y seis centiáreas, veinte centímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, con el campo deslindado anteriormente; al Norte, con don Ireneo Martínez; al Nordeste, con el campo que en seguida se deslindará: al Sudeste, con la sucesión de don Eustaquio Fernández, y al Sudoeste, con doña Eusebia Fernández; y Tercero: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de seis hectáreas, ocho mil ciento treinta y seis centiáreas veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Sinforoso Artigas; al Sud, con don Luis Costa; al Este, con doña Traslación Sabina Fernández, y al Oeste, con la fracción deslindada anteriormente. Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 30 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.5-7739-v.my.31.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Eduardo, Cornelio, Máximo Castilla y otros, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 28 de Mayo del corriente año, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de la tasación practicda en autos (acta de fojas 25), de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, básoula y demás mejoras que contenga, compuesta de veinticuatro hectáreas treinta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, sita en la Costa del Santa Lucía Chico, Departamento de Florida, designada con el número ocho en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don Manuel García de Zúñiga, y linda: por el Nordoeste, con la fracción siete; por el Nordeste, con el arroyo de Santa Lucía Chico, y por el Sud, con el doctor don Ladislao Terra. La base de venta de este bien es de $ 3.500.00; 2.o Una fracción de campo (monte), compuesta de tres hectáreas veintiséis áreas, quince centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, sita en el mismo paraje que la anterior designada en el mencionado plano con el número dos, lindando: por el Norte, con la fracción siete; por el Este, con la uno; por el Oeste, con la tres, y por el Sud, con el arroyo Santa Lucía Chico. La base de venta de este bien es de ciento doce pesos la hectárea; 3.o Los materiales y árboles existentes en la fracción, de propiedad de don Máximo Castilla, que quedaron proindivisos, ubicada en el mismo paraje que los anteriores, los cuales se venderán al mejor postor. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.6-7762-v.my.28.

HORACIO TRAPANI
Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno
JUDICIAL

Campos y solares en los Departamentos de Soriano y Colonia. Sucesión Micaela o Micaela Felipa Turienzo. Por las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Micaela o Micaela Felipa Turienzo", se hace saber al público que el día 10 de Junio del corriente año a las 15 horas y 30 y en el local Sección Remates del Banco Frances, calle Misiones número 1475, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por el perito tasador don Fernando Visetti, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo sita en la Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Abril de 1919, se designa con la letra B y se compone de una superficie de doscientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil ciento noventa y ocho metros cuarenta y siete decímetros lindando: al Norte, con José y Antonio Fontana y Miguel Anzuela; al Sur, en parte con el camino que va a La Lata, por medio, con la fracción D, parte con viuda de Anzuela, camino por medio, y en parte con la fracción A que está ubicada en el ángulo que da frente a los caminos a La Lata y camino que va a Dolores y Mercedes; al Este, viuda de Anzuela y al Oeste, con el citado camino que va a Dolores y Mercedes, por medio, con la fracción C. Este inmueble se vende con las poblaciones y demás mejoras que contiene y está tasado en la suma de $ 138.00 la hectnrea, o sea un total de $ 35.510.14. 2.o Una fracción de campo de noventa hectáreas, seis mil novecientos sesenta y seis metros veinte centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Iglesias (hoy sucesión Dufour); al Sur, cañada Magallanes; al Este, con María Antonia Turienzo; al Oeste, con Clelia Paz, y está ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, cañada Magallanes, estando señalada con el número 3 en el plana levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el siete de Febrero de mil novecientos veinte. Este bien está tasado en la suma de $ 135.50 la hectárea, o sea un total de $ 12.289.39 centésimos. 3.o Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, Agraciada, compuesta de una superficie de dos hectáreas, lindando: al Norte y Este, con la fracción de campo letra B, en la partición practicada por el escribano Henón el 18 de Agosto de 1925, adjudicada a Micaela Felipa Turienzo; por el Sur, camino departamental de la cuchilla que divide Soriano de Colonia y por el Oeste, camino departamental a Dolores y señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Abril de mil novecientos diecinueve. Este inmueble está tasado en la suma de pesos 8.325.00. 4.o Un solar de terreno ubicado en Puntas de Polanco, octava sección judicial del Departamento de Colonia y que forma parte del amanzanamiento del pueblo Bayona, manzana número 4, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle que limita esta manzana por el Este, lindando: por el Sur y Oeste, con el lote que se deslinda en seguida,

comprendiendo en total una superficie de mil ochocintos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados. Este bien está tasado en la suma de pesos 110.68. 5.o Un solar de terreno, ubicado en el mismo paraje que el anterior y que comprende el resto de la manzana número 4, compuesto de una superficie de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres y el lote número 1; al Sur, con la calle Tomás Gómez; al Este, con el número 1 y calle por medio con Pablo Campot, y al Oeste, calle por medio con Bartilo Rubiolo. Este bien está tasado en la suma de $ 276.70. 6.o Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, manzana número nueve, compuesto de una superficie de siete mil trescientos

setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle Tomás Gómez; al Sur, con Vence y Zaldua; al Este, calle por medio con la manzana número 10 y al Oeste, con José Possi. Este bien está tasado en la suma de $ 295.15. 7.o Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, manzana número diez, compuesto de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle Tomás Gómez; al Sur, con Vence y Zaldua; al Este, calle por medio con Pablo Campot, y al Oeste, calle por medio con la manzana número 9. Este bien está tasado en la suma de $ 295.15. 8.o Un solar de terreno, situado en el mismo paraje que el anterior, manzana número seis, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a calle que separa de la manzana número 5, lindando al Este, con el lote que se deslindará en seguida y por el Sur, con la calle Tomás Gómez, encerrando una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Este bien está tasado en la suma de $ 110.68. 9.o Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, resto de la manzana número seis, compuesto de una superficie de nueve mil doscientos ochenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una extensión de ciento diez metros diez centímetros a la calle Treinta y Tres; por el Sur, con la calle Tomás Gómez; por el Este, con Santiago Turienzo y por el Oeste, con el lote número 5. Este bien está tasado en la suma de pesos 464.29. 10. Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, manzana número doce, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Tomás Gómez, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle que lo separa de la manzana once, lindando: por el Este, con el lote que se deslindará en seguida, y por el Sur, Vence y Zaldua, encerrando una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Este bien está tasado en la suma de noventa y dos pesos veintitrés centésimos, y 11. Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, resto de la manzana número doce, compuesto de una superficie de ocho mil ochocientos noventa metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una extensión de ciento cinco metros cincuenta centímetros, con la calle Tomás Gómez; al Sur, en una extensión de ciento un metros con cincuenta centímetros, con Vence y Zaldua; al Este, con D. Santiago Turienzo, y al Oeste, en una extensión de ochenta y cinco metros con noventa centímetros, con el lote número siete. Este bien está tasado en la suma de $ 355.62. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes relativos a estas ventas se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por planos e informes: calle Misiones número 1475. My.15-8067-v.jn.10.

ANTONIO S. ZORRILLA
REMATE
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

Cuatro propiedades con las bases de sus aforos para el pago del Impuesto Inmobiliario. Calle Rivera números 556, 558, 560 y 562, esq. Marcos Bruto y Marcos Bruto núm. 66. El miércoles 9 de Junio a las 15 horas y 30 minutos. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angel Avallone", se hace saber al público que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas y 30, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva sección del Barrio Nueva Roma, en este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Mayo de mil novecientos veintiséis, compuesto, según dicho plano, de una extensión superficial de seiscientos treinta metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 556 (numeración antigua); sesenta metros trece centímetros al Oeste, lindando con Bartolo Verga; sesenta metros quince centímetros por el Este, lindando con la fracción A, don Miguel Rossi y doña Rosa E. Roux y diez metros treinta centímetros en la línea del fondo al Norte, confinando con L. Corbetto. Este bien está empadronado con el número veintiocho mil quinientos cuatro y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.400.00. 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra A en el referido plano y compuesto de un área superficial de trescientos veintiséis metros ocho decímetros, deslindados así: diez metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 558 (numeración antigua); treinta y cuatro metros treinta y seis centmetros al Oeste lindando con el solar número 6; al Este, una línea recta de ocho metros noventa centímetros, formando martillo con una línea entrante de un metro ochenta centímetros y otra recta de veinticinco metros cincuenta y ocho centímetros, lindando con la fracción B; y nueve metros en la línea del fondo al Norte, confinando con Miguel Rossi. Este bien está empadronado con el número veintiocho mil quinientos cinco y está aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de $ 4.200.00. 3.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el mencionado plano con la letra B y compuesto de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde las puertas del edificio estaban señaladas con los números 560 y 562, hoy 3447 y 3449; al Oeste, una línea recta de ocho metros noventa centímetros formando martillo con una línea saliente de un metro ochenta centímetros y otra recta de veinticinco metros cincuenta y ocho centímetros, lindando con la fracción A; treinta y cuatro metros sesenta centíme-

ros, que por formar esquina, son también le frente al Este, a la calle Marcos Bruto y once metros cincuenta y seis centímetros en la línea del fondo al Norte, confinando con Miguel Rossi. Este bien está empadronado con el número veintiocho mil quinientos seis y aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de $ 4.800.00; y 4.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra C en el referido plano y compuesto de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados descompuestos de la siguiente manera: diez metros de frente al Este, sobre la calle Marcos Bruto, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 65; cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con Antonio Orsi; cuarenta y cinco metros al Norte, lindando con Emilio Tilbe, viuda de Guinsan, Nicolás Sciandro y Américo Bruzo y diez metros en la línea del fondo al Oeste, confinando con A. Bruzo. Este bien está empadronado con el número veintiocho mil trescientos cuarenta y tres y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.22-8268-v.jn.8.

ANDRES LAPIDO

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Rematará judicialmente, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Josefa Castañeira de Castañeira y otros, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el la 27 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea la suma de $ 7.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ochenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, midiendo ocho metros (de frente) cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1140 y 1142; diez metros ochenta y siete centímetros al Norte, lindando con don Domingo Ottón; ocho metros cinco centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con Suc. Previtale, y diez metros ochenta y siete centímetros al Sud, lindando con Juan Torrecilla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Médanos 1608, de 13 a 15 horas. My.11-7884-v.my.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Sinforosa Tajes de Denis", se hace saber al público que el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de treinta y seis pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y monte, ubicada en Sauce de Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número 568, la que según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en el mes de Agosto de 1912, en el que está señalada con el número 14, se compone de una extensión superficial de ciento cuarenta y ocho hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo Sauce de Olimar Chico y doña Corina Denis; por el Sur, con la vía del Ferrocarril, por medio con don Agustín Ornella y la Cuchilla de Nico Pérez; por el Este con doña Ciriaca Corina, don Secundino Casio, don Pedro Advíncula, don Juan Pedro Aquilino, don Venancio Siverio Juan, doña Martina Delfina, doña Luisa Gonzaga, doña Cleta Marcelina Juana, don Severino y doña Petronilla Alejandrina Denis, y por el Oeste, con don Felipe Castillo y don Marcelino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My 5-7730-v.my.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel María Fernández, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial, según plano levantado en Abril del corriente año por el agrimensor don Arturo Grau Rosel, de ochocientos treinta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros setenta centímetros de frente al Nordeste sobre calle Principal; cincuenta y dos metros veintisiete centímetros al Nordoeste, lindando con don Manuel M. Fernández; cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros al Sudeste, y dieciséis metros diecisiete centímetros en la línea del fondo al Sudoeste confinantes con Manuel M. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que lo gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-7533-v.my.31.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

Rematará el domingo 30 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno compuesta de un área de 3.619 metros con 50 decímetros cuadrados, situada en la calle Ganaderos esquina Duque de los Abruzos, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones Francisco Dalmiro de Mattos Topin y María Adelaida Deschamps de Mattos Topin" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero dor Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes, de 7.600 pesos con 95 centésimos el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título, de 3.539 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados, y según plano levantado por el Agrimensor don Lisandro J. Freire, en 7 de Marzo de 1924, se compone de 3.619 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 40 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Ganaderos; 41 metros 90 centímetros al Sud, lindando con doña María C. de Salvo; 85 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con María M. Colombo, Regina y Teresa Colombo y Ma‥a C. N. de Piuma, y 90 metros 60 centímet‥ al Este, lindando con Augusto Ponsolo Carmelo Bayley. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 12 de 1926.—Eloy G. Pereyra, Actuario. — Por más datos, recurrir al rematador, calle Rincón número 537. My.14-8019-v.my.29.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50630, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las quince horas y treinta (15 y 30), en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario Especial, don José d'Alessandro Saullo, a la venta en remate almoneda, del siguiente bien: un solar de terreno compuesto de un área de doscientos sesenta y ocho metros más o menos, que se deslinda así: ocho metros de frente al Oeste sobre la calle 28 de Febrero, por igual extensión al Este, lindando con el inmueble de doña Dolores Ravera de Agosti, al Norte, treinta y tres metros cincuenta centímetros, lindando con el bien ya citado de la señora Ravera de Agosti, por igual extensión al Sur, dando frente a calle sin nombre, que lo separa de la plaza 25 de Agosto, del pueblo de Sayago. Se previene: Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuatro pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 1.a sección (Camino Ariel sin número, Sayago). — Sayago, Abril 24 de 1926. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

My.15-8062-v.jn.5.

JUAN PEROLO

Hermosa fracción de campo en el Departamento de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Allende y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las quince horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 77.000 pesos, el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene y le corresponden sita en el Departamento de Artigas y señalada con el número dos en los planos levantados en Agosto y Setiembre de mil novecientos dos, por orden del Departamento Nacional de Ingenieros, por los agrimensores don Javier Alvarez y don Ricardo Abreu, compuesta de 2.017 hectáreas 3.666 centiáreas 54 decímetros cuadrados, limitada al Norte por la cuchilla de Yacaré Cururú, divisoria de campos fiscales; al Noroeste, por cañada divisoria con campo de don Manuel Pedrosa y de la sucesión Manuel Allende; al Sud, por el arroyo Tres Cruces Chico, divisorio con campos de los Saldañas, y al Este, línea recta divisoria con campos de la sucesión Manuel Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-8168-v.jn.7.

SUBASTA

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de doña Juana Ramos Viera de Goicochea, se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Mayo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario interino, a la venta en subasta pública y al mejor postor de una finca y el terreno en que se halla edificada, situada en esta ciudad cuyo terreno se compone, según título, de veintiún metros cincuenta y seis centímetros de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el número 44 por veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Sur, sobre la Avenida Joaquín Suárez, lindante por el Norte y Oeste, con el vendedor don Cirilo Cáceres. Se hace constar: A) Que el referido inmueble ha sido retasado judicialmente en la suma total de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos); B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la retasa referida; C) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto, el 10 por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: D) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador, y E) Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 23 de 1926 — M. A. Pérez Montebruno.

My.13-7955-v.my.31.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Rafael Barbiere Altesor, tutor de Luisa Massaro contra la sucesión de don Juan Jacinto Ferreira, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Junio venidero a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y edificio situado en esta ciudad, en la manzana número cuarenta y uno, empadronado con el número 289, teniendo el terreno 22 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle 18 de Julio y fondos al Este, de 22 metros cincuenta centímetros, que por ser esquina, son también

de frente al Sur, a la calle Sarandí, lindando, además, al Norte, con la sucesión de Francisco Ferreira y al Este, con Cayetano Zubillaga, con la prevención de que el mejor postor, consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 15 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8203-v.jn.8.

GERARDO NOBLIA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección de Cerro Largo, encargado del despacho de la 1.a sección, dictada en el expediente seguido por la Administración Departamental de Rentas, contra los herederos o sucesores de don Benjamín Sierra, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público: Que el día 28 del actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto y Actuario ad hoc a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 889, de la manzana número 124 de esta ciudad, que limita: al Norte, con don Manuel López; al Sur, calle Sarandí; al Este, don Alberto Carriquiry y al Oeste, calle Paysandú. Previniéndose que la venta se hará al mejor postor y sin base y que aquél consignará el 10 por ciento al serle aceptada su oferta.— Melo, Mayo 7 de 1926. — A. Urrutia.
My.13-7981-v.my.28.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio E. Brignole, en el expediente Juan Recondo y Cía., quiebra, se hace saber que el día 29 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario de las mercaderías y útiles de los fallidos en el local del comercio sito en San Juan. La venta se efectuará al mejor postor y dinero al contado. — Colonia, Mayo 7 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano. My.15-8061-v.my.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Manuel Afí, quiebra", se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas se va a proceder a la venta por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de las mercaderías, una jardinera y un caballo del fallido. La venta se efectuará en la casa calle Solís esquina Wáshington sin número, al mejor postor y dinero al contado. —Colonia, Mayo 8 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. My.15-8060-v.my.27.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, dictado en el juicio intestado de Manuel Pintos, se hace saber que el tres de Junio próximo, a la hora catorce y siguientes, y en el lugar de su ubicación, el suscripto Juez de Paz, procederá a vender en almoneda, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles, ubicados en el "Barrio Mihanovich" de esta localidad: Primero: una fracción de terreno con las mejoras que contenga, de dieciocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle "General Rivera", por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Norte, con Angel Risso; por el Sud, con terreno de la "Sociedad Italiana" y por el Este, con José Montero, aforado para pago de la Contribución Inmobiliaria en cien pesos. Segundo: otra fracción de terreno, con las mejoras que contenga, de veinticinco metros de frente al Norte, sobre la calle "Puerto", hoy "Constituyente"; dieciséis metros de frente al Este, sobre la calle "General Rivera"; veintiséis metros ochenta centímetros al Sud, lindando con Epifanio Suárez y veinte metros al Oeste, lindando con Luis y Bartolo Passinetti, aforado para pago del Impuesto Inmobiliario en cien pesos; y Tercero: otra fracción de terreno, con el edificio de material y demás mejoras que contiene, compuesta, según título, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle "Constituyente"; treinta y siete metros, cincuenta y tres centímetros y ochenta y tres diez milímetros en la línea del Oeste, lindando con Romualdo Oliari; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Sud, lindando con Blas Finatti; doce metros veinte centímetros al Este, lindando con Luis y Bartolo Passinetti, en cuyo extremo forma un martillo entrante hacia el Oeste, lindando con los mismos señores Passinetti: de tres metros novecientos setenta y cinco milímetros, y desde este punto, cerrando el perímetro, otra línea hacia el Norte de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, que la separa del terreno de los señores Passinetti, aforada para pago de la Contribución Inmobiliaria en mil quinientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de los aforos establecidos que se fijan como bases; que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; que la escrituración deberá hacerse dentro de los veinte días siguientes a la almoneda, en la Escribanía Actuaria del Juzgado Letrado Departamental y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. —Carmelo, Mayo 10 de 1926. — Miguel Federico Juez de Paz.
My.14-8030-1.my.31.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña Margarita Cerruti de Parodi, se hace saber que el treinta y uno del corriente mes, a las catorce horas, y en la puerta de esta oficina, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, y sobre la base de cuatrocientos treinta y dos pesos, una fracción de chacra con las mejoras que contenga, en Colonia Estrella, de esta jurisdicción, de cuatro y media hectáreas, más o menos, que linda por el Norte, con Carlos Avelino; por el Sud, con Enrique Avelino y José Carle; por el Este, con la sucesión de Santiago Botinelli, y por el Oeste, con calle pública. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. —Carmelo, Mayo 7 de 1926. — Miguel Federico. My.14-8031-v.my.31.

RAMON P. VIDAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "José María y Juan Pedro Colmán. Venta", se hace saber al público que el día ocho de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Román P. Vidal; se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a noventa pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Las dos terceras partes proindivisas de una fracción de campo de pastoreo situada en Tejera, segunda sección de este Departamento, compuesta de cincuenta y seis hectáreas y dos mil quinientos diecisiete metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la estirpe Arriola-Colmán y Alberto Arriola; por el Sur, la cañada del Juncal, por medio con Adrián Rodríguez y Justo Rodríguez; por el Este, con Pedro Barale y Oeste, con Adrián Rodríguez. B) Las dos terceras partes proindivisas de una fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que la anterior, compuesta de nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, Pedro Barale; Sur, Adrián Rodríguez y estirpe de Celedonia María Balbina Arriola de Colmán; Este, Alberto Arriola y Oeste, Adrián Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 14 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.19-8121-v.jn.8.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Por disposición del suscripto, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de Impuesto Inmobiliario, se hace saber: Que el 28 del corriente, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, por ante el firmante el señor Alguacil Especial Hipólito F. Echeverría procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del terreno y accesorios ubicado en la manzana número 131 de esta ciudad, empadronado con el número 809, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, al N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto. Se previene: Que el referido bien está aforado en la suma de mil pesos, que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de ese aforo, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina — Florida, Mayo 11 de 1926. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
My.14-8024-v.my.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Por disposición del suscripto, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra Teodora G. de Montero y otros por cobro de contribución, se hace saber: que el 28 del corriente, a la hora 14, en la puerta de este Juzgado, ante el suscripto, procederá el señor Alguacil Especial Hipólito F. Echeverría, a la venta en almoneda, al mejor postor, del terreno y accesorios empadronado con el número 802, ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros y 95 centímetros de frente también, por ser esquina, a la calle Juan I. Cardozo, y que además, linda con terreno de Reinaldo Macció, por un lado, y por otro, con Juan Farolini. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 del aforo de ese bien, que es el de ochocientos pesos, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 11 de 1926. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
My.14-8025-v.my.28.

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos: "Sucesión de Enrique Ladós, 3.a pieza", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado, el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas 25 minutos, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y por precio que exceda del de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: una fracción de campo con todas sus mejoras, a excepción de dos ranchos de terrón allí existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, mil veinticinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, lindando, según plano del Agrimensor Benito Bonasso de fecha nueve de Abril de mil novecientos veintiséis, por un lado, con la sucesión de Ramón Acevedo; por otro, con don Miguel Barbano; por otro, con don Tránsito Laporta, don Juan Gutiérrez, doña Angela Noccetti de Crosta; por otro con don Juan Techera, y por otro, con la fracción número dos del mismo plano del Agrimensor Bonasso, habiéndose establecido la base de cincuenta pesos la hectárea, y otra fracción de campo con todas sus mejoras existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas setenta y una hectáreas siete mil novecientos diez y nueve metros y nueve centímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento y lindando, por un costado, con la fracción número uno del plano del Agrimensor Benito Bonasso, de fecha nueve de Abril de mil novecientos veintiséis, y don Juan Techera; por otro, con don Abdón Chiribao; por otro, con don Narciso Gutiérrez y don Lorenzo Sánchez, y por otro, con la sucesión de don Ramón Acevedo, cuya base es la de cincuenta pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases que se han establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 5 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-7952-v.my.31.

LINO ALONZO HERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, dictado en autos "Sucesión de Enrique Ladós, 3.a pieza", se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Lino Alonzo Hernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número noventa y cuatro de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Juan Farina, por cuarenta y un metros de fondo y que por formar esquina, son también de frente a la calle Enrique Ladós, cuya base, que se ha establecido, es la de cien pesos. Segundo: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene empadronada con el número cuatro mil novecientos cuarenta y tres, situada en la "Plata", primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de doscientas dos hectáreas, siete mil doscientos veintinueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, la que está formada por cinco fracciones adquiridas en distintas fechas, cuya base es de cuarenta pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases que se han establecido; que

el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y hora hábiles. — Minas, Mayo 5 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.13-7952-v my.31.

LINO ALONZO HERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos "Leonor Daniel Pérez y Teodora Pérez de Pérez. Sucesión. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Lino Alonzo Hernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, que son las dos terceras partes del avalúo que tiene para el pago del impuesto inmobiliario, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número ciento noventa y dos de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta y cinco, compuesto dicho terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Solís, donde está señalada con el número ciento ochenta y seis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ceinto de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 7 de 1926.— Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-7951-v.my.31.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día cuatro de Junio entrante a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo en la 7.a sección judicial del Departamento, señalada con la letra C en el plano de mensura y división del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en Marzo de 1920, de un área de 73 hectáreas, 9.547 metros y 82 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la fracción D del mismo plano, de Ricardo Noya; por el Sur, con José Riembau; por el Este, calle en medio, con Agustín Pons y Martín Chamorro y José P. Fernández, y por el Oeste con el arroyo Coronilla. Ha sido tasado en la suma de 125 pesos la hectnrea, y no se aceptará ofrenta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y se manda vender en los autos sucesorios de Juana Quián de Noya. — San José, Mayo 14 de 1925. — Juan A. Abó, Actuario.
My.17-8099-v.jn.3.

RUBIO Y TROCHE
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos respectivos, se hace saber: Que el día 11 de Junio próximo a las 14 horas y subsiguientes, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 672 y a solicitud de los interesados, los martilleros señores Rubio y Troche, con asistencia del Alguacil y Actuario de la Oficina citada, procederán a la venta, en remate público y con la base que se expresará, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a los sucesores de doña María Marcelina Doriac de Abadie: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la 7.a sección judicial del Departamento, distrito de Palmitas, compuesta de una extensión superficial de 362 hectáreas, 6.848 metros y 58 decímetros cuadrados, según mensura practicada recientemente por el agrimensor don Fernando Visetti, libre de caminos y comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte y Noreste, la Cuchilla Grande y camino vecinal, por medio con la sucesión de don Jacinto Espnaola, el doctor Elbio Fernández, la sucesión de don Manuel Arabeyti y la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur, con don Pedro Blanco; por el Este, con la sucesión de don Manuel Arabeyti y por el Oeste, camino nacional, por medio con doña Micaela Irigaray de Lasarte y don Juan Irigaray, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene; habiéndose fijado como base para la venta la suma de ciento ochenta y cinco pesos la hectárea. 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el distrito del Cabellu, do, novena sección judicial del Departamento, compuesta de una extensión superficial, según mensura de que se ha hecho mérito, de 657 hectáreas, 8.466 metros y 77 centímetros cuadrados; libre de caminos y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, la Cuchilla que divide de aguas a los arroyos Cabelludo y Cololó, camino vecinal por medio con don Miguel Gastelumendi y don Pedro y don Leopoldo Noutary; por el Sur, el arroyo Cabelludo, por medio con la sucesión de don Antonio Battro y doña Juana B. de García; por el Este, línea recta amojonada, por medio con don Pedro Ithuzzarry; y por el Oeste, línea recta, también amojonada, con la sucesión de don Antonio Battro, con sus poblaciones y alambrados, siendo su base para la venta la de setenta y cinco pesos la hectárea. 3.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el distrito del Sarandí, primera sección judicial del Departamento, compuesta de una extensión superficial, según mensura practicada por el agrimensor señor Visetti, de 704 hectáreas, 3.963 metros y 34 decímetros cuadrados, libres de caminos, lindando por el Norte, con doña Teodora A. de Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de don Tomás Rivara, don Carmelo Ortiz y don Juan G. Muape; por el Este, la cañada de Lizondo, por medio con don Pedro Ohaco y la sucesión de don Juan Peirano, y por el Oeste, el arroyo Sarandí Chico, por medio con la sucesión de don Francisco Fregeiro y doña María R. de Chiavino (antes doña Ramona Mac Entyre). Esta fracción ha sido dividida en tres lotes de igual área libre, o sea de una superficie de 234 hectáreas, 7.987 metros y 78 decímetros cuadrados, y se procederá a su venta con las poblaciones y mejoras que comprenda cada uno de ellos, con la base de ochenta pesos la hectárea. Se deslindan así: Lote A—Linda: por el Norte, con doña Teodora A. de Sanguinetti; por el Sur, con el lote B; por el Este, con la cañada de Elizondo, por medio con don Pedro Ohaco, y por el Oeste, con el arroyo Sarandí Chico, por medio con la sucesión Fregeiro. Lote B—Linda: por el Norte, con el lote A; por el Sur, con el lote C; por el Este, con la cañada de Elizondo, por medio con don Pedro Ohaco y la sucesión de don Juan Peirano; y por el Oeste, con la cañada de Campelo, por medio con la sucesión Fregeiro y doña María R. de Chiavino. Este lote debe soportar una servidumbre de paso en el límite Este para dar salida al designado con la letra C. El lote C, linda: por el Norte, con el señalado con la letra B; por el Sur, con la sucesión de don Tomás Rivara, don Carmelo Ortiz y don Juan G. Muape; por el Este, con la cañada de Elizondo, por medio con la sucesión de don Juan Peirano, y por el Oeste, la cañada de Campelo, por medio con doña María R. de Chiavino. 4.o Una fracción de terreno con una finca en él construída, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta aquélla de 22 metros, 334 milímetros de frente, por donde linda: por el Este, con la calle Colón; por 42 metros, 95 centímetros de fondo; lindando, según el título, por el Norte, con don Severino García Lois, hoy su sucesión; por el Sur, con don Isidoro Ayala, y por el Oeste, con los sucesores de don Máximo Pérez. Base para la venta: $ 3.000.00. 5.o Otra fracción de terreno con la finca en él construída, situada también en la planta urbana de esta ciudad, compuesta aquélla de 11 metros, 15 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle 25 de Mayo; por 30 metros de fondo, lindando, según el título, por el Norte, con don Pedro Galli; por el Sur, con don Pedro Bancalari, y por el Oeste, con Esteban y don Domingo Bianchi. Base para la venta: $ 2.500.00; y 6.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada igualmente en la planta urbana de esta ciudad, compuesta su área de 12 metros de frente, sobre la calle Durazno, con la que linda: por el Norte, 21 metros, 475 milímetros de fondo, poco más o menos, lindando, según el título respectivo, por el Sur, con la fracción relacionada en el número 4; por el Este, con la sucesión de don Severino García Lois, y por el Oeste, con la sucesión de doña Guillermina Silveira, habiéndose fijado como base para la venta la suma de $ 750.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la base establecida para cada propiedad; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la fracción de campo de Palmitas, soporta un contrato de arrendamiento, que vencerá el 31 de Diciembre del año 1928, encontrándose también arrendada, con contrato vencido el 15 de Mayo del año 1925, la fracción del Sarandí, la que será desalojada con treinta días de aviso, según así lo expresan los interesados; y D) Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo, a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Mercedes, Mayo 10 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.15-8042-v.jn.2.

FLORENTINO SEQUEIRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección del Rosario
REMATE

EDICTO — De mandato del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas contra don Alberto del Cerro, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se hace saber al público que el día doce de Junio de mil novecientos veintiséis, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Florentino Sequeira, asistido del infrascripto, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en las calles Colón esquina Rivera, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ciento noventa y siete, lindando al Sur, con calle Rivera; al Este, con calle Colón; al Norte, con don Bautista Miegge, y al Oeste, con don José Fernández. Se previene: Que el terreno y mejoras, está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos de derecho y que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de quien quiera verlos. — Rosario, Mayo 12 de 1926. — Domingo Epherre.
My.15-8059-v.jn.2.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Sin base, al mejor postor.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con Francisco Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las once horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero don Marcelino Torres España el siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, compuesto de 1.844 metros, empadronado con el número 76, y declarado en planilla número 45012, año 1914, y que linda: por el Norte, con la sucesión De Crescencio; por el Oeste, calle Manuel Freire; por el Sur, calle Sarandí, y Este, Indalecio Días. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1926. — Luis Gambardella, Juez de Paz. My.24-8271-v.jn.3.

CESAR J. ROBERT
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Base: 225 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Manuel Lucas Rodríguez, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 15 de Junio entrante, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate público por el martillero don César J. Robert, del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, Barrio España, empadronado con el número 1258, declarado en planilla número 58463, año 1921, lindando: por el Norte, con Julio Mederos y por el Sur con Exequiel Miraballes; por el Este, con Francisco Bulgarelli y Oeste, calle Asturias. Se previene que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1926. — Luis Gambardella, Juez de Paz. My.13-7978-v.my.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Oscar F Alonso las existencias de mi casa de comercio establecida en Picón de Valentín, de este Departamento. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 22 de 1926. — José G. Fornello. My.26-8318-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose comprometido los señores Matías R. Fresnedo y Augusto Madalena vender al señor Hugo Ricaldoni la parte de capital que tiene en la firma Fresnedo, Ricaldoni y Cía., sucesora ésta de M. R. Fresnedo y Cía., se cita a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir los importes dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — La Paz número 1700, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Pp. Augusto L. Madalena: M. R. Fresnedo. — M R Fresnedo — Hugo Ricaldoni My.26-8327-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Manuel Casal la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Arrieta número 107, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Manuel Lozano.
My.12-7920-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiéndose rescindido y quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con Enrique García del comercio en el ramo de café y billares y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 1100 de la calle Miguelete, esquina Paraguay, de esta ciudad, se ha prometido venderlo a José Villarmarzo, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Viuda e Hijos de Juan López.
My.12-7933-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi, en Pando, el 21 de Abril próximo pasado, hemos disuelto totalmente la sociedad de Pellistri y Sánchez García. Y a los efectos previstos por la ley hacemos esta publicación. —Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Edmundo Pellistri. — José Sánchez García.
My.12-7927-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiéndose rescindido y quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con Manuel Comesaña del comercio de café y billares y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 1600 de la calle Pérez Castellanos, esquina 25 de Agosto, de esta ciudad, se ha prometido venderlo a Andrés y José Veiras, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Luis Desanti.
My.12-7934-v.jn.2.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores Angel Francisco Vázquez y José Vázquez el taller mecánico que tenía establecido en la calle Juan D. Jackson número 868. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1926. — José Alves da Cruz.
My.12-7925-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mi socio señor José Faelacci la parte que me correspondía en el taller que para la fabricación de muebles y anexos tenemos instalado en la calle Piedad número 1420. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Remo Revello.
My.12-7897-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido a don José Galileo Faliveni todas las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo mi firma en la segunda sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Héctor Faliveni.
My.11-7905-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que en escritura de 14 de Enero de 1926, pasada por ante el escribano Gustavo R. Laborde, fué disuelta la sociedad comercial José Arijón y Cía., comprando José Martínez Blanco el comercio que esta sociedad tenía establecido en la calle Austria esquina Bogotá, de la Villa del Cerro, de este Departamento. Los acreedores deben presentarse al susodicho comercio dentro del término de ley. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — José Arijón. — José Arosa. — José Martínez Blanco. — Gustavo R. Laborde.
My.10-7852-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Belo, Campos y Cía., giraba en la casa de comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle Agraciada números 2336 y 2338, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Belo y Pablo Campos, y quedando desligado el señor Manuel Rodríguez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Manuel Rodríguez. — José Belo. — Pablo Campos.
My.10-7863-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don José María Rodríguez el negocio de provisión de frutas verduras y anexos que tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1200, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Constantine Frangi.
My.12-7919-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Nicanor Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Magallanes número 2049, esquina Madrid número 1500, a fin de que mis acreedores se presenten a recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1926. — Viuda de Manuel Misa. — Nicanor Fernández.
My.10-7880-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Lamela y Velazco el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — 25 de Agosto, Departamento de Florida, Mayo 3 de 1926. — José F. Lamela.
My.10-7864-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores José Migueles y Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle República número 1638, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Paulino García.
My.5-7716-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Benjamín Piñeyro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en las calles Río Negro número 1550 y Galicia número 1054, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado negocio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. —Angel Arriaga.
My.6-7715-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho giraba bajo la firma Castro Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo exclusivamente el firmante Carlos Castro. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en la casa de la Avenida Artigas número 61. — Las Piedras, Abril 29 de 1926. — Carlos Castro. — José María Castro.
My.6-7760-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 1144), hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fajo y Fernández, establecidos con almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle General Flores número 2300, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio señor Manuel Fernández, quien a su vez tomó en carácter de socio al señor Jesús González, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 4 de 1926. — José Fajo. — Manuel Fernández. — Jesús González.
My.5-7733-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Hernández y Olivera giraba en la casa de comercio en los ramos de zapatería y taller de calzado situada en el pueblo de Sayago, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan José Hernández, y quedando desligado el señor Pedro Olivera, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Pedro Olivera. — Juan José Hernández.
My.5-7717-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el Departamento de San José con la denominación Acosta y Lara y Ponce de León, integrada por Manuel Acosta y Lara y Wilfredo Ponce de León, con asiento en Chamizo, tercera sección rural de dicho Departamento, en el ramo de ganadería en general, quedando a cargo del socio Manuel Acosta y Lara el activo y pasivo de la sociedad mencionada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores de dicha firma se presenten en la escribanía Moratorio, calle Misiones número 1414, Montevideo, con los justificativos correspondientes para serles abonados sus créditos.— Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Manuel Acosta y Lara. — Wilfredo Ponce de León.
My.5-7720-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Dodera y Fuselli, con comercio en Las Piedras, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Dodera. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Las Piedras, Mayo de 1926. — Dodera y Fuselli.
My.5-7708-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad de García Begoña, que giraba en esta plaza, así como de la venta que el socio Máximo García Díaz hizo a José Antonio Sande de la parte indivisa que le correspondía en la casa de comercio denominada "Café y Bar Deportivo", situado en esta ciudad, en la calle Río Negro número 1370. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. —Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Máximo García Díaz. — Francisco Begoña. — José Antonio Sande.
My.6-7743-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha, don Manuel Ponce ha prometido en venta a don José Sánchez toda la parte que en el activo de la sociedad Ponce Hermanos y Muñiz le corresponde para el giro del negocio de panadería instalado en esta Capital, calle Rivera números 2916 y 2918, y que con ese motivo se formará la nueva firma bajo la razón de Sánchez, Ponce y Muñiz, y que los créditos activos contra aquella sociedad se reciben en el local expresado hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Abril 26 de 1926. —José Sánchez. — Vicente Ponce. — Eduardo Muñiz. — Manuel Ponce.
My.5-7713-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Reconquista esquina a Treinta y Tres, que giraba con el nombre de García, Menéndez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José García y Lizardo Menéndez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del plazo legal en la indicada casa, que le será sastisfecho, previo justificativo. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — José García, —Lizardo Menéndez. — Manuel Menéndez.
My.5-7712-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Nicaragua número 1749, esquina a la de Tala, de esta ciudad; haciéndose cargo del referido negocio desde la fecha don Manuel Suárez y quedando desligado don José Taibo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1926.— Manuel Suárez. — José Taibo.
My.17-8112-v.jn.7.

CARNICERIA VENDIDA

Al público participo con el presente aviso que he vendido a don Angel Barros mi carnicería situada en la calle Patria número 2875, casi esquina Sitio Grande; y sito a los que tuvieran alguna cuenta con la casa arriba expresada a que se presenten con sus justificativos para serles abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Joaquín Nandín.
My.13-7943-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por ante el doctor Echezarreta he prometido vender a don Edmundo Garreta la casa de comercio que en el ramo de almacén, bajo la denominación de "Provisión Armenia", tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1302, esquina Arequita, emplazándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. — Montevideo, Mayo 13 de 1926. — Eduardo Caramián. — Edmundo Garreta.
My.17-8071-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que se proyecta disolver la sociedad que para explotar el ramo de venta de frutas y verduras que establecieron los señores Juan Traverso, Domingo Rilla y Rogelio Torres, en el local número 12 del Mercado Agrícola y que gira bajo la razón de Traverso, Rilla y Torres. Las cuentas deben ser presentadas a la calle Paysandú número 1305. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1926. — Traverso, Rilla y Torres.

My.14-8012-v.jn.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público participo por medio de la presente que he vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Nueva Palmira número 1667, al señor Joaquín Nandín y llamo a los que tengan alguna cuenta con la referida casa, se presenten con sus justificativos para serles abonados, como asimismo que la sección chanchería, con sus máquinas, motores y útiles que quedan de mi propiedad y continuándose en ese ramo. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Benjamín Falagián.

My.14-8023-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público, que hemos disuelto la sociedad Rial Hnos., propietaria del aserradero y fábrica de envases de madera y depósito establecido en la casa 1431 de la calle Aramburú, de esta ciudad, quedando ese comercio de la pertenencia exclusiva del socio Francisco Rial, y debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Rial Hnos. — Manuel Rial. — Francisco Rial.

My.14-8028-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por ante el Escribano don Isidoro A. Furriol he prometido en venta a don Raúl J. Bernadet los ramos de almacén, ferretería, bazar, útiles y muebles, de mi casa de comercio que tengo establecida en Migues con la denominación de "El Progreso". Hago estas publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Florencio Barrios. My.20-8029-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que en esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Frasconi y Camelli, instalada con almacén de comestibles en la calle Simón Bolívar número 1330, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Franco Frasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Amelio Camelli. — Franco Frasconi.

My.14-8010-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Blas Dillagiovana el comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado tenía establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2534. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores e interesados deben presentarse en la calle y número indicado.—Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Francisco Antonio Pomi. My.13-7963-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Benito Cal Collazo ha comprado al señor Bonifacio Cal Collazo la parte que le corresponde del comercio de la calle Carmelo número 41, que regía bajo la firma social de los señores Bonifacio Cal Collazo Hermano, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Cal Collazo. —Bonifacio Cal Collazo.

My.13-7976-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Angel Olivera (hijo), todas las existencias que forman el capital activo de mi casa de comercio en los ramos de tienda y almacén que gira en el paraje denominado Bizcocho, séptima sección judicial del Departamento de Soriano, debiendo oportunamente otorgarse la respectiva escritura por intermedio de la escribanía del señor Francisco Martín Solari en esta ciudad. — Dolores, Mayo 10 de 1926. — Juan F. Hill. My.13-7987-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que el 4 de Setiembre de 1925, por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Julio D. Lagos, compré al señor Luis Demaría la casa de comercio en el ramo de panadería, establecida en la calle 8 de Octubre número 4669 (Maroñas), habiéndose omitido por extravío del edicto pertinente, hacer las publicaciones además del "Diario Oficial", en otro diario, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. En consecuencia, los que se consideren como acreedores del nombrado vendedor, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Abelino C. Vrena, calle Andes número 1360, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Alberto Mellado. My.12-7966-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores Sandalio Olivera y Domingo Prandi, mi casa de comercio que en el ramo de Restaurant y Billar tengo establecido en esta ciudad en la calle Montevideo esquina Artigas. — Canelones, Enero 20 de 1926. — José Pertuso. 8287-My.24-v.Jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos establecida en la ciudad de la Colonia, en el ramo de "Panadería" bajo la razón social de "Viuda de Sommaruga y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la socia señora Ramona Zunino de Sommaruga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia 12 de Mayo de 1926. — Por Gualberto Zunino, Edmundo Bugman. — Ramona Z. de Sommaruga.

My.24-8290-v.Jn.14.

VENTA DE PROVISION

Manuel Figueira Rial prometió vender a Ramón Domínguez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles situado en esta ciudad calle Cerro Largo número 1677. Se emplaza a los que se consideren acreedores, para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 21 de Mayo de 1926. — Manuel Figueira Rial. — Ramón Domínguez.

My.24-8291-v.Jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que jiraba bajo la firma Vega y Paisal que en el ramo de almacén y anexos teníamos en este lugar, quedando el socio Antonio E. Paisal a cargo del activo y pasivo por lo que llamamos a los acreedores para que concurran a domicilio a este paraje a percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Maestre Campo. — Departamento de Durazno. — Mayo 21 de 1926. My.24-8277-v.Jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Hermes da Silva y Cía., establecida con almacén y despacho de bebidas fermentadas, Camino Santos esquina Francisco Lecocq (Barrio Conciliación), quedando el señor Hermes da Silva a cargo del activo y pasivo de la misma y retirándose el señor Mariano Arochena desde el 17 de Mayo de 1926, a cuyo efecto hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1926. — Hermes da Silva.

My.24-8288-v.Jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Isabelino Paredes la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Pedro Giralt número 408. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de su crédito.— Montevideo, Mayo 14 de 1926. — Nicolás Seijas. My.24-8294-v.jn.14.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio comunico que he prometido en venta a la firma de Córsico y Compañía, compuesta por los señores Fernando y Miguel Córsico y Hilario Villacorta, el negocio de mi propiedad situado en la calle Canelones número 1351, esquina Ejido, en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus respectivos créditos a la calle Sarandí número 362, Oficinas de "La Defensa Minorista" a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 21 de 1926. — Fernando Matteo. Aasder.

My.24-8295-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento de los clientes del Café Cadorna y del público en general, que en escritura que autorizó el Escribano Pedro P. Píriz Ledesma, ha quedado disuelta la sociedad comercial que teníamos con don Pedro Clavijo, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. — Sarandí del Yí, Mayo 13 de 1926. — Rufino de Souza.

My. 21-8208-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago público que he prometido vender a Francisco Fontana y Santiago Trebino el comercio denominado "Recreo y Cervecería Jackson", establecido en la casa número 856 de la calle Jackson esquina Tacuarí, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 15 de 1926. — Angel Gil.

My.20-8169-jn.10.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Juan Domínguez, escritorio calle Hocquart número 2174, he comprometido vender a favor del señor Modesto López mi casa de comercio establecida en la calle Río Branco número 1570, esquina Durazno, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la misma con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Catalina Crocco. — Nieves Crocco. — Modesto López.

My.22-8229-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Dámaso Castro, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de joyería y sus anexos gira en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1607, bajo la razón "Ramón B. Alonso y Compañía" y con el activo y pasivo correspondiente. A la vez los señores Dámaso Castro y Pablo Pascual formalizarán un nuevo contrato bajo la firma Pablo Pascual y Cía. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse cualquier acreedor con sus justificativos en la escribanía de Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688. — Montevideo, Mayo 14 de 1926.— R. B. Alonso. — D. Castro. — Pablo Pascual. My.22-8238-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que, según escritura de disolución de sociedad otorgada con fecha once del presente mes y año, por ante el escribano don Bernabé L. Magariños, quedó disuelta la sociedad que constituían los señores Salvador Domingo Sosa, Miguel Curbelo Morales, Carlos González Machado y Víctor Julio Arrizabalaga, que giraba en esta plaza bajo la razón de González, Arrizabalaga y Compañía, en el ramo de barraca de maderas y artículos de construcción en general. Por otra escritura de fecha 17 de este mismo mes, ante el mismo escribano nombrado, los señores Carlos González Machado, Víctor Julio Arrizabalaga y Arnoldo Sosa Curbelo, constituyeron nueva sociedad para dedicarse al mismo ramo que la anterior, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de aquélla y adoptando la misma razón social de González, Arrizabalaga y Compañía, quedando por lo tanto separados los señores Salvador Domingo Sosa y Miguel Curbelo Morales en el referido negocio. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. — González, Arrizabalaga y Compañía. My.22-8226-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Max Glukmann el biógrafo de nuestra propiedad denominado "Cine Lutecia", instalado en esta ciudad, Avenida General Flores número 2580. — Montevideo Mayo 22 de 1926. — Robinsón Sicca. — Sabino Gioffre Vasallo.

My.22-8222-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura celebrada el 3 de Mayo corriente ante el escribano Julio Ramón Robaina, ha quedado disuelta la sociedad comercial Guerra y Mederos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mederos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. My.22-8243-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Norberto Caucliní, todas las existencias, muebles y útiles de nuestra casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle General Rivera esquina Calleros, en los ramos de panadería y almacén. — Florida, Mayo 20 de 1926. — Méndez y Ginart.

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en el día de la fecha por ante el escribano señor Juan O. Tissoni, quedó disuelta la sociedad constituída por los señores Alberto Caballero y José y Enrique Pizzorno habiendo quedado a cargo del activo y pasivo los señores José y Enrique Pizzorno. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Alberto Caballero. — José Pizzorno. — Enrique Pizzorno. My.22-8237-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos con el presente, que hemos vendido a don Máximo Hermida y don Juan Escabino, nuestra carnicería, situada en la calle José L. Terra y G. Méndez, número 3200, de esta ciudad, y citamos a los que tengan alguna cuenta con la arriba expresada casa, se presenten en la misma para serle abonada. — Montevideo, Mayo 18 de 1926. — Ramón González. — Julio Ruy. My.21-8193-v.jn.11.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de M.
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

Barcalí María U. de
Bagino Luis
Barzini Hnos.
Borvine G. M. de
Berro José
Boedo Hnos.
[illegible]

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Cirano Francisco

Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. F.
Dabra Hnos.

Español y Llobet
Expósito Cayetano

Fernández Adolfo

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.

Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José
Hofman e Isameit

Hirst y Pignone.

López Barbón Ramón
López Ramón
Lucchetti Emilia

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morallez Marcos

Palou Antonio
Patrono Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Meléa José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópopas Arístides

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía.

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

Trabaso Basilio
Triay Bartolomé

Utharburo Mariano

Vera Juana D.

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cervetti.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrollaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giulio y Cía. F.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ravera
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puigrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Sucesión A. Dómine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dallabona Lico

Minas
Miguel Rosa

Paysandú
Barnola Benito
Galán María L.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano
Bertolio Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú
Oscaris Gaspar

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio E.
Gallego Manuel

Montevideo, Abril 30 de 1926. — Juan Recayte. — M. Peñalba

7766-pte. 1016.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alberto Oliva el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 2700, esquina Vilardebó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Manuel Couto.
My.22-8223-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz, escritorio calle Uruguay número 1082. Horas: de 13 a 15 y de 17 a 19, he contratado vender a favor de los señores Giuseppe Barsottini y Nicolás Nery, mi casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas fermentadas y peluquería, tengo situada en la calle República Francesa número 36, de esta ciudad, notificando a todos mis acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Antonio Bonso.
My.20-8146-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad "Cassou y Rivero", que en los ramos de tienda, almacén y otros anexos teníamos en este lugar, separándose el socio Mónico C. Rivero, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Eustaquio Cassou, por lo que llamamos a los acreedores para que concurran a nuestro domicilio en este paraje a percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mansavillagra, Mayo 17 de 1926. — Mónico C. Rivero. — Eustaquio Cassou.
My.20-8178-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don José Armendariz a quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Ibargoyen Hnos. quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Carlos T. Ibargoyen. — Minas, Mayo 20 de 1926. — Bolívar J. Ibargoyen. — Carlos T. Ibargoyen.
My.26-8315-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por escritura autorizada el 11 del corriente por el escribano don Solano Amilivia, ha sido disuelta la sociedad Escudero Y. Fernández, con asiento en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Fernández. A la vez se hace constar que el señor Escudero continuará por su cuenta la explotación del Teatro Escudero. — Minas, Mayo 12 de 1926. — Francisco M. Escudero. — Luis Fernández.
My.17-8093-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Martínez, el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Nueva Palmira número 1921. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Daniel Blanco Martínez.
My.21-8190-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Francisco Delpreti y Juan Marini mi casa de comercio en el ramo de puesto de fruta, verdura y pescado, establecido en la casa de la calle Encina número 1603, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Concepción De Lisa.
My.19-8126-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por documento firmado ante el Escribano don Isidoro A. Furriol, he comprometido en venta al señor Florencio Barrios la sucursal de la casa de comercio que en el ramo de "Sastrería y confecciones" tengo establecida en la finca número 2297 de la Avenida General Flores, de esta ciudad, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los que se crean acreedores, en la casa central, en la misma Avenida número 2588. — Montevideo, Mayo 10 de 1926. — Sergio Panus.
My.21-8204-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público, que hemos disuelto la sociedad Renau Hnos., establecida con escritorio en la casa 1273 de la calle Yi de esta ciudad, para ocuparse de operaciones de compra y venta de mercaderías en general, comisiones, consignaciones y representaciones, quedando de pertenencia del socio Juan Nemesio Renau el activo de esa sociedad. Las reclamaciones que correspondan, deberán hacerse en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 12 de 1926. — Renau Hnos. — Rafael Renau. — Juan N. Renau.
My.14-8027-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de disolución parcial de sociedad, autorizada por el escribano Mario Márquez el tres de Marzo del corriente año, el señor Theodosio Cosakis, dejó de pertenecer a la sociedad comercial que en el ramo de proveeduría marítima y servicios portuarios giraba en esta plaza bajo la razón de "Guerra, Crovetto y Compañía"; que los otros socios que suscriben continuarán al frente de la Compañía que en adelante girará bajo la firma de "Guerra y Crovetto"; y que esta nueva entidad se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad parcialmente disuelta. Y a los fines del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1926. — Rómulo Guerra. — Juan F. Crovetto.
My.19-8125-v.jn.9.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO CON PLAZO HASTA EL 31 DE MAYO DE 1926

Cargos a proveerse por concurso de oposición

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
Canelones		
1.o grado N.o 7..	La Paz	V
Rural N.o 23....	Rincón de Conde	V. c. y M.
Rural N.o 59....	Carrasco del Sauce	V. c. y M.
		V. c. y M.
Rural N.o 81....	Rincón de Pando	V. c. y M.
Rural N.o 82....	Costa del Colorado	V. c. y M.
Rural N.o	Costa de Santa Lucía	
Maldonado		
Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.
Rocha		
2.o grado N.o 4..	Lascano	V
Rural N.o 12....	18 de Julio	V. c. y M.
Rural N.o 1(....	Ceibo	V. c. y M.
Rural N.o 16....	Puntas de Don Carlos	V. c. y M.
Rural N.o 17....	San Luis al Medio	V. c. y M.
Rural N.o 18....	19 de Abril	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.
Treinta y Tres		
2.o grado N.o 17.	Vergara	M
Rural N.o 22....	Paso de la Tahona	V. c. y M.
Rural N.o 23....	Yerbalito del Convoy	V. c. y M.
Cerro Largo		
Rural N.o 3....	Centurión	V. c. y M.
Rural N.o 19....	Mangrullo	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Cuchilla del Paraíso	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Piedras Blancas	V. c. y M.
Rural N.o 58....	Cuchilla de Malo	V. c. y M.
Rural N.o 60....	Arroyo Malo	V. c. y M.
Rural N.o 61....	Campamento	V. c. y M.
Rivera		
Rural N.o 25....	Cortume	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Cuchilla de Mangueras	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Zapucay	V. c. y M.
Artigas		
2.o grado N.o 1..	Ciudad	V
Rural N.o 1....	Paso Compamento	V. c. y M.
Rural N.o 4....	Catalán Chico	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 11....	Cuaró Chico	V. c. y M.
Rural N.o 13....	Palma Sola	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Guayuvirá	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.
Salto		
2.o grado N.o 10.	Belén	M
Rural N.o 13....	Mataojito	V. c. y M.
Paysandú		
Rural N.o 12....	Camino de las Palmas	V. c. y M.
Rural N.o 38....	Bella Vista	V. c. y M.
Rural N.o 41....	Cangue	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Celestino	V. c. y M.
Río Negro		
Rural N.o 11....	Paso de los Mellizos	V. c. y M.
Rural N.o 20....	Tres Arboles	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Bellaco	V. c. y M.
Soriano		
Rural N.o 8....	La Laguna	V. c. y M.
Rural N.o 12....	D'Rey	V. c. y M.
Rural N.o 13....	La Palma	V. c. y M.
Rural N.o 17....	Costas de San Salvador	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Saca Chispas	V. c. y M.
Rural N.o 20....	Cañada Paraguaya	V. c. y M.
Rural N.o 34....	San Martín	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Arenal Chico	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Altos de Perdido	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Espinillo	V. c. y M.
Colonia		
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	V
Rural N.o 42....	Puntas del Rosario	V. c. y M.
Rural N.o 55....	Colonia Drabble	V. c. y M.
San José		
Rural N.o 9....	Cautivo	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Carreta Quemada	V. c. y M.
Rural N.o 17....	Colonia Supervielle	V. c. y M.
Rural No.	Juncal	V. c. y M.
Flores		
2.o grado N.o 1..	Trinidad	V. c. y M.
Rural N.o 2....	Chacras	V. c. y M.
Rural N.o 16....	Arroyo Grande	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Rincón del Palacio	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Arroyo Malo	V. c. y M.
Florida		
Rural N.o 25....	Villa Vieja	V. c. y M.
Rural N.o 30....	Puntas de Sarandí	V. c. y M.
Rural N.o 53....	Puente Mendoza	V. c. y M.
Rural N.o 57....		V. c. y M.
Rural N.o	Chamizo	V. c. y M.
Minas		
Rural N.o 12....	Pirarajá	V. c. y M.
Rural N.o 17....	Estación Solís	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Lorenzita	V. c. y M.
Rural N.o 3.....	Caperuzas	V. c. y M.
Rural N.o 32....	Molles del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Chamamé	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Dos Islas	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Puntas de Gaetán	V. c. y M.
Rural N.o 5.....	Los Chanchos	V. c. y M.
Durazno		
Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.
Tacuarembó		
2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M
Rural N.o 9....	Crucesitas (Tambores)	V. c. y M.
Rural N.o 12....	Paso Hondo	V. c. y M.
Rural N.o 19....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 20....	Cuchilla del Ombú	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Quiebra Yugos	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Las Chircas	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Pueblo Los Rodríguez	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Cinco Sauces	V. c. y M.
Rural N.o 49....	Cerro de Pereira	V. c. y M.

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE MERITOS

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
Montevideo		
2.o grado N. 2..	Reconquista N.o........	M
Canelones		
Rural N.o 7....	Cerrillos al Oeste	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Feliciano	V. c. y M.
Rural N.o 60....	Vejigas	V. c. y M.
Rural N.o 73....	Ricón de Velázquez	V. c. y M.
Rural N.o 79....	....	V. c. y M.
Rural N.o 80....	Mataojo de Solís	V. c. y M.
Rural N.o	Costa del Tala	V. c. y M.
Maldonado		
2.o grado N.o 5..	Punta del Este	M
Rural N.o 23....	Arroyitos de Medina	V. c. y M.
ROCHA		
2.o grado N.o 1..	Ciudad	V
Rural N.o 14....	Picada de Chafalote	V. c. y M.
Rural N.o 33....	Quebracho	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 38....	Siete Cerros	V. c. y M.
Rural N.o 39....	Puntas de Chafalote	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Maturango	V. c. y M.
Rural N.o 55....	Cebollatí Abajo	V. c. y M.
Treinta y Tres		
Rural N.o 42....	Paso de Victoria	V. c. y M.
Cerro Largo		
Rural N.o 26....	Cañada Brava	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Fraile Muerto	V. c. y M.
Rural N.o 52....	Chacras	V. c. y M.
Rivera		
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	V
1er. grado N.o 21	Tranqueras	M
Rural N.o 8....	Minas de Zapicay	V. c. y M.
Rural N.o 14....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 16....	Cuñapirú	V. c. y M.
Rural N.o 33....	La Alborada	V. c. y M.
Rural N.o 34....	Sarandí del Río Negro	V. c. y M.
Rural N.o 36....	Cruz de San Pedro	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Cerro Solito	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Curticeiras	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.
ARTIGAS		
2.o Grado N.o 5	Tomás Gomensorso	M
Rural N.o 2....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 6....	Yacaré	V. c. y M.
Rural N.o 8....	Paso del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.
SALTO		
Rural N.o 2....	Mataojo Grande	V. c. y M.
Rural N.o 8....	Paso de las Piedras de Arerunguá	V. c. y M.
Rural N.o 19....	Talas del Daymán	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Carumbé	V. c. y M.
Rural N.o 30....	Barrio Artigas	V. c. y M.
Rural N.o 40....	Mataojito	V. c. y M.
PAYSANDU		
Rural N.o 30....	Soto	V. c. y M.
RIO NEGRO		
Rural N.o 14....	Colonia Arroyo Negro	V. c. y M.
SORIANO		
Rural N.o 27....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puntas de Cañada de Nieto	V. c. y M.
FLORES		
Rural N.o 13....	Sarandí	V. c. y M.
FLORIDA		
Rural N.o 17....	Cerros Colorados	V. c. y M.
Rural N.o 24....	Estación Cardal	V. c. y M.
MINAS		
Rural N.o 14....	Polanco	V. c. y M.
Rural N.o 49....	Zapicán	V. c. y M.
DURAZNO		
Rural N.o 15....	Maestre Campo	V. c. y M.
Rural N.o 38....	Tomás Cuadra	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso del Grachot	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Chileno	V. c. y M.
TACUAREMBO		
2.o Grado N.o 4..	San Gregorio	V
Rural N.o 11....	Paso de Aguiar	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Santa Rita	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Costa de Caraguatá	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Paso de Ceferino	V. c. y M.
Rural N.o 38....	Cuchilla de Caraguatá	V. c. y M.

Nota—Las presentaciones a concurso deberán efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento y ellas deberán ser tantas como cargos se aspiren.

May. 8-7818-v.May. 31.

AVISOS DEL DIA

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Juncal número 1367, y doña ESTRELLA SOUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3745-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONALD WOOD BRADY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en el Hotel España, y doña DORIS MARY RICHMOND, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad inglesa nacida en Marsden, domiciliada en la calle Cerrito número 643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3735-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TORRADO, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en C. Dorrego, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ELOIRA STURLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3734-v.jn.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ONETTO, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA CODESAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3774-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUNCAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1489, y doña MARIA PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3733-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SVEND AAGE SVENDSEN, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña CARLOTA VANDEVELDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3732-v.jn.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo el día 8 de Marzo de 1900, domiciliado en la calle Río Branco número 1033, y doña DOMINGA CAMBON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, el día 19 de Agosto de 1901, domiciliada en la calle Andes número 1142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3746-v.jn.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LABARRERE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1433, y doña MARIA ELENA LAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ejido número 1433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3762-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERPE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña ELENA ARMADA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3761-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO SAINT LAURENT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARTA LOPEZ LACUBE, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3760-v.jn.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña MARIA ESPERANZA SOUTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3759-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO P. FIGARES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2609, y doña ANA MARGARITA LOCKHART, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3758-v.jn.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MASSIA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña RAFAELA LEITES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3754-v.jn.3.

En Colón, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BENTANCOR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña EVANGELINA CURTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3753-v.jn.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ISABELINO CURBELO, de 24 años, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2266, y doña MARIA IRMA GUBITOSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3770-v.jn.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO SEGUNDO UFFRON, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuchilla Grande sin núm. y doña FRANCISCA LESCUME, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Osvaldo Cruz número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3771-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARTOLOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Villagrán sin número, y doña FRANCISCA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 3740-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALEMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y doña ELENA GENOVEVA MIGLIETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vera número 308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3739-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZITTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Andrés Latorre sin número, y doña ANTONIA MARIA OLIVERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3738-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Gobernador Vigodet sin número, y doña MARIA DEL CARMEN LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3737-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRIBONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spencer número 53, y doña ROSA JUANA MINETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veraciento sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3736-v.jn.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SALOM, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 6.a sección de Río Negro, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña ALEJANDRINA RUIZ DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3747-v.jn.3.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MORELLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 319, y doña MARIA GELOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3757-v.jn.3.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO AMESTOY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña DOLORES ARMADA, de de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la clle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3756-v.jn.3.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ERASMO CAIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 14.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña JOSEFA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3755-v.jn.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2715, y doña ZOILA JOSEFINA PAGANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Grande número 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3751-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINS NALBANDIEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad armenio, nacido en Sevu Hissar, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3674, y doña DICROIN HERMINION COSTANION, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Caragach, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3749-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VISOSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1244, y doña ENRIQUETA OTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3748-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FUMO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 940, y doña FORTUNATA GARGIULO, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Amado Nervo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diarid Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3750-v.jn.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARCHELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1317, y doña VIRGINIA ANA MARIA GNOCCHI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3769-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUCIANO MELESI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1332, y doña CARMEN LIVIA PUJOL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3768-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D'AMATO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Chaná número 2032, y doña ALIDA BALLESTEROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Conservada número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3767-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGRESTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 1518, y doña FRANCISCA DI ROSARIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Constitución número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3766-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOCHEN, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Danzig, domiciliado en la calle Defensa número 929, y doña MARIANA GROHLISH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kattowitz, domiciliada en la calle Defensa número 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3765-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO BELANDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2010, y doña JUANA BONDADOSA REYES COLMAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3764-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ISABELINO MELLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1003, y doña MARIA TERESA NOVELLINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresillo número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3763-v.jn.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO VELTMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Edenita, domiciliado en la calle Rivera número 3473, y doña ELISA KURAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rokiskó, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3745-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PANTALEON LOMBARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3151, y doña CLARA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Lorenzo J. Pérez número 3151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3743-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROGELIO MERCAPIDE, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 65, y doña PETRONA ICASURIAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Marco Bruto número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3742-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA VICENTE POUSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1828, y doña MARIA GATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3741-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LACOUZATTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Magested número 19, y doña TERESA LEVRATTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3773-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PINARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 28, y doña DELICIA OLMEDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3772-v.jn.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle General Pagola número 2072, y doña CATALINA D'ANGIOLILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3752-v.jn.3.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la impresión de sellos

Llámase a licitación pública para la impresión de ochenta millones (80.000.000) de sellos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, los días hábiles de las 13 horas y 30 a las 17 horas y 30, y los días sábados desde las 9 horas hasta las 11 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día primero de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en que serán abiertas en presencia de los señores solicitantes que concurran al acto.

La Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas, si lo juzga necesario. — Montevideo, Mayo 24 de 1926. — La Secretaría. My.27-8338-v.jn.28.

COMISION F. DE LA RAMBLA SUR

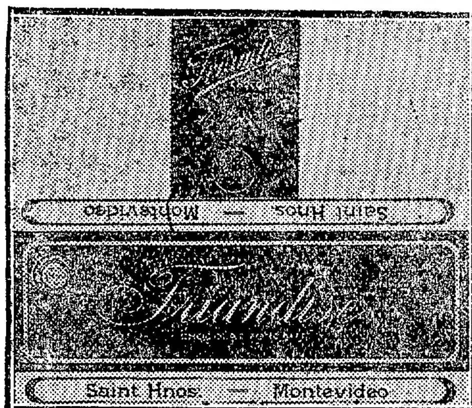
Llamado a los propietarios de la zona a expropiarse para el trazado de la rambla Sur entre las calles Juan D. Jackson y Médanos.

EDICTO — Subcomisión de Expropiaciones. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado aprobado de la Rambla Sur en la zona comprendida entre las calles Juan D. Jackson y Médanos: Sociedad Comercial de Montevideo, manzana 430 (3078), comprendida entre las calles Juan D. Jackson, Porvenir, Eduardo Acevedo y Tacuarí. — Sociedad Comercial de Montevideo y Compañía de Tranvías "La Transatlántica", carpeta 3103, parcelas 1, 2 y 3, al Sur de la calle Porvenir y sobre el río de la Plata. — Señores: Elisa B. de Villemur y Elisa V. de Domestici, Juan G. Labadie, Isabel R. Vázquez, Domingo Vázquez, Juan P. Tomé, José García Conde, Pilar J. de García, Alberto Casterán y Máximo Mazzoni, manzana 431 (3077); parcelas números 1 a 12, situadas al Sur de la calle Tacuarí y al Oeste de la calle Eduardo Acevedo. — Propietario desconocido, padrón 92902, terreno submarino, carpeta 3076, y ubicado entre la prolongación de las calles Tristán Narvaja, Yaro, Tacuarí y el río de la Plata. — Herederos de Enriqueta Castaña y sucesión Federico Zambrana, manzana 263 (3069), parcelas números 1 y 2, limitadas al Norte, por la calle Cebollatí; al Este, por la calle Tristán Narvaja, y al Sudoeste por las vías de los tranvías "La Transatlántica" y "La Comercial". — Propietario desconocido del padrón 92901, terreno submarino, manzana 262 (3075), situado entre la prolongación de las calles Yaro, Gaboto, Cebollatí y el río de la Plata. — Señores: Federico Salveraglio, Octavio Lessa, Adolfina Martínez, herederos de Matías Alonso Criado, Juan C. Belgrano y otros, Bernardo A. Barrere y Oscar M. Condom, manzana 261 (3062), parcelas números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, ubicadas entre las calles Yaro, Cebollatí, Gaboto y Avenida Gonzalo Ramírez. — Señores: Antonio Napole, Pedro Serrano Varela, Carlos Pagani, Juan C. Siécola, Carlos Zignago, José Fernández, Casimiro Fariello, Dominga Fernández, Francisco Piria y Domínguez Hnos., Carlos Sciutto, Sabino Bouzas, Manuela Ramos Latorre, Manuel Moure (hijo), Juan Lacrampe, Genaro Pucciarelli, Héctor Zoani y Pedro Carrara, manzana 233 (488), parcelas números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 37, 38, 25, 26, 27, 28, 29, 30. — Señores: José Fontana, Víctor Arcelus, Domingo Berres, Gilberto Regules, Rosendo Lodeiro, Juan Dechiarra, J. M. Castro, Antonia R. de García, D. Rinaldi, Tomás Parrillo, Alejandro Secchiari, Francisco Piria y Maximiliano Galli, manzana 207 (487), la que está comprendida entre las calles Cebollatí, Minas, Tacuarí y Tacuarembó, parcelas números 17, 18, 19, 20, 21, 33, 32, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. — A los señores María Castro de Visca, Enrique, Agustín, Luis y Amadeo Geille Castro y René Geille de Sayagués Laso y a Manuel Santos, manzana números 236 (489), por las parcelas números 1, 2 y 3, ubicadas dentro de las calles Cebollatí, Gaboto, Tacuarí y Magallanes. — Al propietario desconocido del padrón 2265, parcela número 1, que linda: al Norte, con la Avenida Gonzalo Ramírez; al Oeste, con la calle Médanos, y al Sur, Cebollatí. — A los señores María Castro de Visca, Enrique, Agustín, Luis y Amadeo Geille Castro y a René Geille de Sayagués Laso, manzanas 176 (478), 177 (484), 178 (490), 180 (485), 179 (491), 204 (486), 205 (492), 206 (493), 234 (494), 235 (495). Estas manzanas se encuentran en conjunto ubicadas dentro de las calles o sus prolongaciones), Gaboto, Tacuarí, Tacuarembó, Cebollatí, Vázquez, Avenida Gonzalo Ramírez, Médanos y el río de la Plata. Esta citación se hace a fin de que en horas hábiles de oficina (13 y 30 a 18 y 30), comparezcan por sí o por medio de su representante o apoderado, ante la Comisión Financiera de la Rambla Sur, calle Canelones número 961 (bis), a estar a derecho en los expedientes respectivos sobre expropiación de inmuebles necesarios para la ejecución del trazado de dicha rambla, pudiendo, dentro del plazo del artículo 16, de la referida ley, formular las observaciones pertinentes sobre la designación de sus propiedades, previniéndoseles, desde luego, a los que no tuvieren oposición que hacer a esa designación, que habiendo sido declarada urgente la ocupación de sus respectivos inmuebles, sólo gozarán, al hacerse judicialmente efectiva la toma de posesión de los mismos, de los plazos expresamente establecidos en el artículo 1258 del Código de Procedimiento Civil, so pena de lanzamiento. Este edicto se publicará por el término de ocho días. — Montevideo, Mayo 26 de 1926. — Javier Mendívil. — Eugenio P. Baroffio. — Enrique B. Lussich. My.27-8337-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14759

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Con esta fecha, la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saints Hermanos, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.27-8325-v.jn.12.

ACTA N.o 14760

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Con esta fecha, la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saints Hermanos, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.27-8326-v.jn.12.

ACTA N.o 14775

Montevideo, Mayo 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Larghero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA NUEVA SIRENA"

para distinguir artículos de las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.27-8331-v.jn.12.

ACTA N.o 14774

Montevideo, Mayo 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Larghero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SIRENIS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.27-8332-v.jn.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

INTERESA A LOS REMATADORES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, Mayo 19 de 1926. — Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber a los señores martilleros públicos que cuando realicen remates de propiedades o terrenos deben usar la nueva nomenclatura de calles, solicitando, en caso necesario, de la Sección de Informaciones y Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, Avenida 18 de Julio número 1112 (2.o piso). — La Dirección. My.27-8341-v.my.27.

Licitación

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Convócanse por segunda vez postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Hernandarias entre Dionisio López y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — La Dirección. My.27-8342-v.jn.7.

Licitación

Montevideo, Mayo 20 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Colombia entre Río Negro y Agraciada, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. My.27-8343-v.jn.7.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del lago del Parque Rodó para tener embarcaciones (lanchas automóviles y botes), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas, excepto los sábados, que será de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Mayo 17 de 1926.— Luis Guillot, Director Técnico. My.27-8344-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8339-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sila o Silla Morini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8244-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Amabilio S. Méndez contra la sucesión de Alejandro S. Borche, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, a Héctor Borche, Dolores Domínguez de Borche, por sí y sus menores hijos, y a cualquier otro heredero para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por treinta días, expido el presente. — Melo, Abril 21 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario. My.27-8347-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rogelio Pereira das Neves, Balbina Olivera de Pereira das Neves, Tomás y Florencio Pereira das Neves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 14 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.27-8346-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. My.27-8353-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Feliciana Rosas de Souto, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. My.27-8352-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ana Núñez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 20 de 1926. — Mario de Vila, Escribano. My.27-8329-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ceferino Muñiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en ella se establezca su verdadero nombre, que es como queda expresado, y no como erróneamente figura en ese documento. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. My.27-8354-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de doña María Aguerrezabal de Irigoyen e hijos, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de novecientas treinta hectáreas, mil seiscientos cincuenta y nueve metros y linda: por el Norte y Noroeste, con el río Olimar; también linda por el Norte con una pequeña línea que forma martillo con campo de los representados del señor Hontou; por el Este, con los mismos, la sucesión de Cirio Rojas y P. Castillo; por el Sudoeste, con más campo de los representados del señor Hontou Aguiar, Manuel Felipe Lago y Bonifacio Pereira, y por el Oeste, con otro campo de los mismos representados del señor Hontou Aguiar y de Manuel F. Lago. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa fracción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para que se llene el juicio de la conciliación. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.27-8336-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liboria Torres de Soria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1926. —Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.27-8335-v.jn.7.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Julián del Campo y Vicente Gandoglia contra la sucesión de Carmen Gregoria Medeiros de Núñez Baptista, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Junio venidero, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José María dos Santos, y en un solo acto, de dos fracciones de campo compuesta la primera de ellas de una superficie de 465 hectáreas, 4,546 centiáreas y 40 decímetros, y la otra compuesta de 73 hectáreas, 7,881 centiáreas, ambas ubicadas en Palleros, 5.a sección de este Departamento, y que tienen por límites: al Norte, Noroeste y Oeste, la sucesión de Elias Alvarez; por el Sud, con Eleodora Medeiros de Quijano, y por el Este, con don Mauricio Torres. Con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos de derecho. Y para ser *publicado* por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 19 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. My.27-8350-v.jn.12.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

Rematará las existencias de la casa de
comercio en los ramos de panadería y fide-
lería denominada "La Magnolia", sita en
la calle 21 de Setiembre 2788. El día 5 de
Junio del corriente año, a las 2 de la tarde.
De mandato del señor Juez de Paz de la 18.a
sección de esta Capital. en los autos cara-
tulados "Natalio Borgarelli contra Borga-
relli y Compañía". Venta ordenada en un lo-
te o al detalle con las dos terceras partes
de su tasación. Consistente en lo siguiente:
6 mulas, 4 caballos, animales especiales de
tiro, 1 camión "Ford" en perfecto estado,
2 jardineras, 1 jardinera de 4 ruedas, 1 ca-
ja de hierro, 1 caja registradora, 1 máqui-
na amasadora, 1 máquina saladora, 4 moto-
res, 1 máquina batidora, 2 prensas genove-
sas, 1 máquina amasadora para fideos, 1
máquina torneto, 1 máquina para hacer
moñas, 2 ventiladores, escaleras, tanques,
estufas, estanterías, mostradores, muebles,
balanzas, guinches, cajones, canastos, má-
quinas, tarros, chapas de hierro, vigas de
hierro, arreos, escritorios, mesas, fidelera,
reloj, casilleros, paneras, bolsas y muchas
otras mercaderías que no se detallan por
su gran extensión. Nota — Los interesados
en adquirir en un solo lote pueden optar
por el arrendamiento del local en las con-
diciones que se expresarán en el acto del
remate. Las mercaderías vendidas deben
ser retiradas al día siguiente del remate.
Se exigirá a todo comprador la seña del 30
por ciento. Comisión 5 por ciento al com-
prador. Por informes a mi escritorio, calle
Rincón número 491. Teléfono La Uruguaya
3713 Central. My.27-8348-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en ge-
neral que por intermedio del balanceador y
rematador público don Antonio Lacquaniti,
escritorio: A. 21 de Setiembre 2454, esq. B.
Antigas, he vendido al señor Gerardo Re-
presas mi casa de comercio que en el ramo
de provisión y frutas tengo establecida en
la calle Alzáibar número 1250, de esta ciu-
dad. A los efectos legales se hacen estas
publicaciones, notificando a los que se con-
sideren mis acreedores se presenten en la
citada casa con los justificativos correspon-
dientes para serles satisfechos. — Montevi-
deo, Mayo 26 de 1926. — Silverio Vignoli.—
Gerardo Represas. My.27-8349-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por intermedio del con-
tador del Centro de Almaceneros Minoris-
tas, he prometido vender al señor Holoribai
Frós, el almacén de comestibles y bebidas
sito en la calle Isla de Flores número 1551.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre
de 1904, se hace esta publicación. — Mon-
tevideo, Mayo 24 de 1926. — Deogracias Nú-
ñez. My.27-8330-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que au-
torizará el escribano público don Alfredo R
Giribaldo. y en virtud de la promesa de com-
praventa que tenemos celebrada, la firman-
te doña Teresa G. de Raffo venderá a los
señores Juan Negro y Francisco y Angel
Castiglioni, que también suscriben, el nego-
cio que en el ramo de marmolería y demás
anexos tiene aquélla en la calle Colonia nú.
meros 1425 y 1431, de esta ciudad. Y de
acuedo con la ley de 26 de Setiembre de
1904, se hace esta publicación. — Montevi-
deo, Mayo 26 de 1926. — Teresa G. de Raffo.
—Juan Negro. — Francisco Castiglioni. —
Angel Castiglioni. My.27-8334-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio
en general, que de común acuerdo y amiga-
blemente hemos resuelto disolver la socie-
dad comercial que en el ramo de depósito
de cereales giraba en está plaza bajo la ra-
zón social de De León y López, con domici-
lio en la Avenida Suárez número 190, que-
dando a cargo del activo y pasivo los seño-
res José López y Pedro Pagouapé, bajo la
razón de López y Pagouapé. A los efectos
de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se ha-
cen estas publicaciones. — Montevideo, Ma-
yo 24 de 1926. — Servando de León. — José
López. — Pedro Pagouapé.
My.27-8328-v.jn.17.

SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS LA VICTORIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad
Anónima Cabañas y Estancias La Victoria
Limitada, para la Asamblea General Extra-
ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de
Mayo de 1926, a las 15 horas, en la calle
Zabala número 1560, para tratar asuntos
relacionados con el artículo 10, inciso I de
los Estatutos y obtener las autorizaciones
correspondientes. Los accionistas, para po-
der concurrir a la Asamblea, deberán ins-
cribir y depositar sus acciones en la Secre-
taría de la Sociedad, antes del día 27 del
corriente. — El Secretario.
My.17-8079-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en ge-
neral que con esta fecha, y con la interven-
ción del balanceador y rematador público se-
ñor Francisco García Míguez (Oficina: Yi
1465), he prometido vender al señor Pedro
Rey la casa de comercio de mi propiedad. que
en el ramo de almacén de comestibles.
poseo en la calle Bompland número 514, es-
quina José M. Montero, de esta Capital. A los
efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904,
ruego a mis acreedores para que dentro del
término legal se presenten con los justifica-
tivos de sus cuentas en la oficina del citado
balanceador. — Montevideo, Abril 26 de 1926.
—Egdunio García. My.7-7791-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Roque Garra. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1600, esquina 25 de Agosto. de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 5 de 1926. — Julio C. Rodríguez. — Vicente Trócoli.
My.7-7789-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender al señor Juan Amoedo la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de barraca de carbón y leña, ubicada en la calle Pedernal número 1896 gira en esta plaza bajo la firma de Varela y González. A los efectos consiguientes se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Ramón Varela. — José González. — Juan Amoedo.
My.7-7805-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. hago saber que en mi carácter de única heredera de don Guillermo H. Denstone **he resuelto vender** el diario **"The Montevideo Times"**. y en consecuencia cito a **todos los que se consideren acreedores para que se presenten den**tro del término de treinta días en la casa calle Misiones número 1364. con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1926. — **María Z. de Denstone.**
My.8-7809-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan O. Tissoni el 23 de Abril próximo pasado, quedó disuelta la sociedad con asiento en esta ciudad. calle Galicia número 1250, celebrada entre los señores Pedro Alpini y Miguel Castro. El activo y pasivo social quedó a favor y cargo del socio señor Castro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 23 de 1926. —Miguel Castro. My.8-7839-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a la señorita Concepción Ruescas Vidal el comercio de mi propiedad que en el ramo de hotel gira en esta plaza, Juan Carlos Gómez 1390. bajo la denominación de "Hotel Nuevo". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. se cita a todos los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en el mencionado comercio. — Mariana Belli. My.8-7836-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don Vicente Galasso el establecimiento que en el ramo de sastrería tengo instalado en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo solamente, y el pasivo queda a mi cargo. En tal virtud. todos los acreedores deben presentarse en el término legal con los justificativos de sus créditos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Canelones, Mayo 7 de 1926 — Miguel E. Caggiani. My.8-7815-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780). he contratado vender a favor de la firma Ramón Veiga y Compañía el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Fraternidad número 95, de esta ciudad. notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 6 de 1926. — Herminia S. de Niell
My.8-7849-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público
que de común acuerdo se ha disuelto la so-
ciedad que para dedicarse al ramo de pana-
dería, en local situado en la calle Orinoco
20, esquina Río de la Plata (Malvín), gira-
ba en esta plaza bajo la razón social de
Vignola y Peña, quedando a cargo del pasi-
vo de la casa el socio Salvador Vignola. Los
que tengan créditos contra la extinta socie-
dad pueden acudir al citado comercio, donde
le serán satisfechos. — Montevideo. Mayo
6 de 1926. — **Salvador Vignola.** — José V.
Peña. My.8-7837v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de provisión y bazar teníamos establecida en la calle Roque Graceras número 845, esquina Cololó, de esta ciudad. bajo la firma de Filgueira y Seoane, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo don Ramón Filgueira, y quedando desligado don Jesús Seoane. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo. Mayo 3 de 1926. — Ramón Filgueira — Jesús Seoane.
My.8-7850-v.my.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Tárifa especial P. 21. Para regir desde el 15 de Mayo de 1926 hasta nuevo aviso. Boletos especiales entre San José y Central, válidos solamente para viajar en los trenes rápidos de pasajeros entre las siguientes estaciones:

Entre estaciones Central, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodríguez y Raigón: Ida y vuelta. 1.a clase. $ 3.00; 2.a ídem, $ 2.00

Entre estaciones Central y San José: Ida. 1.a clase. $ 1.80; 2.a ídem, $ 1.20. Ida y vuelta, 1.a clase, $ 3.00; 2.a ídem, $ 2.00.

Notas — Estos boletos dan derecho al transporte de 30 kilogramos de equipaje libre, los de primera clase, y 10 kilogramos, los de segunda clase.

Los regresos serán válidos durante ocho días, incluídas las fechas de los viajes de ida y regreso.

Para viajar entre los puntos no mencionados en esta tarifa podrán tomarse boletos ordinarios.

Los menores de 12 años pagarán medio boleto. — Montevideo, Mayo 1.o de 1926. — H. H. Grindley, Administrador General Interino. My.27-8355-v.my.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Tarifa especial P. 22. Para regir desde el 15 de Mayo de 1926 hasta nuevo aviso. Boletos especiales entre Florida y Central. válidos solamente para viajar en los trenes rápidos de pasajeros entre las siguientes estaciones:

Entre estaciones Central, Cardal. Isla Mala y Berrondo: Ida y vuelta. 1.a clase. $ 3.50; 2.a ídem. $ 2.50.

Central y Florida: Ida. 1a clase. $ 1.90; 2.a ídem. $ 1.30. Ida y vuelta, 1.a clase, pesos 3.50; 2.a ídem. $ 2.50.

Notas — Estos boletos dan derecho al transporte de 30 kilogramos de equipaje libre, los de primera clase, y 10 kilogramos, los de segunda clase.

Los regresos serán válidos durante ocho días, incluídas las fechas de los viajes de ida y regreso.

Para viajar entre los puntos no mencionados en esta tarifa podrán tomarse boletos ordinarios.

Los menores de 12 años, pagarán medio boleto. — Montevideo, Mayo 1.o de 1926. — H. H. Grindley. Administrador General Interino. My.27-8356-v.my.27.

F. C. CENTRAL Y F. C. NORDESTE DEL URUGUAY

Tarifa especial P. 20. — Para regir desde el 15 de Mayo de 1926 hasta nuevo aviso.— Boletos especiales entre Minas y Central, válidos solamente para viajar en los trenes rápidos de pasajeros entre las siguientes estaciones:

Entre estaciones Central y Pando: Ida, primera clase $ 0.80; 2.a ídem, 0.50. — Ida y vuelta, primera clase. $ 1.30; 2.a ídem pesos 0.80.

Entre estaciones Central y Olmos: Ida y vuelta, 1.a clase. $ 1.50; 2.a ídem. $ 0.95.

Entre estaciones Central y Empalme Olmos: Ida y vuelta, 1.a clase. $ 2.00; 2.a ídem, $ 1.25.

Entre estaciones Central y Pedrera: Ida y vuelta, 1.a clase. $ 3.00; 2.a ídem. $ 1.90.

Entre estaciones Central y Tapia: Ida y vuelta. 1.a clase, $ 3.50; ídem 2.a ídem, pesos 2.20.

Entre estaciones Central. Bella Vista, Yatay. Sayago. Peñarol, Manga, Toledo y Minas: Ida. 1.a clase. $ 2.20; 2.a ídem. $ 1.40. Ida y vuelta. 1.a clase, $ 4.00; 2.a ídem. pesos 2.50.

Entre estaciones Central, Bella Vista. Yatay. Sayago. Peñarol, Manga, Toledo. Míguez. Montes. Kilómetro 96 Solís y Ortiz: Ida y vuelta, 1.a clase, $ 4.00; 2.a ídem. pesos 2.50.

Entre estaciones Suárez, Pando. Olmos, Empalme Olmos y Minas: Ida y vuelta. 1.a clase. $ 3.00; 2.a ídem. $ 1.90.

Nota — Estos boletos dan derecho al transporte de 30 kilogramos de equipaje libre, los de primera clase, y 10 kilogramos, los de segunda clase.

Los regresos serán válidos durante ocho días. incluídas las fechas de los viajes de ida y de regreso.

Para viajar entre los puntos no mencionados en esta tarifa, podrán tomarse boletos ordinarios.

Los menores de 12 años pagarán medio boleto. — Montevideo, Mayo 1.o de 1926. — H. H. Grindley. Administrador General Interino.

Esta tarifa anula y reemplaza a la P. 19.
My.27-8352-v.my.27.

IMPRENTA NACIONAL